



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

D. Ricardo Mairal Usón
D.ª Almodena Rodríguez Moya
D.ª Paloma Centeno Fernández
D. José Luis García Llamas
D. Andrés Medina Gómez (conexión telefónica)
D.ª M.ª Dolores Fernández Pérez
D.ª Cristina Orgaz Jiménez
D. Miguel Peñasco Velasco
D.ª M.ª Pilar Martín Arias (conexión telefónica)
D.ª Beatriz Batalla Fernández
Suplentes
D.ª Carmen Sánchez Renamayor
Excusan
D. Juan Manuel Lacruz López
D. Jaime Borrás López

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 26 de septiembre de dos mil dieciocho, en el despacho del Sr. Rector, se reúne la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Ricardo Mairal Usón, actuando como Secretaria, la Sra. Secretaria General, D.ª Almodena Rodríguez Moya y con la asistencia de los miembros que al margen se relacionan.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 9 de junio de 2017.

Se aprueba por asentimiento.

2. Asuntos de trámite y urgentes

2.1. Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

2.1.1. Se aprueba el convenio de creación de Aula UNED EMT de calidad del aire y movilidad sostenible, a propuesta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, según **anexo I**.

2.1.2. Se aprueba el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), según **anexo II**.

2.1.3. Se aprueba el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Diputación de León, el Ayuntamiento de Ponferrada y el Consejo para la creación de la cátedra de turismo sostenible y desarrollo local, según **anexo III**.

2.2. Vicerrectorado de Centros Asociados y Relaciones Institucionales

2.2.1. Se aprueba la distribución de la financiación ordinaria para los Centros Asociados: 3ª parte de 2018 y 1ª y 2ª partes de 2019, según **anexo IV**.

2.2.2. Se aprueba la distribución de crédito para los Campus Territoriales 2018, según **anexo V**.

2.3. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad



- 2.3.1.** Se aprueba la modificación de la memoria del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas con la inclusión de una nueva especialidad: “Tecnología de Sistemas Electrónicos”, según **anexo VI**.
- 2.3.2.** Se aprueba el gasto de tutores de varios Másteres, según **anexo VII**.
- 2.3.3.** Se aprueba el gasto de los profesores colaboradores en Institutos de Educación secundaria de Andalucía, Cantabria, Galicia y del Liceo Francés en París del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas referente al curso 2017/2018, según **anexo VIII**.
- 2.3.4.** Se aprueba el incremento de los fondos de la partida de los tutores presenciales de prácticas del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria del curso 2017-2018 para el pago a 2 tutores de los Centros Asociados de Elche y Mérida, según **anexo IX**.
- 2.3.5.** Se aprueba el gasto a la tutora presencial del Prácticum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas correspondiente a su baja de maternidad en el curso 2017/2018, según **anexo X**.
- 2.4. Vicerrectorado de Estudiantes**
- 2.4.1.** Se aprueba la composición de la Comisión de Selección de Becarios para el curso académico 2018-2019, según **anexo XI**.
- 2.4.2.** Se aprueba la convocatoria de becas del Fondo Social para el curso académico 2018/2019. CAD – Grados, según **anexo XII**.
- 2.4.3.** Se aprueba la convocatoria de becas del Fondo Social para el curso académico 2018/2019. Másteres habilitantes, según **anexo XIII**.
- 2.5. Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria**
- 2.5.1.** Se aprueban los cursos y actividades de Extensión Universitaria, a propuesta de Departamentos, según **anexo XIV**.
- 2.5.2.** Se aprueban los cursos y actividades de Extensión Universitaria, a propuesta de Centros Asociados, según **anexo XV**.
- 2.5.3.** Se aprueba la Prueba Libre de acreditación de idiomas y acreditación ACLES del CUID, según **anexo XVI**.
- 2.5.4.** Se aprueban las modificaciones en los cursos de Formación Permanente correspondientes a la convocatoria 2017/2018 después de que esta fuera aprobada en Consejo de Gobierno, según **anexo XVII**.



- 2.5.5. Se aprueba la actualización de los precios públicos de los cursos de UNED SENIOR, según **anexo XVIII**.
- 2.5.6. Se aprueba el convenio de colaboración en materia de gestión administrativa para el perfeccionamiento de idiomas suscrito entre la UNED e ISDEFE, según **anexo XIX**.
- 2.5.7. Se aprueba el convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Foral de Álava, la UNED y la Fundación "Beti Gizartean", para la realización de un programa de formación experto universitario en salud mental comunitaria, según **anexo XX**.
- 2.5.8. Se aprueba el convenio entre la UNED, la Comunidad de Madrid y la Asociación de Libreros de la Comunidad de Madrid, para la realización del curso de Experto Profesional en la Gestión de Librerías, según **anexo XXI**.
- 2.6. Vicerrectorado de Profesorado y Planificación**
- 2.6.1. Se aprueba la distribución de plazas de oferta de empleo público del PDI para el año 2018, en aplicación de la tasa de reposición de efectivos, según **anexo XXII**.
- 2.6.2. Se aprueba la dotación de plaza de profesor ayudante doctor y la convocatoria del correspondiente concurso, según **anexo XXIII**.
- 2.6.3. Se aprueba la transformación de plazas de profesor colaborador a profesor contratado doctor, según **anexo XXIV**.
- 2.6.4. Se aprueba la dotación de la plaza de profesor contratado doctor para investigadores Ramón y Cajal con certificado I3 y convocatoria del correspondiente concurso, según **anexo XXV**.
- 2.6.5. Se aprueban los nombramientos y prórrogas de los contratos de profesores eméritos, según **anexo XXVI**.
- 2.6.6. Se aprueba la convocatoria 2018 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador, según **anexo XXVII**.
- 2.6.7. Se aprueba la convocatoria 2018 para la evaluación de la actividad docente, según **anexo XXVIII**.
- 2.6.8. Se aprueban las siguientes comisiones de servicios:
- D. Óscar Jaime Jiménez, profesor titular de universidad del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pública de Navarra, en el Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales).
 - D. Juan Carlos García Prada, catedrático de universidad del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad Carlos III de



Madrid, en el Departamento de Mecánica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

- D.ª Nuria Manzano Soto, profesora titular de universidad del Departamento MIDE II, al Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE).

2.6.9. Se aprueban las siguientes prórrogas de nombramientos de colaboradores honoríficos:

- D. Manuel Antonio Zárate Martín – Departamento de Geografía – Facultad de Geografía e Historia.
- D.ª M.ª Teresa Carrascal Morillo – Departamento de Mecánica . ETSI Industriales.
- D. Francisco Bernis Carro – Departamento de Matemáticas Fundamentales – ETSI Industriales.
- D.ª M.ª Díaz Hernández – Departamento de Matemática Aplicada I – ETSI Industriales.
- D. Luis Manuel Ruiz Virumbrales – Departamento de Matemática Aplicada I – ETSI Industriales.
- D. Fernando Juberías Barrio – Departamento de Matemática Aplicada I – ETSI Industriales.

2.6.10. Se aprueban los siguientes nombramientos de colaboradores honoríficos:

- D. José Luis Villén Sotomayor – Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería – ETSI Industriales.
- D. Francisco Mochón Morcillo – Departamento de Análisis Económico – Facultad Ciencias Económicas y Empresariales.
- D. Ricardo Vélez Ibarrola – Departamento de Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico – Facultad de Ciencias.
- D. Antonio Guillamón Fernández – Departamento de Psicobiología – Facultad de Psicología.

2.6.11. Se aprueba la ratificación de las siguientes licencias de estudio:

- D. Jorge Martín Arevalillo para una estancia de investigación en el Instituto de Genética Médica y Molecular (INGEMM) del Hospital Universitario La Paz (IdiPaz), desde el 5 de octubre al 10 de diciembre de 2018, ambos inclusive. Durante el periodo de la licencia, podrá percibir la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.
- D.ª Ana Fernández García para una estancia de investigación en la Universidad de Leeds (Reino Unido) desde el 3 de septiembre al 20 de



diciembre de 2018, ambos inclusive. Durante el periodo de la licencia, podrá percibir el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

2.6.12. Se aprueba delegar en el Vicerrector de Profesorado y Planificación la corrección de errores que pudiesen ser detectados y la adaptación a la normativa vigente que resultase necesaria, en coordinación con los departamentos, de las composiciones de las comisiones de selección de los concursos y los perfiles de las plazas de profesorado aprobadas en la presente sesión, así como todo tipo de modificaciones formales.

2.7. Secretaría General

2.7.1. Se aprueba el gasto por las colaboraciones tutoriales y de PAS de Centros Asociados en las pruebas presenciales de septiembre de 2018, según **anexo XXIX**.

2.7.2. Se aprueba el gasto por diferencias aritméticas en la liquidación de las pruebas presenciales de febrero de 2018, al Centro de Madrid-Sur, según **anexo XXX**.

2.7.3. Se aprueba el gasto por las colaboraciones en Centros en el extranjero en las pruebas presenciales de septiembre de 2018, según **anexo XXXI**.

3. Ruegos y preguntas

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas el Sr. Rector levanta la sesión de la que, como Secretaria, doy fe

Vº Bº

El Rector

La Secretaria General

P.S. (art.99.2 de los Estatutos de la UNED)

Ricardo Mairal Usón

Almudena Rodríguez Moya

ANEXO I



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID (EMT) PARA LA CREACIÓN DE LA

AULA UNED EMT DE CALIDAD DEL AIRE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Álvaro Fernández Heredia, Director Gerente de la Empresa Municipal de Transporte, en adelante EMT.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del RD 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio)

El segundo, en nombre y representación de Empresa Municipal de Transportes de Madrid, EMT

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales la UNED reconoce como esenciales las actividades de "la enseñanza, el estudio, la investigación y la transferencia del conocimiento, en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad" (art. 7.1 de los Estatutos de la UNED aprobados mediante Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE del 22))



SEGUNDO: Que la EMT S.A. es una Empresa Pública Municipal participada íntegramente por el Ayuntamiento de Madrid, creada con el fin de desarrollar el objetivo social que tiene encomendado, especialmente la intermovilidad en movilidad mediante transporte municipal de vehículos de superficie, retirada de vehículos mal estacionados en vía pública, custodia de vehículos en colaboración con otras Administraciones públicas, gestión de aparcamientos de rotación, residentes y mixtos, gestión y explotación de bicicletas eléctricas en alquiler, teleférico de Madrid y Consultoría del Transporte entre otras actividades lo que le convierte en líder del sector de la Movilidad Urbana.

TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO

Este convenio tiene por objeto la creación de la AULA Universidad- Empresa denominada AULA UNED EMT DE CALIDAD DEL AIRE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SEGUNDA: ÁMBITO Y BASE CIENTÍFICA

La UNED y EMT crean la AULA para la realización continua de actividades de investigación, divulgación y docencia sobre MOVILIDAD SOSTENIBLE Y CALIDAD DEL AIRE, tema de interés común por su relevancia científica y relación con la misión y objetivos de la empresa.

La UNED, desde su Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática ha desarrollado un proyecto de Investigación, Desarrollo e Innovación en Calidad del Aire y Movilidad dirigido por el Doctor José Luís Aznarte, incluyendo colaboraciones con el Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo de modelos predictivos de activación del PROTOCOLO DE EPISODIOS DE ALTA CONTAMINACIÓN.

El Doctor Aznarte, investigador de la UNED, será el responsable de la AULA y del desarrollo de las investigaciones acordadas con la EMT. Sus investigaciones combinan la ciencia de datos, con la Inteligencia Artificial y el "Machine Learning" en modelos de última generación.

La aplicación de las mencionadas metodologías de investigación permite establecer modelos complejos predictivos formados por información de tráfico, contaminación, meteorología, polen, zonas, etc. con el nivel de detalle que se desee, estableciendo previsiones, determinando el efecto de cada elemento y las consecuencias de su modificación, con capacidad para evolucionar en el tiempo.

En el caso de las investigaciones doctorales la metodología prevista por la UNED permitirán una efectiva transformación en desarrollos innovadores posteriores aplicados específicamente a la EMT.

Los proyectos de I+D+i han dado lugar a varias publicaciones de primer nivel.

TERCERA: ACTIVIDADES

Las actividades habituales serán las siguientes sin perjuicio de incorporar otras vinculadas al propósito la AULA:

1. De investigación:
 - Proyectos de I+D colaborativa
 - Apoyo mediante becas y premios a la realización de Tesis Doctorales, Trabajos Fin de Master y Trabajos Fin de Grado
 - Proyectos de investigación competitiva nacionales e internacionales

2. De formación y difusión
 - Becas de asistencia a cursos
 - Realización de jornadas presenciales y cursos de formación especializada
 - Publicaciones sobre temas de interés la AULA
 - Divulgación de actividades la AULA

CUARTA: ORGANIZACIÓN Y OPERATIVA

1. La dirección la AULA corresponderá a un profesor de la UNED

2. El director de la AULA será el responsable de cumplir los acuerdos entre las partes, de garantizar la calidad las actuaciones, facilitando el control y la información a la UNED.
3. Se creará una comisión de seguimiento formada por el director de la AULA, un representante de la EMT y una persona designada por el Vicerrectorado de Investigación. A las reuniones de la comisión podrán ser invitados otros técnicos e investigadores que la comisión considere conveniente. Serán funciones de la comisión:
 - a. Aprobación del Plan Anual de actividades y presupuesto
 - b. Búsqueda de fuentes de financiación complementarias a la aportación de EMT, fundamentalmente ayudas a la investigación, patrocinios de actividades concretas, ingresos por servicios, etc.
 - c. La aprobación de gastos no presupuestados en el contrato o convenio específico.
 - d. Elaboración de la memoria y las cuentas (ingresos y gastos) anuales
4. Una vez aprobado el Plan Anual se formalizará anualmente un contrato entre la UNED y EMT con el detalle de actividades y presupuesto de gasto.

QUINTA. DURACIÓN

1. El presente acuerdo de colaboración tendrá una duración de tres años.
2. Será la comisión de seguimiento la encargada de proponer a las partes la prórroga del AULA y de las actualizaciones y ampliaciones necesarias en el clausulado de contrato.
3. La propuesta de prórroga, tanto en sentido positivo como negativo, se realizará obligatoriamente entre seis y tres meses antes de la finalización del periodo.

SEXTA. FINANCIACIÓN

1. La aportación de la empresa EMT en concepto de PATROCINIO DE LA AULA tendrá un importe anual de 32.000.-€

2. El presupuesto se distribuirá en los siguientes conceptos:
 - a. Dirección de la AULA
 - b. Financiación de la realización de una Tesis Doctoral sobre Calidad del Aire y Vehículo Eléctrico
 - c. Vinculación con la UNED: 10% del total presupuestado
3. La AULA podrá completar los ingresos solicitando ayudas públicas, proyectos competitivos o prestando servicios vinculados a su ámbito de actuación siempre con la aprobación de la Comisión de Seguimiento
4. El carácter de las actividades de investigación de la AULA permitirá considerar la aplicación de exenciones fiscales por I+D+i
5. Si el desarrollo de la AULA Universidad-Empresa supusiera alguna obligación financiera a cargo de la UNED, será preceptivo el previo informe de la Auditoría Interna de la Universidad.

SÉPTIMA: UBICACIÓN

La sede la AULA estará en UNED ETSI Informática, c/ Juan del Rosal 16, 28040 MADRID

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN

La administración de los ingresos y gastos de la AULA corresponderá a la UNED a través de su Departamento de Investigación

NOVENA. MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

1. Anualmente el director de la AULA elaborará una memoria de las actividades realizadas con la información económica correspondiente.
2. La Comisión de Seguimiento aprobará la memoria antes de remitirla al Vicerrectorado de Investigación y a la Dirección de la EMT.

DÉCIMA. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

1. El incumplimiento total de una o varias condiciones establecidas en el presente Convenio, por motivos que sean imputables de manera exclusiva a una de las partes, constituye motivo para la renuncia del mismo por parte de la otra
2. Cualquiera de las partes podrá renunciar al presente Convenio de Cooperación, por motivos debidamente justificados, siempre que dicha intención sea comunicada a la otra parte por escrito con una antelación mínima de 120 días útiles.

UNDÉCIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO

1. Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, (según lo señalado en su art. 6.1). En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán competentes los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con las previsiones de la LRJSP y de la LJCA.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, veinte de septiembre de 2018

Por la UNED

Por la EMT

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.: Álvaro Fernández Heredia

ANEXO II



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENESCYT).

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, legalmente representada por Xavier Adrián Bonilla Soria, en su calidad de Subsecretario General de Educación Superior, delegado del Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con el Acuerdo No. SENESCYT-2017-246, de 24 de noviembre de 2017, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la “SENESCYT”; y, por otra parte la Universidad Nacional de Educación a Distancia, legalmente representadas por D. Ricardo Mairal Usón, en su calidad de Rector Magnífico, de conformidad a lo establecido en el artículo 99.2 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la “UNED”.

Los intervinientes, a quienes en conjunto se les podrá denominar “LAS PARTES”, quienes libre y voluntariamente, por así convenir a sus mutuos y recíprocos intereses, convienen suscribir el presente instrumento, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.-

1. Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos).
2. Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre).
3. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED del Reino de España, comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios de colaboración con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.-

1. La Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298, de 12 de octubre de 2010, en su artículo 182, establece que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es un organismo de carácter público que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública en el campo de la educación superior, la ciencia, la tecnología, innovación y saberes ancestrales, coordinando y articulando las acciones entre el sector público y los sectores productivos públicos y privados.



2. El artículo 183 ibídem, determina como funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la rectoría de las políticas públicas del sector, la identificación de carreras y programas considerados de interés público y su priorización de acuerdo con el plan nacional de desarrollo.
3. Mediante Decreto Ejecutivo No. 62, de 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 63, de 21 de agosto de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador reformó el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva -ERJAFE-, cambiando el nombre de *"Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación"* por el de *"Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología"*.
4. Mediante Decreto Ejecutivo No. 131, de 08 de octubre de 2013, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 105, de 21 de octubre de 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó sustituir el numeral 7 del artículo innumerado agregado a continuación del artículo 16 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, por el siguiente *"7. Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación". "Disposición General.- En todas aquellas en que se diga "Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología" o "Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología", deberá entenderse que se refiere a la "Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación" o "Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación", respectivamente"*.
5. Mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, el Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenin Moreno Garcés, designó a Adrián Augusto Barrera Guarderas, como Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
6. En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, emitido mediante el Acuerdo No. 2015-133, y publicado en el Registro Oficial Especial 372, de 24 de septiembre de 2015, en el Art. 5 establece que la Misión de la SENESCYT es: *"Ejercer la rectoría de la política pública de educación superior, ciencia, tecnología y saberes ancestrales y gestionar su aplicación con enfoque en el desarrollo estratégico del país (...)"*.
7. Mediante Acuerdo No. 2017-246 de 24 de noviembre de 2017, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en el numeral 14 del artículo 2, delegó a las y los Subsecretarios Generales, la facultad de: *"Autorizar y suscribir en el ámbito de sus atribuciones, notas reversales y todo tipo de convenio interinstitucional con entidades nacionales y/o internacionales, así como también la suscripción de aquellos instrumentos requeridos para la ejecución y terminación de dichos convenios; incluyendo actas de finiquito y cualquier otro instrumento necesario para la culminación de los mismos."*
8. Por lo tanto, se recomienda, salvo mejor criterio, concretar la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación" entre la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT y la Universidad Nacional de Educación a Distancia – UNED, con el objeto de coadyuvar, coordinar acciones y recibir apoyo en base a la experiencia de la Universidad, para el programa de formación profesional no presencial dentro de la oferta académica de educación superior, y con ello, fortalecer la implementación de dicha modalidad de Acceso y Estudios Superior, que modernice los recursos de enseñanza y genere dinámicas de acceso tecnológico a la Educación Superior.

SEGUNDO: OBJETO.-



El presente **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional**, tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la realización, organización y desarrollo de actividades, en el marco del desarrollo del Programa de Formación Profesional no Presencial dentro de la oferta académica de educación superior del Ecuador, con el objetivo de fortalecer la implementación de dicha modalidad de Acceso y Estudios Superiores que modernice los recursos de enseñanza y genere dinámicas de acceso tecnológico .

TERCERO: CONVENIOS ESPECÍFICOS.-

Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco del presente protocolo se desarrollará mediante un convenio específico en el que deberán recogerse, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Referencia y remisión al presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional .
- b) Definición del objeto concreto.
- c) Descripción general del modelo de relación, aportación de cada una de las partes, derechos y deberes, así como cronología de su desarrollo.
- d) Presupuesto total, medios materiales y humanos requeridos para el proyecto de que se trate con especificación de las aportaciones de cada una de las partes, de ser el caso.
- e) Responsable de la actividad por cada entidad del desarrollo y control de la misma.
- f) En los convenios específicos de desarrollo del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional se concretarán las responsabilidades de cada parte en materia de protección de datos, así como la determinación del carácter de responsable de fichero o encargado de tratamiento que en cada caso corresponda.
- g) Temporalidad del Convenio Específico.
- h) Modalidades de Cooperación entre las partes.

CUARTO: OBLIGACIONES Y COMPROMISOS.-

LAS PARTES, en el marco del presente instrumento, se comprometen a lo siguiente:

Coadyuvar a la cooperación interinstitucional en el marco del desarrollo del Programa de Formación Profesional no Presencial dentro de la oferta académica de educación superior del Ecuador, con el objetivo de fortalecer la implementación de dicha modalidad de Acceso y Estudios Superiores que modernice los recursos de enseñanza y genere dinámicas de acceso tecnológico.

LA UNED:

Con el objetivo de apoyar al SENESCYT en su objetivo de mejorar y modernizar la implantación de la metodología de enseñanza a distancia o en línea, tanto en el ámbito tecnológico, como en lo referente a la capacidad de gestión de sus recursos humanos,

- a.- La transferencia de experiencias y la realización de estudios e investigaciones sobre temas concernientes al desarrollo de la Educación a Distancia (EN LINEA) en general y, particularmente, sobre los procedimientos de implantación y administración de Cursos de Graduación EN LINEA, concentrándose en los siguientes temas de desarrollo;
 1. producción de Material Didáctico para la Enseñanza a Distancia o en línea;
 2. administración del proceso de aprendizaje, incluyendo la evaluación institucional;
 3. desarrollo de nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la Educación a Distancia o en línea.



b.- El estímulo a la incorporación de nuevas tecnologías, así como la creación y el desarrollo de redes de intercambio de información sobre la gestión universitaria en línea.

Además para llevar a cabo estos objetivos, UNED junto con el SENESCYT, podrá organizar visitas de profesores y técnicos de la UNED a la sede que SENESCYT determine con el objeto de incentivar Seminarios Temáticos con la participación de profesores y técnicos de las Instituciones que SENESCYT elija. Los Seminarios Temáticos, de manera general, tendrán un carácter formativo y de investigación, con miras a la producción científica en la área de Educación a Distancia o en línea.

El SENESCYT:

Para la consecución de los objetivos de este Convenio, la SENESCYT se compromete a:

- a) Establecerá las prioridades de trabajo así como los principales objetivos a conseguir en relación a este Convenio Marco.
- b) Será el responsable de seleccionar a las Universidades Ecuatorianas que participarán en las distintas acciones de fortalecimiento en el área de la Educación a Distancia o en Línea.
- c) Participará en la búsqueda de financiación para el desarrollo de las actividades que se establecen en el presente instrumento y que se desarrollará en los convenios específicos que se establecen en la cláusula tercera.

QUINTO: RÉGIMEN FINANCIERO.-

Debido a su naturaleza, el presente instrumento no generará obligaciones financieras recíprocas, erogación alguna ni transferencias de recursos económicos entre las partes, por lo tanto no comprometen partidas presupuestarias o erogación de recursos económicos.

SEXTO: VIGENCIA.-

El presente **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional**, tendrá una vigencia de cuatro años contados a partir de su suscripción, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, para cuyo efecto deberá mediar manifestación expresa de alguna de las partes, misma que deberá realizarse de manera escrita, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.

La manifestación de dar por terminado el presente instrumento, no afectará a la realización de las actividades iniciadas o en curso, que seguirán desarrollándose hasta su conclusión en las condiciones convenidas.

SÉPTIMO: EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN.-

Para la ejecución y coordinación del presente Convenio, se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución (UNED y SENESCYT), quienes velarán por el cabal y la oportuna ejecución de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento, así como de su seguimiento y coordinación, formulando observaciones y recomendaciones necesarias para el cumplimiento de las mismas.

La Comisión Mixta estará presidida por el delegado del Excmo. Sr. Rector de la UNED, mismo que actuará con voz y voto.

Por parte de SENESCYT, formarían parte el/la Director/a de Formación Académica de Grado y un/a Analista de la Dirección de Formación Académica de Grado.



Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

OCTAVO: INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.-

Por la naturaleza del presente instrumento, las partes no adquieren responsabilidad alguna, directa o indirecta, de tipo laboral, seguridad social y en general de ninguna naturaleza con las personas, trabajadores, funcionarios o profesionales, para la ejecución del presente instrumento.

Las responsabilidades y obligaciones laborales que se desprendan de la ejecución del presente instrumento, serán de exclusiva dependencia de cada parte.

En virtud de esta cláusula queda expresamente estipulado que este instrumento no vincula solidariamente a las instituciones comparecientes en todo lo derivado de sus relaciones y obligaciones laborales expedidas.

NOVENO: MODIFICACIONES.-

Los términos de este Instrumento, podrán ser modificados, ampliados o reformados de mutuo acuerdo entre las Partes, durante su vigencia, siempre que dichas modificaciones no alteren su objeto, ni desnaturalicen su contenido; y, sean justificados técnica, legal o académicamente, de ser el caso.

Previa a la aceptación de la modificación, ampliación o reforma solicitada, las máximas autoridades o delegados de las Partes, someterán este pedido al análisis de sus áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes analizarán la pertinencia de los ajustes de ser el caso.

DÉCIMO: TERMINACIÓN.-

El presente Instrumento de cooperación interinstitucional podrá terminar por las siguientes causas:

1. Por cumplimiento del objeto del presente instrumento.
2. Por vencimiento del plazo.
3. Por mutuo acuerdo de las Partes, siempre que se evidencie que no pueda continuarse su ejecución por motivos técnicos, económicos, legales, sociales, académicos o físicos para lo cual celebrarán un acta de terminación por mutuo acuerdo, previo la presentación de los informes respectivos de los miembros de la Comisión Mixta del presente instrumento.
4. Por terminación anticipada unilateral declarada por una de las partes, motivada por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contempladas en el presente instrumento, previo el informe técnico de evaluación presentado por los miembros de la Comisión Mixta del presente instrumento. Para lo cual, se deberá notificar a la otra parte su decisión, a fin de procurar una solución. La parte notificada tendrá diez (10)



días término para realizar su respectiva contestación. De no remediarse o justificarse el incumplimiento, la parte interesada notificará a la otra parte con la resolución de terminación unilateral del Convenio.

5. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y notificado por la Parte que lo alegare. En estos casos, se suscribirá la respectiva acta de terminación en el que se determinarán las causas descritas como causales de terminación del presente instrumento.

La terminación del presente instrumento, por cualquiera de las causales estipuladas, en los numerales 3 o 4, generará la obligación de las Partes a suscribir un acta de Terminación de Mutuo Acuerdo o Acta de finiquito, respectivamente; lo cual en ninguno de los casos, afectará la conclusión del objeto y las obligaciones que las Partes hubieren adquirido y que se encuentren ejecutando en ese momento, salvo que éstas lo acuerden de otra forma. No obstante, la terminación del presente instrumento, no implicará el pago de indemnización alguna ni entre las Partes ni entre éstas y los estudiantes o terceros.

DÉCIMO PRIMERO: PROHIBICIONES.-

Las partes no podrán ceder ni transferir los derechos y obligaciones previstas en el presente instrumento, y, en caso de que cualquiera de ellas lo hiciera, esto será causa de terminación unilateral de este instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: CONTROVERSIAS.-

Las Partes, de buena fe, deberán resolver en forma amistosa las disputas, controversias, reclamaciones o diferencias emergentes entre ellos relacionadas con el ámbito de aplicación, interpretación o alcance de las disposiciones del presente instrumento.

Si las partes no llegaren a un acuerdo amistoso, las controversias o reclamaciones que surjan, serán sometidas a los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente aplicable a los instrumentos de esta naturaleza.

DÉCIMO TERCERO: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones entre las partes, relativas a la ejecución del presente instrumento, deberán realizarse por escrito de manera física y/o correo electrónico y dirigirse a los respectivos miembros de Comisión Mixta.

Todas las comunicaciones y notificaciones entre las Partes, se realizarán por escrito y serán entregadas en las siguientes direcciones:

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	Avenida Whympner E7-37 y Alpallana Edificio: Delfos Teléfonos: +593 (2) 250 5659 / 250 5660 / 256 4773 Quito – Ecuador E-mail: info@senescyt.gob.ec
Universidad Nacional de Educación a Distancia	AGREGAR DATOS DE LA UNIVERSIDAD



DÉCIMO CUARTO.- ACEPTACIÓN.-

Libre y voluntariamente previo el cumplimiento de los requisitos de Ley, las Partes declaran expresamente aceptar y someterse a todas y cada una de las cláusulas convenidas en el presente instrumento.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado en el presente instrumento, las Partes proceden a suscribir en cuatro (4) ejemplares en idioma castellano, los cuales tendrán igual tenor y valor jurídico.

Por Delegación del Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de la República del Ecuador

Por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España

Xavier Adrián Bonilla Soria
Subsecretario General de Educación Superior

D. Ricardo Mairal Usón
Rector Magnífico

Fecha:

Fecha:

ANEXO III



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y EL CONSEJO PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO LOCAL

INTERVIENEN

Ricardo Mairal Usón , en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del RD 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio)

XX, en nombre y representación de la Diputación de León

XX, en nombre y representación del Ayuntamiento de Ponferrada

XX, en nombre y representación del Consejo Comarcal del Bierzo

En el carácter con que intervienen se reconocen ambas capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales la UNED reconoce como esenciales las actividades de "la enseñanza, el estudio, la investigación y la transferencia del conocimiento, en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad" (art. 7.1 de los Estatutos de la UNED aprobados mediante Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE del 22))

SEGUNDO: Que las son las Administraciones Públicas participantes en este proyecto las interesadas en el desarrollo del Bierzo y del apoyo a las iniciativas de promoción y dinamización de la zona con el propósito final de mejorar la calidad de vida y la actividad económica de forma que se fije la población e incluso que se produzca un movimiento inverso de retorno.

TERCERO: Dentro de la competencia de las partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES



PRIMERA: OBJETO

Este Convenio Marco tiene por objeto la creación de la Cátedra Universidad-Empresa denominada **CÁTEDRA DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO LOCAL**. La misión de la Cátedra será aunar los conocimientos y la capacidad investigadora universitaria con los recursos de las administraciones públicas y de las entidades privadas para desarrollar actividades y proyectos dentro de su objeto de creación.

SEGUNDA: ÁMBITO

La UNED, la Diputación de León, el Ayuntamiento de Ponferrada, y el Consejo Comarcal del Bierzo crean la Cátedra para la realización continua de actividades de investigación, transferencia, divulgación, docencia e innovación sobre **CÁTEDRA DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO LOCAL**, dada su relevancia social y económica para la zona y el componente científico de la labor a realizar en las diversas actividades y proyectos que la Cátedra realice.

TERCERA: PARTICIPANTES

La Cátedra está promovida por la UNED, la Diputación de León, el Ayuntamiento de Ponferrada y el Consejo, que formarán la Comisión de Seguimiento

Complementariamente colaborarán las siguientes instituciones y entidades:

- Universidad de León
- Instituto de Estudios Bercianos
- Asociación Cooperativas (fomento del emprendimiento y el desarrollo local)
- Fundación Hospital de la Reina
- Fundación Behavior & Law

CUARTA: ACTIVIDADES

Las actividades a realizar abarcan las siguientes actividades de forma no excluyente:

•De investigación:

- Proyecto Europeo de investigación sobre dinamización del territorio
- Inventario del patrimonio industrial, minero, cultural, medioambiental y social
- Aprovechamiento de la TICs en el entorno rural, calidad de vida y optimización de la actividad agraria.
- Tebaida Berciana (orígenes de la actividad monacal)



- Gestiones profesionales para la consecución de proyectos de investigación competitiva nacionales e internacionales

• De difusión y transferencia de conocimiento

- Red de Emprendimiento Social y Desarrollo Territorial
- Congreso Internacional sobre Patrimonio Geológico y Minero (2019)
- Jornadas de CYBERWORKING
- Desarrollo de herramientas tecnológicas
- Realización de otras jornadas de difusión y divulgación
- Publicaciones sobre temas de interés de la Cátedra
- Divulgación de actividades de la Cátedra
- Promoción en acontecimientos científicos y técnicos

• De formación

- Realización de programas de formación especializada
- Premios a proyectos fin de Master y Tesis Doctorales
- Colaboración en programas de formación continua abiertos

CUARTA: ORGANIZACIÓN

4.1 La dirección de la Cátedra corresponderá al profesor de la UNED José L. Calvo.

4.2 El director de la Cátedra será el responsable de cumplir los acuerdos entre las partes, garantizar el rigor e independencia académica de las actividades realizadas y de la calidad general de todas las actuaciones. Asimismo será el encargado de disponer del presupuesto de ingresos y gastos según la operativa de la UNED garantizando la transparencia, facilitando el control y la información a la UNED.

4.3 Se nombrará a José Luís Vázquez Burguete, profesor de la Universidad de León como en la figura de un codirector. La Cátedra dispondrá de la colaboración de Artemio Martínez tejera como secretario.

4.4 La comisión de seguimiento estará formada por el director de la Cátedra, un representante de cada una de las instituciones promotoras y una persona designada por el Vicerrectorado de Investigación de la UNED. Serán funciones de la comisión:

- La aprobación de la memoria y las cuentas (ingresos y gastos) anuales
- La aprobación de gastos no presupuestados en el contrato o convenio específico, que deberán ser tramitados por los procedimientos habituales de la UNED



4.5 El director de la Cátedra informará regularmente a las instituciones y entidades colaboradoras de la actividad de la Cátedra y recogerá sus propuestas y recomendaciones para su consideración.

QUINTA. DURACIÓN

5.1 El presente convenio marco de colaboración tendrá una duración de tres años.

5.2 Será la comisión de seguimiento la encargada de proponer o no, al Vicerrectorado de Investigación y a las Instituciones promotoras, la prórroga de la Cátedra y las actualizaciones y ampliaciones necesarias en el clausulado de contrato.

5.3 La propuesta de prórroga, tanto en sentido positivo como negativo, se realizará obligatoriamente entre seis y tres meses antes de la finalización del periodo.

SEXTA. FINANCIACIÓN

6.1 La aportación de las instituciones a la UNED para el desarrollo de las actividades de la Cátedra será de 82.000.-€ según la siguiente distribución:

- Diputación de León: 50.000.- €
- Ayuntamiento de Ponferrada 28.000.-€
- Consejo Comarcal del Bierzo 4.000.-€

6.2 El presupuesto se distribuirá en los siguientes conceptos:

1. Dirección de la Cátedra
2. Actividades de investigación, transferencia, difusión o docencia.
3. Vinculación con la UNED: 10% del total presupuestado.
4. Codirección de la Cátedra
5. Personal técnico y administrativo asignado a la Cátedra
6. Difusión y comunicación de actividades
7. Actividad editorial
8. Presencia Web y elementos promocionales
9. Otros conceptos que puedan resultar necesarios para el funcionamiento de la Cátedra

6.3 Ingresos adicionales

La Cátedra podrá solicitar ayudas de carácter público o privado para la financiación de sus actividades.



6.4 Si el desarrollo de la Cátedra Universidad-Empresa supusiera alguna obligación financiera a cargo de la UNED, será preceptivo el previo informe de la Auditoría Interna de la Universidad.

SÉPTIMA: UBICACIÓN

La sede de la Cátedra estará en Facultad de Ciencia Económicas

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN

La administración de los ingresos y gastos de la Cátedra corresponderá a (elegir una de las opciones siguientes)

- A. UNED.
- B. Fundación UNED

Con que realizará las siguientes funciones:

1. Gestión Ingresos y pagos a instancia del director de la Cátedra según los procedimientos establecidos por la UNED
2. Tramitar y liquidar los impuestos debidos
3. Informar trimestralmente a la UNED de los ingresos y gastos incurridos por la Cátedra y proporcionar la información necesaria para la memoria anual de la Cátedra.
4. Liquidar las cantidades correspondientes a la UNED en concepto de vinculación universitaria o canon

NOVENA. MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

- 9.1 Anualmente los directores de Cátedra Universidad-Empresa elaborarán una memoria de las actividades realizadas con la información económica correspondiente.
- 9.2 La Comisión de Seguimiento de la Cátedra la aprobará antes de remitirla al Vicerrectorado de Investigación.

DÉCIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO

Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, (según lo señalado en su art. 4.1.c). En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional



de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

UNED	Diputación de León	Ayuntamiento de Ponferrada	Consejo Comarcal de el Bierzo
Fdo. Ricardo Mairal			

ANEXO IV

1. Distribución de la financiación ordinaria para los Centros Asociados: 3ª parte de 2018 y 1ª y 2ª partes de 2019

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 12 de diciembre de 2017 se aprobó la distribución a cuenta de la aportación dineraria ordinaria (financiación básica) a los centros asociados a la UNED para 2018 por un importe equivalente al 60% de la cantidad percibida en 2017.

Conocido ya el importe efectivamente recaudado en concepto de precios públicos por enseñanzas de Grado y del curso de acceso a la universidad en el curso 2017/2018, que es la base de cálculo sobre la que este Consejo de Gobierno tiene dispuesto efectuar esta aportación en 2018, procede aprobar la cuantía exacta correspondiente a cada centro.

Al tiempo, y con objeto de facilitar la elaboración de los presupuestos de los centros asociados a la UNED para 2019, procede establecer la cifra indicativa sobre la que efectuarlo.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1317/1995, se formula la presente propuesta de Acuerdo de distribución definitivo de dicha financiación básica a los centros asociados a la UNED para 2018, sobre la base del 40% de la cifra recaudada por matrícula de las enseñanzas de grado y del curso de acceso a la universidad en el curso 2017/2018, que es la que se recoge al final de esta resolución (datos que se corresponden con la certificación anexa, reflejo de las correspondientes aplicaciones informáticas de la Universidad).

Al tiempo se propone acordar que la aportación dineraria ordinaria (financiación básica) de los centros asociados para 2019 sea, en el primer y segundo plazos, el 40 y el 20 por ciento, respectivamente, de las cantidades recogidas en dicho anexo para cada uno de los centros asociados incluidos en la red básica, siendo el tercero calculado sobre la diferencia hasta el total resultante del proceso de conformación de matrículas por parte de las Facultades y Escuelas y computada la totalidad de los ingresos por precios públicos de matrícula que se certifiquen al término del curso 2018/2019.

El presupuesto de la UNED para 2018 recoge en su aplicación 18.CC.07 487.01 una partida de 29.800.00 euros. Esta partida deberá ser incrementada en la cantidad de 122.299,13€ precisa para alcanzar el porcentaje correspondiente al mayor importe definitivo de la recaudación por precios públicos de enseñanzas oficiales regladas del curso 2017/2018 que ha resultado de los datos extraídos de la estadística de matrícula correspondiente y que asciende a 29.922.299,13€.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA ESTE ACUERDO

Por lo anterior y en virtud del artículo 9.6 de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2018, se propone la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

- Centro de Gasto afectado: Vicerrectorado de Centros Asociados y Relaciones Institucionales. Financiación para gastos de funcionamiento de Centros Asociados (18.CC.07).
- Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 "Educación".
- Programa de gasto afectado: 322 C "Enseñanzas Universitarias"
- Código económico: 487.01 "Transferencia genérica a Centros Asociados".
- Cuantía: 122.299,13 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Código económico en el estado de ingresos: 870.00 "Remanente afectado"
- Cuantía: 122.299,13 euros.

Madrid, 20 de septiembre de 2018.

Distribución de la financiación básica para los Centros Asociados: 3ª parte de 2018

Centro	3ª Parte 2018 (Diferencia)
A CORUÑA	353.641,53
ALBACETE	160.733,29
ALMERÍA	101.060,81
ALZIRA-VALENCIA	496.671,22
ASTURIAS	302.193,33
ÁVILA	26.765,26
BARBASTRO	77.990,08
BARCELONA	492.691,06
BAZA	27.971,88
BERGARA	111.798,59
BIZKAIA	231.257,42
BURGOS	64.594,83
CÁDIZ	225.444,27
CALATAYUD	378.474,10
CAMPO DE GIBRALTAR-ALGECIRAS	66.109,40
CANTABRIA	193.360,68
CARTAGENA	305.539,93
CASTELLÓ-VILA-REAL	85.739,11
CERVERA	41.755,34
CEUTA	50.423,92
CIUDAD REAL	124.385,40
CÓRDOBA	143.069,51
CUENCA	22.652,59
DÉNIA	79.675,09
ELCHE	252.712,52
FUERTEVENTURA	27.175,12
GIRONA	50.544,00
GUADALAJARA	125.176,00
HUELVA	83.233,64
INST. ESTUDIOS FISCALES	84.528,27
JAÉN	80.778,25
LA PALMA	26.798,46
LA RIOJA	76.239,44
LA SEU D'URGELL	15.325,56
LANZAROTE	41.243,61
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	255.484,95
LES ILLES BALEARS	260.247,64

Centro	3ª Parte 2018 (Diferencia)
LUGO	74.931,04
MADRID	2.284.435,58
MADRID SUR	465.532,72
MÁLAGA	336.784,91
MELILLA	50.423,20
MÉRIDA	144.614,16
MOTRIL	130.539,11
OURENSE	72.479,09
PALENCIA	171.005,42
PAMPLONA	231.798,95
PLASENCIA	73.333,89
PONFERRADA	122.700,38
PONTEVEDRA	323.069,52
SEGOVIA	40.149,32
SEVILLA	392.573,85
SORIA	29.859,39
TALAVERA DE LA REINA	86.334,25
TENERIFE	227.596,53
TERUEL	23.461,06
TORTOSA	64.140,20
TUDELA	41.123,79
VITORIA-GASTEIZ	86.801,75
ZAMORA	101.810,55
TOTAL	11.118.984,77

Distribución de la financiación básica para los Centros Asociados: 1º y 2ª partes de 2019

Centro	1ª Parte 2019	2ª Parte 2019
A CORUÑA	344.307,60	172.153,80
ALBACETE	173.971,44	86.985,72
ALMERÍA	105.601,46	52.800,73
ALZIRA-VALENCIA	543.581,93	271.790,97
ASTURIAS	312.454,43	156.227,22
ÁVILA	36.112,39	18.056,19
BARBASTRO	84.827,28	42.413,64
BARCELONA	575.336,75	287.668,37
BAZA	30.438,93	15.219,47
BERGARA	116.600,17	58.300,08
BIZKAIA	245.213,24	122.606,62
BURGOS	74.425,57	37.212,79
CÁDIZ	242.085,52	121.042,76
CALATAYUD	401.790,84	200.895,42
CAMPO DE GIBRALTAR-ALGECIRAS	73.051,12	36.525,56
CANTABRIA	203.270,37	101.635,19
CARTAGENA	329.544,40	164.772,20
CASTELLÓ-VILA-REAL	99.179,72	49.589,86
CERVERA	49.230,25	24.615,12
CEUTA	50.748,77	25.374,38
CIUDAD REAL	151.839,18	75.919,59
CÓRDOBA	167.128,72	83.564,36
CUENCA	25.673,79	12.836,89
DÉNIA	85.591,64	42.795,82
ELCHE	287.076,82	143.538,41
FUERTEVENTURA	30.410,38	15.205,19
GIRONA	61.985,94	30.992,97
GUADALAJARA	141.094,92	70.547,46
HUELVA	72.612,32	36.306,16
INST. ESTUDIOS FISCALES	123.712,43	61.856,22
JAÉN	91.092,26	45.546,13
LA PALMA	25.091,99	12.546,00
LA RIOJA	80.826,20	40.413,10
LA SEU D'URGELL	16.639,00	8.319,50
LANZAROTE	41.129,57	20.564,78

Centro	1ª Parte 2019	2ª Parte 2019
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	271.393,58	135.696,79
LES ILLES BALEARS	292.621,26	146.310,63
LUGO	81.935,60	40.967,80
MADRID	2.356.239,23	1.178.119,61
MADRID SUR	520.833,90	260.416,95
MÁLAGA	375.194,96	187.597,48
MELILLA	49.334,31	24.667,15
MÉRIDA	157.402,25	78.701,12
MOTRIL	142.692,63	71.346,31
OURENSE	82.121,60	41.060,80
PALENCIA	171.062,63	85.531,31
PAMPLONA	254.745,39	127.372,70
PLASENCIA	86.812,09	43.406,05
PONFERRADA	124.865,87	62.432,94
PONTEVEDRA	342.668,81	171.334,40
SEGOVIA	40.389,38	20.194,69
SEVILLA	428.324,62	214.162,31
SORIA	31.150,42	15.575,21
TALAVERA DE LA REINA	91.939,77	45.969,88
TENERIFE	240.200,74	120.100,37
TERUEL	24.132,64	12.066,32
TORTOSA	68.417,96	34.208,98
TUDELA	46.575,07	23.287,54
VITORIA-GASTEIZ	90.552,52	45.276,26
ZAMORA	103.635,07	51.817,54
TOTAL	11.968.919,65	5.984.459,83

FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ PORRES, Jefe de Servicio de Gestión y Análisis Económico de Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

CERTIFICA:

Que la estadística de matrículas conformadas de alumnos correspondiente al curso 2017/2018 generada por la aplicación de gestión de Centros Asociados a fecha 14/09/2017 a las 11:18, ofrece los siguientes datos de ingresos por precios públicos de matrícula:

Centro	40% Ingresos
A CORUÑA	860.769,01
ALBACETE	434.928,60
ALMERÍA	264.003,66
ALZIRA-VALENCIA	1.358.954,84
ASTURIAS	781.136,08
ÁVILA	90.280,97
BARBASTRO	212.068,19
BARCELONA	1.438.341,87
BAZA	76.097,33
BERGARA	291.500,42
BIZKAIA	613.033,09
BURGOS	186.063,94
CÁDIZ	605.213,79
CALATAYUD	1.004.477,11
CAMPO DE GIBRALTAR-ALGECIRAS	182.627,79
CANTABRIA	508.175,94
CARTAGENA	823.861,01
CASTELLÓ-VILA-REAL	247.949,31
CERVERA	123.075,62
CEUTA	126.871,92
CIUDAD REAL	379.597,95
CÓRDOBA	417.821,80
CUENCA	64.184,46
DÉNIA	213.979,10
ELCHE	717.692,04
FUERTEVENTURA	76.025,96
GIRONA	154.964,86
GUADALAJARA	352.737,31
HUELVA	181.530,79
INST. ESTUDIOS FISCALES	309.281,08
JAÉN	227.730,66
LA PALMA	62.729,98
LA RIOJA	202.065,51
LA SEU D'URGELL	41.597,50
LANZAROTE	102.823,92
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	678.483,95
LES ILLES BALEARS	731.553,16
LUGO	204.838,99

MADRID	5.890.598,07
MADRID SUR	1.302.084,76
MÁLAGA	937.987,39
MELILLA	123.335,76
MÉRIDA	393.505,62
MOTRIL	356.731,57
OURENSE	205.304,01
PALENCIA	427.656,57
PAMPLONA	636.863,48
PLASENCIA	217.030,23
PONFERRADA	312.164,68
PONTEVEDRA	856.672,02
SEGOVIA	100.973,45
SEVILLA	1.070.811,54
SORIA	77.876,04
TALAVERA DE LA REINA	229.849,42
TENERIFE	600.501,84
TERUEL	60.331,61
TORTOSA	171.044,91
TUDELA	116.437,68
VITORIA-GASTEIZ	226.381,31
ZAMORA	259.087,68
TOTAL	29.922.299,13

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo en Madrid a diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

ANEXO V

2. Distribución de crédito para los Campus Territoriales 2018

Centro Asociado de GUADALAJARA (Campus Este-Centro)	33.003,48 €
Centro Asociado de SEGOVIA (Campus Noroeste)	33.003,48 €
Centro Asociado de MADRID (Campus Madrid)	33.003,48 €
Centros Asociados de JAÉN (Campus Sur)	33.003,48 €
Centro Asociado de CANTABRIA (Campus Nordeste)	26.755,86 €
Total funcionamiento de campus	158.769,78 €

CAMPUS ESTE-CENTRO		CAMPUS NOROESTE	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Director de Campus	8.013,00	Director de Campus	8.013,00
Secretario de Campus	6.247,62	Secretario de Campus	6.247,62
Coordinador Académico	6.247,62	Coordinador Académico	6.247,62
Coordinador Tecnológico	6.247,62	Coordinador Tecnológico	6.247,62
Coordinador Ext. Universitaria	6.247,62	Coordinador Ext. Universitaria	6.247,62
TOTAL CAMPUS	33.003,48	TOTAL CAMPUS	33.003,48

CAMPUS MADRID		CAMPUS SUR	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Director de Campus	8.013,00	Director de Campus	8.013,00
Secretario de Campus	6.247,62	Secretario de Campus	6.247,62
Coordinador Académico	6.247,62	Coordinador Académico	6.247,62
Coordinador Tecnológico	6.247,62	Coordinador Tecnológico	6.247,62
Coordinador Ext. Universitaria	6.247,62	Coordinador Ext. Universitaria	6.247,62
TOTAL CAMPUS	33.003,48	TOTAL CAMPUS	33.003,48

CAMPUS NORDESTE	
CONCEPTO	IMPORTE
Director de Campus	8.013,00
Secretario de Campus	6.247,62
Coordinador Académico	6.247,62
Coordinador Tecnológico	-
Coordinador Ext. Universitaria	6.247,62
TOTAL CAMPUS	26.755,86

ANEXO VI

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL MÁSTER:
APROBACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE TECNOLOGÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.**

En la reunión celebrada el día 24 de abril de 2018, la Comisión General del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, aprobó iniciar los trámites para solicitar a ANECA la aprobación de una nueva especialidad: “Tecnología de Sistemas Electrónicos”, a petición del Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química. La Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, celebrada el 27 de junio de 2018, aprobó por unanimidad la propuesta de introducir esta nueva especialidad en el máster.

El elevado número de solicitudes de alumnos con titulaciones en Ingeniería Industrial e Ingenierías afines que no pueden acceder en este momento al Máster aconseja la aprobación de esta especialidad para poder dar respuesta a la elevada demanda.

C/ Murillo,38
28015-Madrid

Tel: 91 398 83 99 / 6018
vrector-oac@adm.uned.es

www.uned.es

D^a María Lourdes del Castillo Zas, Secretaria de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de la UNED,

CERTIFICA que en la reunión ordinaria de Junta de Escuela celebrada el 27 de junio de 2018, en el punto siete del orden día "Aprobación, si procede, de la propuesta de una nueva especialidad en "Tecnología de sistemas electrónicos" dentro del máster universitario de formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación", a falta de aprobar el Acta en la próxima Junta, se acordó por unanimidad aprobar la nueva especialidad conforme al anexo a este certificado.

LO QUE LE COMUNICO para su presentación a la Junta de Facultad de la Facultad de Educación y posterior envío al Consejo de Gobierno

Lo que se hace constar a los efectos oportunos en Madrid, a veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

La Secretaria
María Lourdes del Castillo Zas

Titulaciones que dan acceso a:

Formación del Profesorado: Especialidad de Tecnología de Sistemas Electrónicos

- Ingenieros, Ingenieros Técnicos

Diplomados en:

- Informática

- Electricidad y electrónica

Licenciaturas en:

- Física

- Matemáticas

Grados en:

-Ingenierías

-Credencial de Homologación o Declaración de Equivalencia a Título de Grado en el área de conocimiento de la especialidad

-Credencial de Homologación o Declaración de Equivalencia a Título de Licenciado en el área de conocimiento de la especialidad

-Credencial de Homologación o Declaración de Equivalencia a Título de Ingeniero Superior en el área de conocimiento de la especialidad

-Credencial de Homologación a Título de Ingeniero Técnico.

“Tendrán preferencia los solicitantes que hayan cursado carreras que incluyan en sus planes de estudio materias cuyos contenidos sean afines a los de esta especialidad. Dentro de cada campo, tendrán preferencia las titulaciones con planes de estudios de mayor duración (por ejemplo, los ingenieros superiores tendrán preferencia frente a los graduados en ingeniería y estos, a su vez, frente a los ingenieros técnicos)

5.3.1.1. Complementos para la Formación Disciplinar

9	Breve descripción de los contenidos
---	--

Contenidos relativos a la materia en cada una de las Especialidades.

En cada especialidad se recogen los contenidos de cada asignatura que puede consultarse en el Anexo V. Contenidos de las especialidades.

*Tecnología de Sistemas Electrónicos

Esta especialidad se corresponde con diferentes contenidos de las siguientes especialidades de los Anexos I Y II del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre: "Tecnología", "Sistemas electrónicos" y "Sistemas electrotécnicos y automáticos" (Anexo I); "Equipos electrónicos" (Anexo II).

MATERIA: Complementos para la formación disciplinar						
1	Créditos ECTS	10	Carácter	Obligatorio	Semestre	Primero
Asignatura (ECTS)						
Complementos de Sistemas Electrónicos y Automáticos (5)						
Complementos de Tecnología de la Información y Comunicación (5)						
Requisitos previos	Los exigidos por la normativa vigente					
Actividades formativas	<p>Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, foros de alumnos, grupos de trabajo, chat, correo electrónico, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teoría y estudio independiente del alumnado - Seminarios - Tutorías - Trabajos prácticos - Actividades de Evaluación 					
Sistemas de evaluación	<p>Evaluación continuada durante el desarrollo de la materia, basada en: Realización de trabajos teórico-prácticos. Realización de pruebas escritas y evaluaciones en línea. Participación en el Campus Virtual. Asistencia y participación en el aula y en las sesiones de tutoría. Realización de pruebas objetivas y globales para valorar las competencias adquiridas en cada bloque temático y materia.</p> <p>Los equipos docentes responsables de cada una de las asignaturas correspondientes a las materias de la especialidad especificarán en la Guía Docente correspondiente la tipología, métodos, ponderación y características del sistema de evaluación.</p>					
Resultados aprendizaje	de	- Conocer los fundamentos electrónicos básicos que faciliten el entendimiento de los sistemas electrónicos actuales.				

	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la historia, evolución y fundamentos de la automática. Así como los fundamentos básicos y aplicaciones en robótica. - Conocer las bases de programación que permitan controlar los sistemas electrónicos y automáticos estudiados. - Como utilizar las aplicaciones informáticas educativas en robótica. - Abordar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia de la tecnología en el desarrollo social y en la vida cotidiana (Internet, seguridad, aprendizaje).
--	--

5.3.1.2. Aprendizaje y Enseñanza de las Materias Correspondientes

9 Breve descripción de los contenidos

En cada especialidad se recogen los contenidos de cada asignatura que puede consultarse en el Anexo V. Contenidos de las especialidades.

* Materias

*Tecnología de los Sistemas Electrónicos

MATERIA: Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes						
1	Créditos ECTS	12	Carácter	Obligatorio	Unidad temporal	Semestral: Segundo semestre
Asignatura (ECTS)						
Diseño y Desarrollo del Currículum (3)						
Requisitos previos			- Los exigidos en la normativa vigente.			
Actividades formativas			Construir una perspectiva singularizada del saber didáctico. Diseñar un modelo didáctico. Identificar criterios para el estudio y complementariedad entre el saber didáctico y el conocimiento curricular. Observar un proceso de enseñanza-aprendizaje y aplicar el modelo de análisis del discurso que ha estudiado. Proponer decisiones formativas que mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje en el área curricular elegida. Analizar los diseños curriculares de un centro elegido. Diseñar una unidad didáctica de carácter integrado, intercultural y ecoformadora.			

	<p>Analizar los procesos de desarrollo curricular de un centro elegido.</p> <p>Aplicar y evaluar la calidad de la unidad didáctica de carácter integrado, intercultural y ecoformadora.</p> <p>Analizar diversas ofertas mediáticas para la información, para la telecomunicación o para la telecooperación.</p> <p>Crear un producción impresa compleja con imágenes y textos.</p> <p>Crear un hipertexto complejo o una publicación en la Web.</p> <p>Valorar las formas de presentación elegida para una oferta mediática en relación a su actuación.</p> <p>Identificar la influencia de los medios sobre las ideas, sentimientos y relaciones sociales.</p> <p>Análisis y crítica de los condicionamientos políticos y sociales en el campo mediático.</p> <p>Analizar los conceptos de la evaluación.</p> <p>Sopesar las aportaciones de la evaluación.</p> <p>Desarrollar una evaluación en base a las competencias.</p> <p>Diferenciar la aplicación de la evaluación a las distintas áreas curriculares.</p> <p>Aplicación de las distintas técnicas de evaluación.</p>
<p>Resultados de Aprendizaje</p>	<p>Comprender diversas perspectivas de la didáctica y justificar su elección.</p> <p>Construir un modelo didáctico y valorar su pertinencia para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Establecer criterios y corrientes que valoran la complementariedad entre el saber didáctico y el saber curricular.</p> <p>Valorar un proceso de enseñanza-aprendizaje elegido y estimar en el mismo: calidad del discurso, clima socioemocional, tipo de relaciones, calidad del mensaje académico.</p> <p>Diseñar un modelo para la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Comprender las diferentes visiones del diseño curricular.</p> <p>Adaptar el modelo curricular elegido y su base didáctica al diseño de una unidad concreta.</p> <p>Aplicar el modelo de planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje en un contexto formativo elegido.</p> <p>Aplicar las diferentes visiones del diseño curricular.</p> <p>Aplicar el modelo curricular elegido y su base didáctica al diseño de una unidad concreta.</p> <p>Saber elegir y utilizar la oferta mediática como alternativa de actuaciones prácticas.</p> <p>Valorar las creaciones mediáticas.</p> <p>Reconocer y analizar las influencias mediáticas.</p>

	<p>Determinar y valorar las condiciones de la producción y la difusión mediáticas.</p> <p>Comprender el sentido didáctico de la evaluación.</p> <p>Diferenciar los momentos claves de la evaluación.</p> <p>Dominar el uso de la evaluación por competencias.</p> <p>Conocer la especificidad de la evaluación de las distintas áreas.</p> <p>Dominar las principales técnicas de la evaluación.</p>
Sistemas de evaluación	<p>Prueba de aplicación conceptual: Evaluación formativa de la construcción de la perspectiva, modelo y complementariedad entre el saber didáctico y el conocimiento curricular.</p> <p>Estudio de caso: seleccionar un proceso de enseñanza-aprendizaje en una institución educativa y analizar: el modelo didáctico, el discurso y la implicación del profesorado y los estudiantes.</p> <p>Evaluación formativa y estudio de caso. Estimar la calidad y pertinencia de las unidades didácticas diseñadas.</p> <p>Evaluación formativa y estudio de caso.</p> <p>Estimar la calidad y resultados formativos y dominio de las competencias de los estudiantes y de la docencia desarrollada.</p> <p>Evaluación formativa y estudio de casos sobre el aprendizaje a través de entornos virtuales y de intercambios en red.</p> <p>Dominio conceptual de la evaluación.</p> <p>Utilización de la evaluación según sus momentos y funciones.</p> <p>Aplicación de la evaluación en base a competencias.</p> <p>Aplicación diferencial de la evaluación según las áreas curriculares.</p> <p>Dominio en la aplicación de las técnicas e instrumentos de evaluación.</p>

MATERIA: Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes						
1	Créditos ECTS	12	Carácter	Obligatorio	Unidad temporal	Semestral: Segundo semestre
Asignatura (ECTS)						
Aprender y motivar en el aula (3)						
Requisitos previos			<ul style="list-style-type: none"> - Los exigidos en la normativa vigente. - Manejo de plataforma virtual (nivel de usuario) 			
Actividades formativas			<ul style="list-style-type: none"> - Lectura y análisis de libros de texto. - Diseño y puesta en práctica de actividades que favorezcan el aprendizaje de los alumnos. - Diseño y puesta en práctica de actividades que favorezcan la motivación de los alumnos. - Elaboración y uso de mapas conceptuales como estrategia de aprendizaje. - Aplicación de procedimientos en el contexto de 			

	<p>las distintas materias curriculares.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de intervenciones educativas que potencien: a) la capacidad para comprender y pensar críticamente; b) la aplicación de destrezas de razonamiento inductivo y deductivo a la resolución de problemas de diferente naturaleza; c) el uso de diferentes soportes de aprendizaje.
<p>Resultados de Aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los diferentes tipos de aprendizaje que utilizan los estudiantes cuando realizan las actividades en las aulas. - Descubrir las características de un buen aprendizaje y el modo en que el profesor puede potenciarlo. - Reflexionar sobre las implicaciones educativas de cada tipo de aprendizaje. - Aplicar el concepto de "aprendizaje significativo" a la solución de problemas de distinta naturaleza. - Valorar la importancia de los conocimientos que los alumnos ya poseen sobre los nuevos contenidos que van a aprender. - Descubrir cómo utilizar en el aula las ideas de los estudiantes (erróneas, incompletas o certeras) sobre los contenidos que se quiere enseñar. - Conocer algunas estrategias e instrumentos para ayudarles a que trasformen sus conocimientos integrándolos y relacionándolos con los que ya conocen. - Conocer algunas estrategias e instrumentos para conseguir que los estudiantes trasformen sus ideas y conceptos para elaborar unos nuevos. - Elaborar mapas conceptuales en los que se relacione el conocimiento previo con el nuevo conocimiento. - Conocer los procedimientos que el estudiante puede utilizar cuando aprende distintos contenidos y valorar su importancia para conseguir un buen aprendizaje. - Descubrir cómo enseñar procedimientos generales que los estudiantes pueden usar para abordar con éxito los aprendizajes específicos de las diferentes materias disciplinares. - Aplicar procedimientos específicos para la enseñanza de contenidos concretos ligados a cada especialidad. - Conocer los diferentes elementos que influyen en la motivación de los estudiantes. - Descubrir las metas que tienen los estudiantes para aprender y valorar su papel en el proceso de enseñanza-aprendizaje. - Aprender algunas estrategias para incentivar

	<p>aquellos aspectos que contribuyen al éxito y minimizar aquellos que impulsan el fracaso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar los conocimientos sobre los factores que influyen en la motivación para aprender a una situación de aula. - Conocer los elementos que influyen en las dificultades que los estudiantes tienen para comprender lo que leen. - Valorar la importancia de los textos que manejamos en las aulas y cómo sus características determinan los éxitos o fracasos en la comprensión de su contenido. - Conocer y utilizar los criterios e indicadores que definen los buenos textos, así como aprender a seleccionar los mejores para el estudio de una materia. - Descubrir otras alternativas al texto escrito y su utilización para el estudio de las diferentes materias. Diseñar una intervención educativa situada en alguna materia de la especialidad.
Sistemas de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de trabajos teórico-prácticos (30% de la calificación). - Realización de pruebas escritas (50% de la calificación). - Valoración del tutor por participación en las tutorías presenciales o virtuales (10%).

MATERIA: Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes						
1	Créditos ECTS	12	Carácter	Obligatorio	Unidad temporal	Semestral: Segundo semestre
Asignatura (ECTS)						
Aplicaciones educativas de la tecnología (6)						
Requisitos previos		<ul style="list-style-type: none"> - Los exigidos en la normativa vigente. - Manejo de plataforma virtual (nivel de usuario) 				
Actividades formativas		<ul style="list-style-type: none"> - Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, foros de alumnos, grupos de trabajo, chat, correo electrónico, etc. - Teoría y estudio independiente del alumnado - Seminarios - Tutorías - Trabajos prácticos - Actividades de Evaluación. 				

<p>Resultados de Aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la evolución de la tecnología educativa y sus aplicaciones. - Conocer diferentes aproximaciones pedagógicas para el aprendizaje de la tecnología y robótica. - Capacidad de seleccionar y desarrollar diferentes procesos pedagógicos, según las necesidades del alumno. - Capacidad para establecer entornos de aprendizaje seguros. - Definir entornos basados en sostenibilidad. Tecnologías y medio ambiente - Diseñar diferentes procesos didácticos con programación y robótica sencilla.
<p>Sistemas de evaluación</p>	<p>Evaluación continuada durante el desarrollo de la materia, basada en: Realización de trabajos teórico-prácticos. Realización de pruebas escritas y evaluaciones en línea. Participación en el Campus Virtual. Asistencia y participación en el aula y en las sesiones de tutoría. Realización de pruebas objetivas y globales para valorar las competencias adquiridas en cada bloque temático y materia.</p> <p>Los equipos docentes responsables de cada una de las asignaturas correspondientes a las materias de la especialidad especificarán en la Guía Docente correspondiente la tipología, métodos, ponderación y características del sistema de evaluación.</p>

5.3.1.3. Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa

9 Breve descripción de los contenidos

En cada especialidad se recogen los contenidos de cada asignatura que puede consultarse en el Anexo V. Contenidos de las especialidades.

***Materias**

*** Tecnología de los Sistemas Electrónicos**

MATERIA: Innovación docente e iniciación a la investigación educativa						
1	Créditos ECTS	5	Carácter	Obligatorio	Unidad temporal	Cuatrimestral: Segundo cuatrimestre
Asignatura (ECTS)						
Innovación docente e iniciación a la investigación educativa (5)						

Requisitos previos	Ninguno
Actividades formativas	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de los textos básicos de la asignatura. - Elaborar resúmenes, esquemas y cuadros sinópticos de los temas. - Responder a los ejercicios de auto comprobación. - Analizar propuestas de investigaciones ya realizadas. - Criticar algún artículo relacionado con el campo específico de estudio. - Diseñar modelos de innovación de la docencia. - Analizar prácticas innovadoras y justificar los criterios de actuaciones creativas en los centros y en las aulas. - Observar una situación docente innovadora y valorar la tipología de liderazgo, asesoramiento y mejora de la práctica docente. - Diseñar indicadores que evidencian la calidad de las instituciones y de los procesos formativos.
Sistemas de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación continua formativa: prueba objetiva para conocer la precisión de los términos; definir conceptos breves; desarrollar temas; elaborar propuestas de investigación sencillas siguiendo los pasos enunciados en los temas. - Evaluación sumativa: constará de una parte teórica de tipo conceptual y el desarrollo de una propuesta práctica, donde se contemplen las diferentes fases del proceso y la justificación de las decisiones de investigación. - Estudio de caso: Identificar situaciones innovadoras de la docencia y proponer las bases para la mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje. Observar una situación docente e identificar el tipo de funciones realizadas por el profesorado. - Trabajo práctico: Observar alguna práctica profesional y valorar su potencialidad innovadora y su incidencia en el desarrollo profesional y en la formación de los estudiantes.
Resultados de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer, comprender y valorar el proceso de investigación educativa. - Redactar informes y analizar propuestas ejecutadas. - Identificar las notas identificativas de las diferentes metodologías de investigación. - Conocer las principales técnicas de recogida de información y datos en la investigación. - Diseñar propuestas de investigación y evaluación en el campo educativo de la disciplina. - Mostrar actitudes críticas y de respeto hacia las aportaciones de la investigación educativa.

	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar modelos de innovación de la docencia. - Generar procesos de conocimiento práctico y profesional de carácter innovador. - Identificar las funciones relevantes de la docencia innovadora. - Asumir tareas de liderazgo y programación en situaciones formativas concretas. - Generar una tabla de indicadores de calidad y de su potencialidad innovadora.
--	---

Anexo V. Contenidos de las especialidades

ESPECIALIDADES

***ESPECIALIDAD: Tecnología de los Sistemas Electrónicos**

Materia: Complementos para la formación disciplinar (10 ECTS)

- Asignaturas:

- o Sistemas Electrónicos y Automáticos (5 ECTS)
 - U.D. I: Fundamentos Electrónica.
 - Fundamentos de Circuitos Eléctricos.
 - Fundamentos Electrónica Analógica
 - Fundamentos Electrónica Digital
 - Fundamentos de Instrumentación Electrónica
 - U.D. II: Fundamentos Automática y robótica
 - Fundamentos de la automática
 - Automática moderna
 - Autómatas programables
 - Robótica I
 - Robótica II
- o Tecnología de la Información y Comunicación (5 ECTS):
 - U.D. I: Internet y Comunicaciones.
 - Internet: Historia, arquitectura y protocolos.
 - Redes de comunicaciones.
 - Seguridad en Internet.
 - Publicación e intercambio de información en medios digitales (plataformas de aprendizaje).
 - U.D. II: Algoritmos e Introducción a la programación.
 - Conceptos básicos e introducción a los lenguajes de programación.
 - Introducción al diseño de aplicaciones para dispositivos móviles.

Materia: Aprendizaje y Enseñanza de las Materias correspondientes (12 ECTS)

- Asignaturas:

- o Diseño y Desarrollo del Currículum: Obligatoria (3 ECTS):
 - Didáctica y Currículum.
 - Los procesos de enseñanza- Aprendizaje.

- Diseño curricular.
- Desarrollo curricular. Clima y actividades de aprendizaje.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Evaluación de los aprendizajes.

- Aprender y Motivar en el aula: Obligatoria (3 ECTS).
 - Los procesos de aprendizaje en el aula.
 - Cómo construyen el conocimiento los alumnos.
 - Enseñar procedimientos para mejorar el aprendizaje.
 - Motivación y aprendizaje.
 - Comprender y aprender a partir de textos.
 - Aplicaciones prácticas a las materias curriculares.

- Aplicaciones educativas de la tecnología (6 ECTS):
 - U.D. I: Planteamientos pedagógicos y seguridad
 - Aprendizaje Basado en Proyectos
 - Aprendizaje Basado en Problemas
 - Modelo Clase Invertida
 - Ejemplos: "Go lab"
 - Seguridad en Internet
 - Privacidad y responsabilidad digital
 - U.D. II: Tecnología Educativa
 - El desarrollo tecnológico a lo largo de la historia.
 - Aprovechamiento de materias primas y recursos naturales.
 - U. D. III: Ejemplos didácticos con programación y robótica sencilla.
 - Conceptos computacionales.
 - Scratch.
 - Sensores con Pico board.
 - Trabajo con M- Bot y sphero

Materia: Innovación docente e iniciación a la investigación educativa (5 ECTS)

- Asignatura: Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en la Especialidad (5 ECTS):
 - Modelos de innovación docente.
 - Funciones docentes e indicadores de calidad.
 - Diseño de Proyectos de Investigación, Innovación y Evaluación.
 - El Proceso de Investigación Educativa. La redacción de informes y la valoración de investigaciones.
 - Principales metodologías en la investigación educativa: cuantitativa, cualitativa y evaluativa.
 - Propuestas de innovación e investigación del proceso de enseñanza y aprendizaje de la materia de especialización.

ANEXO VII

MEMORIA EXPLICATIVA

Desde el curso académico 2009/2010 se han nombrado profesores tutores para los másteres universitarios oficiales de la UNED, con el objetivo de prestar apoyo y colaboración a los equipos docentes de estas enseñanzas. Las funciones principales a desarrollar por estos tutores son las de apoyo al Equipo Docente en el seguimiento de la evaluación de las asignaturas del Máster así como las de orientación a los alumnos en sus estudios, y de aclaración y explicación de las cuestiones relativas al contenido de las asignaturas del Máster cuya tutoría desempeñan.

Para el presente curso académico 2018/2019 están nombrados los siguientes números de tutores:

- **20 tutores anuales para los Másteres Universitarios Oficiales.**
La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores, asciende a 527,80 € por mes, pagaderos en diez mensualidades.
- **50 tutores cuatrimestrales para el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.**
La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores, asciende a 267,86 € por mes.
- **82 tutores cuatrimestrales para las asignaturas comunes y especialidades del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas.**
La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores, asciende a 267,86 € por mes.
- **4 tutores del Prácticum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en Madrid.**
La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores, asciende a 263,90 € por mes, pagaderos en diez mensualidades.
- **5 tutores virtuales: 1 para cada uno de los másteres profesionalizantes y 1 para los másteres universitarios oficiales de la Facultad de Filología.**

La compensación económica es 850 € por semestre más 1 € por estudiante matriculado para los tutores virtuales de los másteres profesionalizantes, y para el tutor de los másteres de la Facultad de Filología es de 850 € por semestre más 1 € por cada alumno matriculado en los másteres de dicha facultad (se suma todos los matriculados de esos másteres).

➤ **Tutores presenciales de Prácticas externas del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria para la tutorización en los Centros Asociados.**

El importe que se transfiere a cada Centro Asociado se calcula con arreglo a los siguientes criterios:

- ✓ Tutorización de 1 a 2 estudiantes, 200 € por estudiante (pago único)
- ✓ Tutorización de 3 a 5 estudiantes, 150 € por estudiante (pago único)
- ✓ Por cada estudiante por encima de 5 se pagará 75 € por estudiante (pago único)

➤ **Tutores presenciales de Prácticas externas del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.**

El importe que se transfiere a cada Centro Asociado se calcula con arreglo a los siguientes criterios:

- ✓ Tutorización de 1 a 2 estudiantes, 200 € por estudiante (pago único)
- ✓ Tutorización de 3 a 5 estudiantes, 150 € por estudiante (pago único)
- ✓ Por cada estudiante por encima de 5 se pagará 75 € por estudiante (pago único).

El pago de todos estos tutores se realiza a través del Centro Asociado correspondiente. El presupuesto generado por cada máster para este concepto se asigna al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, de dicho Vicerrectorado se transfiere al Centro Asociado al que pertenece el tutor a través del Vicerrectorado de Centros Asociados.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita autorización para transferir al Centro Asociado al que pertenece el tutor, la cantidad correspondiente al curso completo que asciende a **105.560** euros, para los tutores de los másteres oficiales; **66.965** euros, para los tutores del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía; **109.822,6** euros para los tutores de las asignaturas comunes y las especialidades, y **10.556** euros para los tutores del Practicum del Máster Oficial Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas.

Los importes a devengar a los tutores virtuales de los másteres profesionalizantes, de los másteres universitarios oficiales de la Facultad de Filología, de las asignaturas de

prácticas externas del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria y del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, podrán variar dependiendo del número definitivo de alumnos matriculados, de lo que se informará oportunamente.

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente en Madrid a 26 de septiembre de 2018.

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD



N. Carriedo

Nuria Carriedo López

ANEXO VIII

MEMORIA EXPLICATIVA

Con objeto de poder tutorizar la realización de las prácticas de los estudiantes matriculados en el curso académico 2017-2018 en el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, se acordó transferir a los Centros Asociados de Andalucía, Cantabria, Galicia y al Liceo Francés de París, la cantidad de 33.261,28 euros para la compensación a los profesores colaboradores en los Institutos de Educación Secundaria de su zona, donde los alumnos realizan sus prácticas.

La financiación de los gastos se basa en los siguientes criterios:

- Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 589,44 € por estudiante matriculado en el Prácticum, 294,72 € por estudiante matriculado en el Prácticum I o por Prácticum II.
- El Centro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, 260 € por estudiante matriculado en el Prácticum, 80 € por estudiante matriculado en el Prácticum I y 180 € por estudiante matriculado en el Prácticum II.
- Para los Centros de la Comunidad Autónoma de Galicia, 200 € por estudiante matriculado hasta un máximo de 100 estudiantes.
- Para el Liceo Francés de París, 200 € por estudiante matriculado.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO ASOCIADO	IMPORTE
Andalucía	ALMERÍA	589,44
Andalucía	BAZA	0,00
Andalucía	CÁDIZ	1.178,88
Andalucía	CAMPO DE GIBRALTAR	1.178,88
Andalucía	CÓRDOBA	589,44
Andalucía	HUELVA	2.063,04
Andalucía	JAÉN-JAÉN	1.768,32
Andalucía	MÁLAGA	1.768,32
Andalucía	MOTRIL	1.178,88
Andalucía	SEVILLA	4.126,08
TOTAL COMUNIDAD		14.441,28

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO ASOCIADO	IMPORTE
CANTABRIA		4.420,00
TOTAL COMUNIDAD		4.420,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO ASOCIADO	IMPORTE
GALICIA	A CORUÑA	4.000,00
GALICIA	PONTEVEDRA	3.800,00
GALICIA	LUGO	2.000,00
GALICIA	OURENSE	2.400,00
TOTAL COMUNIDAD		12.200,00

LICEO FRANCÉS DE PARÍS	LICEO	IMPORTE
FRANCÉS		2.200,00
TOTAL		2.200,00

En Madrid, a 26 de septiembre de 2018

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD



Nuria Carriedo López
FDO: NURIA CARRIEDO LÓPEZ

ANEXO IX



Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad

MEMORIA EXPLICATIVA

Con objeto de poder gestionar la organización y tutorización para la realización de las prácticas de los estudiantes matriculados en el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, se acordó por el Vicerrectorado competente en dicha materia, que a los profesores tutores de los Centros Asociados que participaran en la realización de estas labores de tutorización, se les abonara un único pago a través del Centro Asociado.

El importe que se transfiere a cada Centro Asociado se calcula con arreglo a los siguientes criterios:

- Tutorización de 1 a 2 estudiantes: 200 € por estudiante.
- Tutorización de 3 a 5 estudiantes: 150 € por estudiante.
- Por cada estudiante por encima de 5: 75 € por estudiante.

El 10 de octubre de 2017, en Consejo de Gobierno se acordó la aprobación del gasto de estos profesores tutores para el curso 2017/2018. Debido a que el acuerdo se toma en base a una previsión del número de alumnos que se van a matricular y que ha habido un desfase entre la cifra prevista y la real, se hace necesario ampliar la cuantía de esta partida para abonar los importes no satisfechos a los tutores de Elche y Mérida.

En el Centro Asociado de Elche se habían previsto 3 estudiantes y finalmente fueron 5 y en el Centro Asociado de Mérida se habían previsto 2 y finalmente fueron 3 estudiantes.

Las cuantías pendientes de abonar son las siguientes:

- Tutor del Centro Asociado de Elche: 300 €
- Tutor del Centro Asociado de Mérida: 50 €

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente memoria en Madrid, a 26 de septiembre de 2018.

VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD



NURIA CARRIEDO LÓPEZ

ANEXO X

MEMORIA EXPLICATIVA


Desde el curso 2009/2010, en el Centro Asociado de Madrid el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, tiene asignados cuatro profesores tutores presenciales para las prácticas (Prácticum).

En el curso 2017 2018, una de las profesoras tutoras presenciales causó baja por maternidad, y fue sustituida por un nuevo tutor. A este profesor tutor sustituido no se le mantuvo la compensación económica, porque no se comunicó esta circunstancia en el momento de la preparación del expediente económico.

Por tanto, se solicita autorización para transferir al Centro Asociado de Madrid la cantidad de **1.055,6 €** correspondiente a los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero, retribución correspondiente a la baja maternal de la tutora.

En Madrid a 26 de septiembre de 2018
LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD




NURIA CARRIEDO LÓPEZ

Nombre y apellidos de la profesora tutora del Prácticum que causó baja por maternidad:

Verónica Rubio Sánchez.

ANEXO XI

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS PARA EL CURSO
ACADÉMICO 2018-2019

– Artículo 50.1 de la Resolución de 6 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. –

Presidencia:

- Vicerrector/a de Estudiantes

Vicepresidencia:

- Gerente de la Universidad

Vocales:

- Representante de los Decanos/Directores en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo del Gobierno.
- Representante de los Profesores Doctores con vinculación permanente en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo del Gobierno
- Representante de las otras categorías del Personal Docente e Investigador en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo del Gobierno
- Los Secretarios de las dos Facultades/Escuelas con mayor número de estudiantes becarios.
- Tres representantes del Consejo General de Estudiantes, siempre que tengan la condición de becarios. En caso de que no existan suficientes representantes que cumplan tal condición, podrán formar parte de la Comisión aquellos que no la cumplan.
- El Jefe del Servicio de Estudiantes
- Un representante de la Secretaría General de Universidades

Secretario:

- El Jefe de la Sección de Becas de la UNED

ANEXO XII

**CONVOCATORIA DE BECAS DEL FONDO SOCIAL
PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019**

CAD – GRADOS

La finalidad de la beca será la exención total o parcial del pago de los precios públicos de matrícula, a excepción de los precios públicos de Secretaría y, en su caso, el Seguro Escolar.

Podrán solicitarla aquellos estudiantes con residencia en el territorio nacional español (se acreditará con la aportación del certificado de inscripción padronal colectivo) que, estando matriculados en la UNED del mínimo exigido en la convocatoria de becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional (en adelante MEFP) o del Gobierno Vasco, ésta les haya sido denegada y se encuentren en difíciles contextos socio-económicos (circunstancias sobrevenidas, accidentes, enfermedades, graves situaciones laborales, etc). La convocatoria está orientada, principalmente, a los estudiantes que, habiendo solicitado las becas mencionadas anteriormente, no hayan podido cumplir con los requisitos académicos por causas derivadas de sus particulares circunstancias socio-económicas (que deberán acreditarse documentalmente)

REQUISITOS PARA PODER SOLICITAR LA BECA

1. Haber solicitado la beca del MEFP o del Gobierno Vasco en el plazo establecido para tal fin, y que ésta haya sido denegada.

No se podrá solicitar la beca del Fondo Social si existen alegaciones y/o recursos pendientes.

2. Estar matriculado en la UNED, en el Curso 2018/2019, de alguno de los siguientes estudios:

Curso de Acceso Directo para Mayores de 25 años

Estudios conducentes al título de Grado. El estudiante deberá haberse matriculado, en todo caso, del mínimo exigido en la convocatoria general de becas del MEFP o del Gobierno Vasco.

3. No disponer de cualquier otro tipo de ayuda o beca para estudios superiores, independientemente del importe concedido (incluida la bonificación de la Junta de Andalucía).

4. Acreditar suficientemente las especiales condiciones económicas y sociales que justifican la solicitud de la misma. A tal efecto, se remitirá una instancia, firmada por el estudiante, en la que se indiquen entre otros datos su dirección de correo electrónico UNED y donde se exprese su deseo de acogerse a la beca del Fondo Social, describiendo su situación económica, familiar y social, además de adjuntar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI, NIE o pasaporte de todos los miembros de la unidad económica y familiar o autorización para el acceso a sus datos.
- Fotocopia de la Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad económica y familiar mayores de edad.
- Los miembros de la unidad económica y familiar que no la hayan realizado, deberán presentar Certificado expedido por la Agencia Tributaria en que se especifique que no la han presentado.
- Notificación de pensión, fotocopia compulsada/cotejada de las nóminas de los tres últimos meses y/o documentación acreditativa del período y la cuantía concedidos en concepto de prestación/subsidio de desempleo, según el caso, de todos los miembros de la unidad económica y familiar.
- Certificado de inscripción padronal colectivo y actualizado (lo expide el Ayuntamiento). Este documento será OBLIGATORIO en todos los casos.
- Informe de la vida laboral actualizada de los miembros de la unidad económica y familiar mayores de edad que no trabajen (lo expide la Tesorería General de la Seguridad Social). Si no han trabajado nunca, deberán remitir Informe sobre Inexistencia de Situaciones de Alta.
- Especificar si ha disfrutado de la beca del Fondo Social en años anteriores y, en caso afirmativo, cuántas veces lo ha solicitado.

En los casos que proceda:

- Fotocopia bien del contrato de arrendamiento (con inclusión del recibo de pago actualizado), bien de la documentación acreditativa de la cuantía abonada en concepto de hipoteca de su vivienda habitual.
- Fotocopia del recibo del IBI de los bienes inmuebles que no sean vivienda habitual.
- Fotocopia del convenio regulador de la separación o divorcio, si procede, así como documentación acreditativa de la cuantía percibida actualmente en concepto de pensión de alimentos o de pensión compensatoria.
- Informes médicos, si fuesen relevantes para justificar la situación del estudiante o la de algún miembro de la unidad económica y familiar.
- Cualquier otra documentación que considere oportuna para avalar su situación.

En el caso en que sea necesario, se requerirá al estudiante que aporte Certificado de la Consejería que tenga las competencias en materia de universidades de su Comunidad Autónoma y/o Cabildo Insular, en su caso, en el que se indique que no ha solicitado beca (NOTA: no se trata de la beca del MEFP, sino de la de su Comunidad Autónoma)

A la vista de la documentación remitida por el estudiante, la Unidad del Fondo Social podrá solicitar otros documentos que considere necesarios para clarificar la situación.

NOTA: Formarán parte de la unidad económica y familiar, a efectos de la solicitud de beca del Fondo Social, todas las personas que aparezcan empadronadas junto con el solicitante, además de aquellas que figuren en el contrato de arrendamiento y/o préstamo hipotecario. La unidad económica y familiar se fijará en el momento de la presentación de la solicitud.

CONSIDERACIONES DE GENERAL APLICACIÓN

1. La petición del Fondo Social queda limitada al otorgamiento de la beca en un número no superior a tres Cursos académicos, a contar desde el Curso académico 2004-2005, cualquiera que sea la titulación oficial que sea cursada en esta Universidad.

2. No serán admitidas a trámite:

- a) Las peticiones que supongan la realización de estudios conducentes a una segunda titulación oficial o a una con carácter de simultaneidad de estudios.
- b) Las solicitudes de beca de aquellos estudiantes que tengan derecho a matrícula gratuita, así como los que tengan algún tipo de beca o ayuda para los mismos estudios (incluida la bonificación de la Junta de Andalucía).
- c) Aquellas solicitudes de estudiantes a los que se les haya denegado la beca del MEFP, del Gobierno Vasco o de la Generalitat Valenciana:
 - Por no aportar la documentación requerida para la tramitación de la misma.
 - Por falta de información fiscal o causa similar.
 - Por no haberse podido determinar los ingresos de la unidad familiar.
 - Por no acreditar suficientemente la independencia económica y/o familiar.
 - Por haber incluido como miembro computable de su unidad familiar a un perceptor de Renta Básica de Emancipación.
 - Por superar los umbrales de patrimonio, tras consultar los datos que sobre su unidad familiar obran en poder de la Administración tributaria.

(en el caso de la Convocatoria General de becas del MEFP, se incluirán todos los supuestos indicados en el art. 20 de la citada Convocatoria).

- Por superar los umbrales de valores catastrales, tras consultar los datos que sobre su unidad familiar obran en poder de la Administración tributaria.
- Por superar el umbral de volumen de negocio.

3. Para poder admitir a trámite cualquier petición de beca, todos los estudiantes de Grado deberán haber aprobado en el último Curso universitario realizado, al menos, el 50% de los créditos matriculados, siempre que hayan superado como mínimo 24 créditos. Únicamente se exceptuarán aquellos supuestos sobrevenidos (enfermedades muy graves, accidentes, violencia de género,...), debidamente justificados, que hayan impedido dar ese rendimiento.

Los créditos/asignaturas convalidados, adaptados o reconocidos no se tendrán en cuenta a efectos de los requisitos académicos.

4. Quedan excluidas de esta convocatoria las solicitudes de beca para Curso de Acceso para Mayores de 45 años, Acceso para Mayores de 40 años, titulaciones propias de la UNED (Educación Permanente, CUID,...), estudios oficiales de Másteres Universitarios y Doctorado.

5. La beca del Fondo Social no cubrirá en ningún caso los precios públicos por servicios académicos correspondientes a créditos/asignaturas de segundas y sucesivas matrículas de las titulaciones oficiales, así como del Curso de Acceso para Mayores de 25 Años.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

a) Todas las resoluciones, así como el resto de comunicaciones remitidas desde la Unidad del Fondo Social, serán enviadas exclusivamente a la dirección de correo electrónico que tenga activada como estudiante de la UNED xxxxxx@alumno.uned.es, que nos facilitará en el momento de realizar su solicitud.

b) El plazo de presentación de instancias será de dos meses desde la notificación de la propuesta inicial de denegación por parte del MEFP o del Gobierno Vasco.

La interposición de alegaciones a la propuesta inicial de denegación de beca del MEFP o del Gobierno Vasco no paraliza el plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud, debidamente firmada, junto con la documentación exigida por las Bases de la presente convocatoria, deberá remitirse a través de cualquiera de las

C/ Bravo Murillo, 38
28015 Madrid
Tel.: 91 398 60 05 / 60 15
vrector-estudiantes@adm.uned.es

oficinas de asistencia en materia de registros de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR. También podrá entregarlo en las distintas oficinas de Correos que prestan el servicio de registro electrónico para las Administraciones Públicas y que se detallan en el siguiente enlace: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,56800319,93_56800320&_dad=portal&_schema=PORTAL

Los códigos de identificación necesarios son: **Servicio de Estudiantes U02800016 Fondo Social G00001323**

c) El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento será de seis meses. Los efectos que pudiera producir el silencio administrativo serán de carácter desestimatorio.

Este plazo se suspenderá cuando deba requerirse al solicitante para la subsanación de deficiencias o la aportación de documentos, por el plazo concedido para la entrega de los mismos.

d) Las solicitudes serán resueltas por una Comisión constituida al efecto y formada por la Vicerrectora de Estudiantes, que actuará como Presidenta de la misma (por delegación de competencias del Rector), el Jefe de Servicio de Estudiantes, que ejercerá las funciones de Secretario, y dos miembros del Consejo General de Estudiantes, elegidos por dicho órgano (no pudiendo modificarse desde su constitución hasta el final de la evaluación del Curso académico).

e) La solicitud de la beca del Fondo Social implica la aceptación de la presente convocatoria en todos sus términos.

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

En las distintas fases del procedimiento, la Comisión tomará en consideración criterios académicos y socio-económicos, con el siguiente orden de prelación:

1. Rendimiento académico.

– Para los estudiantes que cursen estudios conducentes a las titulaciones de Grado, se tendrá en cuenta el rendimiento académico alcanzado en las convocatorias de febrero y junio de 2019.

– Para los estudiantes que se matriculen del Curso de Acceso para Mayores de 25 años, se les exigirá que aprueben en la convocatoria de junio, para poder valorar su solicitud.

2. Ingresos y circunstancias socioeconómicas.

– Se tendrán en cuenta cualquier tipo de ingresos percibidos por los miembros de la unidad económica y familiar. Para poder acogerse a esta convocatoria, el solicitante debe demostrar, documentalmente, que su unidad económica y familiar dispone de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. Incluso en los casos de mayor necesidad en los que no existen apenas ingresos, éste deberá acreditar, documentalmente, la/s persona/s que permite/n su sustento, y en este caso, también las mismas formarán parte de su unidad económica y familiar. En caso contrario, la Comisión no podrá valorar su solicitud.

– Los estudiantes deberán demostrar fehacientemente que su unidad económica y familiar dispone de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. En caso contrario, su solicitud no será admitida a trámite.

– Se establecerán como recursos mínimos 2.400 euros por persona al año, teniendo en cuenta que dicha cuantía se obtendrá de deducir de los ingresos la cantidad abonada en concepto de hipoteca o alquiler de su vivienda habitual

3. Situación del estudiante en su unidad familiar (sustentador/a principal o no, independiente, separado/a, padre/madre de familia,...)

4. Circunstancias sobrevenidas, situaciones personales graves, accidentes, enfermedades..., debidamente justificadas.

Se valorarán de manera especial las solicitudes de estudiantes que estén inmersos en un proceso de desahucio de su vivienda habitual y las de aquellos que hayan sido desahuciados en el último año.

No se tendrán en cuenta aquellas situaciones o circunstancias descritas por el estudiante que no hayan sido debidamente documentadas.

5. En el caso de estudiantes que se les haya concedido la beca del Fondo Social en cursos anteriores, la Comisión analizará el aprovechamiento que hayan realizado de la misma.

ANEXO XIII

**CONVOCATORIA DE BECAS DEL FONDO SOCIAL
PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019**

MÁSTERES HABILITANTES

La finalidad de la beca será una bonificación sobre los precios públicos de matrícula, a excepción de los de Secretaría y el Seguro Escolar.

Podrán solicitarla aquellos estudiantes con residencia en el territorio nacional español (se acreditará con la aportación del certificado de inscripción padronal colectivo) que, estando matriculados en la UNED del mínimo exigido en la convocatoria de becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional (en adelante MEFP) o del Gobierno Vasco, ésta les haya sido denegada y se encuentren en difíciles contextos socio-económicos (circunstancias sobrevenidas, accidentes, enfermedades, graves situaciones laborales, etc). La convocatoria está orientada, principalmente, a los estudiantes que, habiendo solicitado las becas mencionadas anteriormente, no hayan podido cumplir con los requisitos académicos por causas derivadas de sus particulares circunstancias socio-económicas (que deberán acreditarse documentalmente).

REQUISITOS PARA PODER SOLICITAR LA BECA

1. Haber solicitado la beca del MEFP o del Gobierno Vasco en el plazo establecido para tal fin, y que ésta haya sido denegada.

No se podrá solicitar la beca del Fondo Social si existen alegaciones y/o recursos pendientes.

2. Estar matriculado en la UNED, en el Curso 2018/2019, de alguno de los estudios de Máster Universitario habilitante para el ejercicio de una profesión regulada.

El estudiante deberá haberse matriculado, en todo caso, del mínimo exigido en la convocatoria general de becas del MEFP o del Gobierno Vasco.

3. No disponer de cualquier otro tipo de ayuda o beca para estudios superiores, independientemente del importe concedido (incluida la bonificación de la Junta de Andalucía).

4. Acreditar suficientemente las especiales condiciones económicas y sociales que justifican la solicitud de la misma. A tal efecto, se remitirá una instancia, **firmada por el estudiante**, en la que se indiquen entre otros datos su dirección de correo electrónico UNED y donde se exprese su deseo de acogerse a la beca del Fondo Social, describiendo su situación económica, familiar y social, además de adjuntar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI, NIE o pasaporte de todos los miembros de la unidad económica y familiar o autorización para el acceso a sus datos.
- Fotocopia de la Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad económica y familiar mayores de edad.
- Los miembros de la unidad económica y familiar que no la hayan realizado, deberán presentar Certificado expedido por la Agencia Tributaria en que se especifique que no la han presentado.
- Notificación de pensión, fotocopia compulsada/cotejada de las nóminas de los tres últimos meses y/o documentación acreditativa del período y la cuantía concedidos en concepto de prestación/subsidio de desempleo, según el caso, de todos los miembros de la unidad económica y familiar.
- Certificado de inscripción padronal colectivo y actualizado (lo expide el Ayuntamiento). Este documento será OBLIGATORIO en todos los casos.
- Informe de la vida laboral actualizada de los miembros de la unidad económica y familiar mayores de edad que no trabajen (lo expide la Tesorería General de la Seguridad Social). Si no han trabajado nunca, deberán remitir Informe sobre Inexistencia de Situaciones de Alta.
- Especificar si ha disfrutado de la beca del Fondo Social en años anteriores y, en caso afirmativo, cuántas veces lo ha solicitado.

En los casos que proceda:

- Fotocopia bien del contrato de arrendamiento (con inclusión del recibo de pago actualizado), bien de la documentación acreditativa de la cuantía abonada en concepto de hipoteca de su vivienda habitual.
- Fotocopia del recibo del IBI de los bienes inmuebles que no sean vivienda habitual.
- Fotocopia del convenio regulador de la separación o divorcio, si procede, así como documentación acreditativa de la cuantía percibida actualmente en concepto de pensión de alimentos o de pensión compensatoria.
- Informes médicos, si fuesen relevantes para justificar la situación del estudiante o la de algún miembro de la unidad económica y familiar.
- Cualquier otra documentación que considere oportuna para avalar su situación.

En el caso en que sea necesario, se requerirá al estudiante que aporte Certificado de la Consejería que tenga las competencias en materia de universidades de su Comunidad Autónoma y/o Cabildo Insular, en su caso, en el que se indique que no ha solicitado beca (NOTA: no se trata de la beca del MEFP, sino de la de su Comunidad Autónoma)

A la vista de la documentación remitida por el estudiante, la Unidad del Fondo Social podrá solicitar otros documentos que considere necesarios para clarificar la situación.

NOTA: Formarán parte de la unidad económica y familiar, a efectos de la solicitud de beca del Fondo Social, todas las personas que aparezcan empadronadas junto con el solicitante, además de aquellas que figuren en el contrato de arrendamiento y/o préstamo hipotecario. La unidad económica y familiar se fijará en el momento de la presentación de la solicitud.

CONSIDERACIONES DE GENERAL APLICACIÓN

1. La petición del Fondo Social queda limitada al otorgamiento de la beca en un número no superior a tres Cursos académicos, a contar desde el Curso académico 2004-2005, cualquiera que sea la titulación oficial que sea cursada en esta Universidad.

2. No serán admitidas a trámite:

a. Las peticiones de aquellos estudiantes que posean título, o estén en disposición legal para su obtención, del mismo o superior nivel al de los estudios para los que se solicita la beca. Así como los que supongan la realización de estudios con carácter de simultaneidad.

b. Las solicitudes de beca de aquellos estudiantes que tengan derecho a matrícula gratuita, así como los que tengan algún tipo de beca o ayuda para los mismos estudios (incluida la bonificación de la Junta de Andalucía).

c. Aquellas solicitudes de estudiantes a los que se les haya denegado la beca del MEFP o del Gobierno Vasco:

- Por no aportar la documentación requerida para la tramitación de la misma.
- Por falta de información fiscal, o causa similar.
- Por no haberse podido determinar los ingresos de la unidad familiar.
- Por no acreditar suficientemente la independencia económica y/o familiar.

- Por haber incluido como miembro computable de su unidad familiar a un perceptor de Renta Básica de Emancipación.
- Por superar los umbrales de patrimonio, tras consultar los datos que sobre su unidad familiar obran en poder de la Administración tributaria. (en el caso de la Convocatoria General de becas del MEFP, se incluirán todos los supuestos indicados en el art. 20 de la citada Convocatoria).
- Por superar los umbrales de valores catastrales, tras consultar los datos que sobre su unidad familiar obran en poder de la Administración tributaria.
- Por superar el umbral de volumen de negocio.

3. Para poder admitir a trámite cualquier petición de beca, todos los estudiantes deberán haber aprobado en el último Curso universitario realizado, al menos, el 50% de los créditos/ECTS matriculados, siempre que hayan superado como mínimo 24 créditos/ECTS. Únicamente se exceptuarán aquellos supuestos sobrevenidos (enfermedades muy graves, accidentes, violencia de género,...), debidamente justificados, que hayan impedido dar ese rendimiento.

Los ECTS convalidados, adaptados o reconocidos no se tendrán en cuenta a efectos de los requisitos académicos.

4. Quedan excluidas de esta convocatoria las solicitudes de beca para Másteres Universitarios no habilitantes para el ejercicio de una profesión regulada y Doctorado.

5. La beca del Fondo Social no cubrirá en ningún caso los precios públicos por servicios académicos correspondientes a ECTS de segundas y sucesivas matrículas.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

a. Todas las resoluciones, así como el resto de comunicaciones remitidas desde la Unidad del Fondo Social, serán enviadas exclusivamente a la dirección de correo electrónico que tenga activada como estudiante de la UNED xxxxxx@alumno.uned.es, que nos facilitará en el momento de realizar su solicitud.

b. El plazo de presentación de instancias será de dos meses desde la notificación de la propuesta inicial de denegación por parte del MEFP o del Gobierno Vasco.

La interposición de alegaciones a la propuesta inicial de denegación de beca del MEFP o del Gobierno Vasco no paraliza el plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud, debidamente firmada, junto con la documentación exigida por las Bases de la presente convocatoria, deberán remitirse a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR. También podrá entregarlo en las distintas oficinas de Correos que prestan el servicio de registro electrónico para las Administraciones Públicas y que se detallan en el siguiente enlace: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,56800319,93_56800320&_dad=portal&_schema=PORTAL

Los códigos de identificación necesarios son: **Servicio de Estudiantes U02800016 Fondo Social G00001323**

c. El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento será de seis meses. Los efectos que pudiera producir el silencio administrativo serán de carácter desestimatorio.

Este plazo se suspenderá cuando deba requerirse al solicitante para la subsanación de deficiencias o la aportación de documentos, por el plazo concedido para la entrega de los mismos.

d. Las solicitudes serán resueltas por una Comisión constituida al efecto y formada por la Vicerrectora de Estudiantes, que actuará como Presidenta de la misma (por delegación de competencias del Rector), el Jefe de Servicio de Estudiantes, que ejercerá las funciones de Secretario, y dos miembros del Consejo General de Estudiantes, elegidos por dicho órgano (no pudiendo modificarse desde su constitución hasta el final de la evaluación del Curso académico).

e. La solicitud de la beca del Fondo Social implica la aceptación de la presente convocatoria en todos sus términos.

f. El porcentaje máximo concedido por crédito será del 50%.

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

En las distintas fases del procedimiento, la Comisión tomará en consideración criterios académicos y socio-económicos, con el siguiente orden de prelación:

1. Rendimiento académico.

Se tendrá en cuenta el rendimiento académico alcanzado en las convocatorias de febrero y junio de 2019.

2. Ingresos y circunstancias socioeconómicas.

Se tendrán en cuenta cualquier tipo de ingresos percibidos por los miembros de la unidad económica y familiar. Para poder acogerse a esta convocatoria, el solicitante debe demostrar, documentalmente, que su unidad económica y familiar dispone de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. Incluso en los casos de mayor necesidad en los que no existen apenas ingresos, éste deberá acreditar, documentalmente, la/s persona/s que permite/n su sustento, y en este caso, también las mismas formarán parte de su unidad económica y familiar. En caso contrario, la Comisión no podrá valorar su solicitud.

Los estudiantes deberán demostrar fehacientemente que su unidad económica y familiar dispone de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. En caso contrario, su solicitud no será admitida a trámite.

Se establecerán como recursos mínimos 2.400 euros por persona al año, teniendo en cuenta que dicha cuantía se obtendrá de deducir de los ingresos la cantidad abonada en concepto de hipoteca o alquiler de su vivienda habitual.

3. Situación del estudiante en su unidad familiar (sustentador/a principal o no, independiente, separado/a, padre/madre de familia,...)

4. Circunstancias sobrevenidas, situaciones personales graves, accidentes, enfermedades..., debidamente justificadas.

Se valorarán de manera especial las solicitudes de estudiantes que estén inmersos en un proceso de desahucio de su vivienda habitual y las de aquellos que hayan sido desahuciados en el último año.

No se tendrán en cuenta aquellas situaciones o circunstancias descritas por el estudiante que no hayan sido debidamente documentadas.

5. En el caso de estudiantes que se les haya concedido la beca del Fondo Social en cursos anteriores, la Comisión analizará el aprovechamiento que hayan realizado de la misma.

ANEXO XIV

2. SOLICITUDES DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE DEPARTAMENTOS

- DERECHO CIVIL

Título Actividad: ESPECIALIZACIÓN SOBRE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (4ª edición)

Director: Francisco Javier Jiménez Muñoz
Realización: del 1 de mayo al 1 de junio de 2018
Facultad: Derecho
Lugar: online
Horas: 75 online
Registro nº: 883
Fecha presentación: 06-07-2018
Créditos: 2 ECTS

- FILOSOFÍA JURÍDICA

Título Actividad: INTRODUCCIÓN A LA SALUD MENTAL COMUNITARIA

Director: Ana María Marcos del Cano
Realización: 25 de octubre, 8, 15, 22 y 29 de noviembre de 2018
Facultad: Derecho
Lugar: Centro Asociado de la UNED de Vitoria-Gasteiz
Horas: 22 (20 presenciales y 2 a distancia)
Registro nº: 887
Fecha presentación: 18-0977-2018
Créditos: 1 ECTS

- HISTORIA CONTEMPORÁNEA

Título Actividad: CONGRESO INTERNACIONAL. EL TERRORISMO CONTEMPORÁNEO. LECTURAS DESDE LA LITERATURA, EL CINE DE FICCIÓN Y EL DOCUMENTAL

Director: Juan Avilés Farre y Josefina Martínez Álvarez
Realización: 30 y 31 de octubre de 2018
Facultad: Geografía e Historia
Lugar: Salón de Grados. Edif. Departamental. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Campus de Vicálvaro. Universidad Rey Juan Carlos. Paseo de los Artilleros s/n - 28032 Madrid
Horas: 25 (16 presenciales y 9 a distancia)
Registro nº: 886
Fecha presentación: 17-09-2018
Créditos: 1 ECTS

Bravo Murillo, 38 - 2ª planta
28015 Madrid

Tel: 91 398 90 86
Fax: 91 398 77 73
ext.universitaria@adm.uned.es

- PSICOLOGÍA BÁSICA II

Título Actividad: ENTRENAMIENTO EN COMPETENCIAS PSICOLÓGICAS BÁSICAS

Director: Beatriz García Rodríguez
Realización: del 1 de octubre de 2018 al 31 de enero de 2019
Facultad: Psicología
Lugar: online
Horas: 75 online
Registro nº: 884
Fecha presentación: 24-07-2018
Créditos: 2 ECTS

- FACULTAD DE EDUCACIÓN

Título Actividad: LA UNIVERSIDAD ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO. RETOS DOCENTES Y POSIBILIDADES DE ACCIÓN

Director: M^a José Bautista-Cerro Ruiz
Realización: 6 de noviembre de 2018
Facultad: Educación
Lugar: Facultad de Educación
Horas: 20 (8 presenciales y 12 a distancia)
Registro nº: 885
Fecha presentación: 14-09-2018
Créditos: 1 ECTS



3. SOLICITUDES DE CRÉDITOS PARA OTROS CURSOS-SEMINARIOS

"Jornadas de Arte y Ciencia", organizado por el Museo Nacional del Prado y el Instituto del Patrimonio Cultural de España y que se celebra los días 24, 25 y 26 de octubre de 2018.

Informe favorable del Decanato de Geografía e Historia
1 ECTS

Bravo Murillo, 38 - 2ª planta
28015 Madrid

Tel: 91 398 90 86
Fax: 91 398 77 73
ext.universitaria@adm.uned.es

ANEXO XV

Actividades que solicitan subvención (pendientes de validar)

Iniciadas en 2018

Almería

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Curso Técnicas de Estudio Autorregulado en la UNED 2018-2019	del 8 de noviembre de 2018 al jueves 29 de noviembre de 2018	4	2	20	20	• Carrion Martínez José Juan		Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II	26 de septiembre de 2018	8075		1.565,00 €	0	-

Cartagena

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Taller de Creación Literaria (nivel de iniciación)	del 8 de noviembre de 2018 al jueves 21 de marzo de 2019	3	1.5	30	0	• Baranda Leturio Nieves		Literatura y Teoría de la Literatura	26 de septiembre de 2018	8042		495,00 €	0	-

Ceuta

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Multiculturalismo, Integración y Conflicto	del 20 de septiembre de 2018 al sábado 22 de septiembre de 2018	2	1	20	0	· Velasco Maillo Honorio Manuel	· Schlee Günther	Antropología Social y Cultural	26 de septiembre de 2018	8030		1.000,00 €	0	-

Lugo

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Curso de desarrollo de APP's Matemáticas utilizando APP Inventor nivel I	del 3 de noviembre de 2018 al viernes 21 de diciembre de 2018	2	1	0	20	· Vázquez López Dr. Luis		Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería	26 de septiembre de 2018	8052		240,00 €	0	-
Intervención social con personas sin hogar	del 6 de noviembre de 2018 al jueves 8 de noviembre de 2018	2	1	12	8	· Platas Ferreiro Dra. Mª Lydia		Trabajo Social	26 de septiembre de 2018	8068		240,00 €	0	-
El manejo de las emociones en la etapa infantil. Emociones específicas de: celos, ira, tristeza, miedo, autoestima y vergüenza.	del 13 de noviembre de 2018 al martes 18 de diciembre de 2018	2	1	24	0	· Amor García Dra. María Ángeles		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	8066		360,00 €	0	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Derecho Penal y Policía Judicial: Nuevas formas de criminalidad. 2ª edición.	del 16 de noviembre de 2018 al viernes 14 de diciembre de 2018	1	0.5	11	0	· Lacruz López Prof. Dr. D. Juan Manuel		Derecho Penal	26 de septiembre de 2018	8086		780,00 €	0	-
Los hermanos/as de personas con trastorno del espectro autista o de la comunicación social. DISEÑO DE TALLERES ESPECÍFICOS.	del 19 de noviembre de 2018 al jueves 22 de noviembre de 2018	2	1	16	4	· Platas Ferreiro Dra. Mª Lydia		Psicología Evolutiva y de la Educación	26 de septiembre de 2018	8070		240,00 €	0	-

Málaga

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Curso de Analista en Transparencia Pública	del 9 de noviembre de 2018 al sábado 10 de noviembre de 2018	2	1	20	5	· Martínez Morán Narciso	· Gómez Roa Juan Manuel	Filosofía Jurídica	26 de septiembre de 2018	8022		500,00 €	0	-

Segovia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Los Reales Sitios en la Edad Media	del 25 de septiembre de 2018 al jueves 27 de septiembre de 2018	1	0.5	13	0	· Echevarría Arsuaga Ana María		Hª Medieval	26 de septiembre de 2018	7954		2.208,00 €	0	-
Arquitectura hidráulica y forma urbana	del 9 de noviembre de 2018 al domingo 11 de noviembre de 2018	2	1	16	4	· Cámara Muñoz Alicia	· Revuelta Pol Bernardo	Historia del Arte	26 de septiembre de 2018	7955		980,00 €	0	-



PROPUESTAS A INICIATIVA DE LOS CENTROS ASOCIADOS SIN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Actividades que no solicitan subvención (pendientes de validar)

Iniciadas en 2018

A Coruña

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Mediación en el Ámbito Educativo (Curso 2018-2019)	del 14 de diciembre de 2018 al viernes 21 de diciembre de 2018	2	1	8	17	· García Presas Inmaculada		Derecho Civil	26 de septiembre de 2018	7920		-	-	-
Derecho Penal I. Delito y responsabilidad penal	del 27 de septiembre de 2018 al viernes 28 de septiembre de 2018	2	1	8	17	· Ferrera López Milagrosa María		Derecho Penal	26 de septiembre de 2018	8036		-	-	-
Derecho Penal II. Consecuencias jurídicas del delito	del 18 de octubre de 2018 al viernes 19 de octubre de 2018	2	1	8	17	· Ferrera López Milagrosa María		Derecho Penal	26 de septiembre de 2018	8037		-	-	-
La responsabilidad penal del policía por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones	del 25 de octubre de 2018 al viernes 26 de octubre de 2018	2	1	8	17	· Suárez-Mira Rodríguez Carlos		Derecho Penal	26 de septiembre de 2018	8038		-	-	-

Barbastro

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Introducción a la tecnología de impresión 3D	del 16 de octubre de 2018 al martes 20 de noviembre de 2018	2	1	20	0	• Peñas Padilla Anselmo		Lenguajes y Sistemas Informáticos	26 de septiembre de 2018	8080		-	-	-
Historias y casos de Neuro(y)Psicología	del 9 de noviembre de 2018 al sábado 10 de noviembre de 2018	1	0.5	10	0	• Moreno Martínez Francisco Javier		Psicología Básica I	26 de septiembre de 2018	8085		-	-	-

Bizkaia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Conversación en inglés (Nivel B2) Cuarta edición	del 17 de octubre de 2018 al miércoles 19 de diciembre de 2018	2	1	20	0	• García Mayo María del Pilar		Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	26 de septiembre de 2018	8045		-	-	-
Introducción a la mediación	del 6 de noviembre de 2018 al martes 4 de diciembre de 2018	1	0.5	12	4	• Arlucea Ruiz Esteban		Derecho Procesal	26 de septiembre de 2018	8058		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Habilidades sociales y técnicas de negociación	del 7 de noviembre de 2018 al miércoles 28 de noviembre de 2018	1	0.5	8	2	· Domínguez Garrido M ^a Concepción Milagros		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	26 de septiembre de 2018	8048		-	-	-
Curso Nivel 1 de Estadística	del 20 de noviembre de 2018 al martes 8 de enero de 2019	2	1	25	0	· Quintanal Díaz José		Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	26 de septiembre de 2018	8049		-	-	-
Prevención de la violencia contra las mujeres	del 29 de noviembre de 2018 al sábado 1 de diciembre de 2018	2	1	15	10	· Gómez de Maintenant Pablo		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	8050		-	-	-

Calatayud

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Representación y Participación: Elementos de Calidad Democrática	27 de septiembre de 2018	1	0.5	8	2	· Reviriego Picón Fernando	· Kölling Mario · Tudela Aranda José	Derecho Político	26 de septiembre de 2018	8011		-	-	-
Introducción a la Estadística para Ciencias Sociales	del 16 de octubre de 2018 al lunes 5 de noviembre de 2018	1	0.5	8	2	· Maciá Antón D ^a . Araceli		Metodología Ciencias del Comportamiento	26 de septiembre de 2018	8055		-	-	-

Cartagena

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Los Anfiteatros de Hispania en el Siglo XXI. Novedades y Propuestas de Articulación en las Ciudades Actuales.	del 4 de octubre de 2018 al viernes 5 de octubre de 2018	2	1	14	6	• Berrocal Caparrós María Carmen • Pérez Ballester José • Zarzalejos Prieto María del Mar		Prehistoria y Arqueología	26 de septiembre de 2018	8044		-	-	-

Ciudad Real - Valdepeñas

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Cero de estadística (quinta edición)	del 15 de octubre de 2018 al lunes 29 de octubre de 2018	1	0.5	12	0	• Muñoz Cabanes Alberto		Economía Aplicada y Estadística	26 de septiembre de 2018	8025		-	-	-
Intervención en comunicación en Trastornos de Espectro Autista	del 16 de octubre de 2018 al sábado 27 de octubre de 2018	3	1.5	25	5	• Pozo Cabanillas Pilar		Metodología Ciencias del Comportamiento	26 de septiembre de 2018	8019		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Imprescindibles. Procesador de Textos (Microsoft WORD)	del 19 de octubre de 2018 al viernes 16 de noviembre de 2018	2	1	20	0	· Mascarell Estruch Juan Antonio		Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos	26 de septiembre de 2018	7965		-	-	-
MINDFULNESS EN EDUCACIÓN: herramientas para conseguir la calma y la atención en el aula	del 24 de octubre de 2018 al viernes 26 de octubre de 2018	1	0.5	12	3	· Villarino Vivas Ángel		Metodología Ciencias del Comportamiento	26 de septiembre de 2018	7966		-	-	-
Excel avanzado (tercera edición)	del 23 de noviembre de 2018 al sábado 1 de diciembre de 2018	2	1	20	0	· Mascarell Estruch Juan Antonio		Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos	26 de septiembre de 2018	7961		-	-	-

Cuenca

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
II Jornadas en torno a Sebastián de Covarrubias (2018)	del 4 de octubre de 2018 al sábado 6 de octubre de 2018	2	1	20	0	· Valero Tévar Miguel Ángel		Literatura y Teoría de la Literatura	26 de septiembre de 2018	8067		-	-	-

La Rioja

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
El Cine y la Música	del 23 de octubre de 2018 al martes 12 de febrero de 2019	3	1.5	30	0	· Tusell García Genoveva		Historia del Arte	26 de septiembre de 2018	8069		-	-	-

Les Illes Balears

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Responsabilidad patrimonial de la Administración	del 28 de septiembre de 2018 al domingo 28 de octubre de 2018	2	1	10	10	· Bauzá Martorell Felio José		Derecho Administrativo	26 de septiembre de 2018	7947		-	-	-
VIVIENDO LA SALUD, ALIMENTACIÓN FRENTE AL CÁNCER	del 28 de septiembre de 2018 al sábado 29 de septiembre de 2018	1	0.5	10	0	· Fernandez Hernando Pilar		Ciencias analíticas	26 de septiembre de 2018	7983		-	-	-
Las competencias transversales de toma de decisiones y del liderazgo ético	del 23 de noviembre de 2018 al sábado 24 de noviembre de 2018	1	0.5	10	0	· López-Jurado Puig Marta		Teoría de la Educación y la Pedagogía Social	26 de septiembre de 2018	7980		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
EL MUNDO PÚNICO-FENICIO EN EL CONTEXTO MEDITERRÁNEO: SU INFLUENCIA Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA EN LAS ISLAS BALEARES	del 14 de diciembre de 2018 al sábado 15 de diciembre de 2018	1	0.5	10	0	• Tudela Villalonga Lluís		Prehistoria y Arqueología	26 de septiembre de 2018	8033		-	-	-

Madrid

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Novedades en la contratación del Sector Público a raíz de la Ley de Contratos del Sector Público	del 20 de junio de 2018 al miércoles 27 de junio de 2018	1	0.5	10	0	• Lora-Tamayo Vallvé Marta	• Pérez Zabaleta Amelia	Derecho Administrativo	26 de septiembre de 2018	7930		-	-	-
Legislación de Protección de Datos, la Ley de Transparencia e implicaciones en la Administración Pública	del 21 de junio de 2018 al viernes 29 de junio de 2018	1	0.5	10	0	• Lora-Tamayo Vallvé Marta	• Pérez Zabaleta Amelia	Derecho Administrativo	26 de septiembre de 2018	7931		-	-	-
Taller de caligrafía gótica	del 29 de octubre de 2018 al lunes 26 de noviembre de 2018	1	0.5	12	0	• González Gaya Cristina		Ing. de Construcción y Fabricación	26 de septiembre de 2018	8016		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Taller de Mindfulness: Aprende a calmar tu mente (Prácticas de meditación y atención plena para vivir mejor)- VIII Edición (Nueva edición)	del 16 de octubre de 2018 al martes 18 de diciembre de 2018	2	1	20	0	• Martorell Ypiéns José Luis		Psicología Básica II	26 de septiembre de 2018	8014		-	-	-
Psicología Positiva bien entendida: Recursos y prácticas. Mindfulness	del 19 de octubre de 2018 al viernes 16 de noviembre de 2018	2	1	12	8	• García Fernández-Abascal Enrique		Psicología Básica II	26 de septiembre de 2018	8015		-	-	-
Curso de Gestión y Control del Estrés	del 16 de noviembre de 2018 al viernes 23 de noviembre de 2018	1	0.5	10	0	• Carrasco Ortiz Miguel Ángel		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	8031		-	-	-
SPEAKING RESOURCES AND PRACTICE FOR YOUR ENGLISH EXAMS (1)	del 16 de noviembre de 2018 al viernes 21 de diciembre de 2018	1	0.5	10	0	• Carranza Márquez Aurelia		Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	26 de septiembre de 2018	8039		-	-	-
SPEAKING RESOURCES AND PRACTICE FOR YOUR ENGLISH EXAMS (2)	del 16 de noviembre de 2018 al viernes 21 de diciembre de 2018	1	0.5	10	0	• Carranza Márquez Aurelia		Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	26 de septiembre de 2018	8040		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Vida cotidiana en la Antigüedad y en la Edad Media (VI)	del 16 de noviembre de 2018 al viernes 23 de noviembre de 2018	1	0.5	10	0	· Bailón García Marta		Historia Antigua	26 de septiembre de 2018	8024		-	-	-

Mérida

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Estrategias educativas para al prevención de las adicciones en los jóvenes	del 19 de noviembre de 2018 al jueves 22 de noviembre de 2018	2	1	16	4	· Moriano León Juan Antonio		Psicología Social y de las Organizaciones	26 de septiembre de 2018	8035		-	-	-
Antropología y Tradición Oral	del 26 de noviembre de 2018 al jueves 29 de noviembre de 2018	2	1	16	4	· García Alonso María del Carmen		Antropología Social y Cultural	26 de septiembre de 2018	8081		-	-	-

Ourense

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
II Curso de Iniciación a la Dirección de Banda de Música	del 12 de octubre de 2018 al domingo 10 de marzo de 2019	4	2	70	0	• FELIZ MURIAS TIBERIO		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	26 de septiembre de 2018	7924		-	-	-
Iº Curso de Perfeccionamiento a la Dirección de Banda de Música	del 12 de octubre de 2018 al domingo 10 de marzo de 2019	4	2	70	0	• FELIZ MURIAS TIBERIO		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	26 de septiembre de 2018	7925		-	-	-

Pontevedra

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Portugués A1	del 14 de septiembre de 2018 al viernes 21 de diciembre de 2018	3	1.5	30	0	• Lores Torres Milagros		Filología Clásica	26 de septiembre de 2018	7986		-	-	-
Desmontando la Historia. La otra realidad histórica.	del 1 de octubre de 2018 al lunes 4 de febrero de 2019	3	1.5	30	0	• Brañas Abad Rosa		Hª Contemporánea	26 de septiembre de 2018	7967		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Atención a la diversidad en el aula	del 2 de octubre de 2018 al martes 4 de diciembre de 2018	2	1	20	0	· González Peiteado Margarita		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	26 de septiembre de 2018	7994		-	-	-
Inglés II	del 2 de octubre de 2018 al martes 4 de diciembre de 2018	3	1.5	30	0	· Lores Torres Milagros		Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	26 de septiembre de 2018	7985		-	-	-
A3-NÓMINAS	del 3 de octubre de 2018 al miércoles 21 de noviembre de 2018	3	1.5	32	0	· Rodil Marzabal Oscar		Organización de Empresas	26 de septiembre de 2018	7963		-	-	-
Temas comunes en preparación de oposiciones al Estado, Comunidad Autónoma y Administración Local	del 3 de octubre de 2018 al miércoles 7 de noviembre de 2018	2	1	24	0	· Gonzalez Radio Vicente		Derecho Constitucional	26 de septiembre de 2018	7976		-	-	-
El proceso de investigación para la creación del conocimiento: Iniciación a la investigación para la elaboración de TFG	del 4 de octubre de 2018 al jueves 22 de noviembre de 2018	3	1.5	21	9	· González Peiteado Margarita		Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	26 de septiembre de 2018	8012		-	-	-
Seguridad y riesgos en las RRSS: Cyberbullying, Sextorsión, Violencia de género digital y Grooming y Privacidad	del 5 de octubre de 2018 al viernes 16 de noviembre de 2018	2	1	20	0	· Gonzalez Radio Vicente		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	7932		-	-	-
Fomento del pensamiento reflexivo y crítico	del 6 de octubre de 2018 al sábado 27 de octubre de 2018	1	0.5	12	0	· González Peiteado Margarita		Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II	26 de septiembre de 2018	7995		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Introducción a EXCEL	del 9 de octubre de 2018 al jueves 11 de octubre de 2018	1	0.5	10	0	· Martinez Torres Javier		Lenguajes y Sistemas Informáticos	26 de septiembre de 2018	7970		-	-	-
Prevención y detección del abuso sexual infantil	del 9 de octubre de 2018 al martes 23 de octubre de 2018	2	1	16	5	· Gonzalez Radio Vicente		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	7935		-	-	-
Las artes en intervención socioeducativa con personas mayores	del 15 de octubre de 2018 al miércoles 17 de octubre de 2018	1	0.5	12	0	· Gonzalez Martinez Patricia		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	7964		-	-	-
Lengua de Signos. Nivel III	del 15 de octubre de 2018 al lunes 17 de diciembre de 2018	3	1.5	30	0	· Lores Torres Milagros		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	26 de septiembre de 2018	8059		-	-	-
Psicogeriatría: Psicopatología de los procesos cognitivos en el paciente anciano.	del 16 de octubre de 2018 al jueves 25 de octubre de 2018	3	1.5	24	6	· Cancelo Martinez Jesús		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	7973		-	-	-
Contabilidad del impuesto de sociedades en la PYME	del 22 de octubre de 2018 al lunes 14 de enero de 2019	4	2	40	0	· HERRADOR ALCAIDE TERESA CARMEN		Economía de la Empresa y Contabilidad	26 de septiembre de 2018	7962		-	-	-
Populismo, nacionalismo y republicanismo. El retorno de tres largas tradiciones.	del 29 de octubre de 2018 al lunes 17 de diciembre de 2018	2	1	20	0	· Brañas Abad Rosa		Hª Contemporánea	26 de septiembre de 2018	7997		-	-	-
Acoso escolar: La importancia de la prevención y detección.	del 7 de noviembre de 2018 al miércoles 21 de noviembre de 2018	2	1	16	5	· Gonzalez Radio Vicente		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	7940		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
¿Cómo ponemos en marcha un proyecto turístico local?	del 8 de noviembre de 2018 al sábado 10 de noviembre de 2018	1	0.5	10	0	- Rodil Marzabal Oscar		Organización de Empresas	26 de septiembre de 2018	8023		-	-	-
El Sistema de usuarios de servicios sociales. SIUSS Utilización práctica	del 9 de noviembre de 2018 al viernes 21 de diciembre de 2018	1	0.5	12	0	- Gonzalez Martinez Patricia		Trabajo Social	26 de septiembre de 2018	7934		-	-	-
Psicogeriatría: Trastornos psicopatológicos en población anciana.	del 13 de noviembre de 2018 al viernes 23 de noviembre de 2018	3	1.5	32	6	- Cancelo Martinez Jesús		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	7975		-	-	-
Derecho de familia, modelos de familia, régimen económico del matrimonio y crisis familiares.	del 14 de noviembre de 2018 al miércoles 12 de diciembre de 2018	2	1	20	0	- Gonzalez Radio Vicente		Derecho Civil	26 de septiembre de 2018	7978		-	-	-
Evaluación psicológica mediante el MMPI-2	del 1 de diciembre de 2018 al sábado 15 de diciembre de 2018	2	1	16	4	- Cancelo Martinez Jesús		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	7974		-	-	-
Inglés I	del 17 de septiembre de 2018 al lunes 19 de noviembre de 2018	3	1.5	30	0	- Lores Torres Milagros		Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	26 de septiembre de 2018	7989		-	-	-
Inglés III	del 20 de septiembre de 2018 al jueves 29 de noviembre de 2018	3	1.5	30	0	- Lores Torres Milagros		Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	26 de septiembre de 2018	7990		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Alemán I (iniciación)	del 21 de septiembre de 2018 al viernes 11 de enero de 2019	3	1.5	30	0	· Lores Torres Milagros		Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	26 de septiembre de 2018	7992		-	-	-
Desarrollo psico-socio-educativo de los menores en acogimiento residencial. Intervención educativa.	del 21 de septiembre de 2018 al viernes 7 de diciembre de 2018	3	1.5	30	0	· Gonzalez Peiteado Margarita		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	26 de septiembre de 2018	7999		-	-	-
Perfiles Criminales	del 25 de septiembre de 2018 al lunes 8 de octubre de 2018	2	1	16	5	· Gonzalez Radio Vicente		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	7952		-	-	-
Intervenciones asistidas con animales (terapia, educación y actividades) en el ámbito infantojuvenil.	del 2 de octubre de 2018 al miércoles 10 de octubre de 2018	2	1	16	4	· Gonzalez Peiteado Margarita		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	26 de septiembre de 2018	8056		-	-	-
Alta capacidad intelectual en el aula ordinaria	del 5 de octubre de 2018 al viernes 30 de noviembre de 2018	2	1	20	0	· Gonzalez Peiteado Margarita		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	26 de septiembre de 2018	8000		-	-	-
XXV JORNADAS DE FILOSOFÍA - Ciencia, Filosofía y racionalidad. Homenaje a Jesús Mosterín	del 15 de octubre de 2018 al jueves 18 de octubre de 2018	2	1	20	0	· Ambrosio Flores Emilio		Psicobiología	26 de septiembre de 2018	8006		-	-	-
Lengua de signos. Nivel III	del 17 de octubre de 2018 al miércoles 19 de diciembre de 2018	3	1.5	30	0	· Crespo Comesaña Julia		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	26 de septiembre de 2018	8060		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
La Unión Europea frente a la crisis de refugiados	del 23 de octubre de 2018 al martes 6 de noviembre de 2018	2	1	16	5	· González Radio Vicente		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	7953		-	-	-
El proceso de investigación para la creación del conocimiento: Iniciación a la investigación para la elaboración de TFG	del 7 de noviembre de 2018 al miércoles 19 de diciembre de 2018	3	1.5	21	9	· Gonzalez Peiteado Margarita		Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	26 de septiembre de 2018	8004		-	-	-
Educación en comunidad	del 9 de noviembre de 2018 al viernes 11 de enero de 2019	2	1	20	0	· Gonzalez Peiteado Margarita		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	26 de septiembre de 2018	7998		-	-	-
La Arqueología del Vino.	del 5 de octubre de 2018 al sábado 6 de octubre de 2018	1	0.5	12	0	· Castro Fernández María Belén		Prehistoria y Arqueología	26 de septiembre de 2018	7944		-	-	-
Lengua de signos. Nivel II	del 5 de octubre de 2018 al viernes 21 de diciembre de 2018	3	1.5	30	0	· Crespo Comesaña Julia		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	26 de septiembre de 2018	8061		-	-	-
Emprendimiento: autoempleo y dirección de empresas.	del 30 de octubre de 2018 al martes 15 de enero de 2019	4	2	40	0	· Rodil Marzabal Óscar		Organización de Empresas	26 de septiembre de 2018	7957		-	-	-

Segovia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
XXVI CURSO INTENSIVO DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	del 27 de agosto de 2018 al viernes 14 de septiembre de 2018	4	2	60	0	· Andión Herrero Mª Antonieta		Lengua Española y Lingüística General	26 de septiembre de 2018	8020		-	-	-
Seminario "Contribuciones de la Nueva Economía de Seguridad y Defensa a la Seguridad Nacional"	del 12 de septiembre de 2018 al viernes 14 de septiembre de 2018	1	0.5	11	0	· García Llamas María del Carmen	· González Sánchez Víctor M.	Teoría Económica y Economía Matemática	26 de septiembre de 2018	7927		-	-	-
Seminario de Historia Contemporánea: Magnicidios	del 5 de octubre de 2018 al viernes 30 de noviembre de 2018	1	0.5	10	0	· Herrerín López Ángel		Hª Contemporánea	26 de septiembre de 2018	8041		-	-	-

Tenerife

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
REALIDADES CRIMINOLÓGICAS	del 20 de septiembre de 2018 al sábado 29 de septiembre de 2018	3	1.5	25	5	· LISBONA BAÑUELOS DOÑA ANA MARÍA		Psicología Social y de las Organizaciones	26 de septiembre de 2018	7988		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
La Economía Social y Solidaria como herramienta de desarrollo económico equilibrado y cohesión social	del 17 de septiembre de 2018 al martes 18 de septiembre de 2018	1	0.5	10	0	• de la Cuesta González Marta		Economía Aplicada	26 de septiembre de 2018	8010		-	-	-
Salud mental y sociedad	del 20 de septiembre de 2018 al viernes 28 de septiembre de 2018	1	0.5	10	0	• Ruiz Fernández María Ángeles		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	7993		-	-	-
Aprende a diseñar un plan de marketing (Segunda edición)	del 21 de septiembre de 2018 al viernes 28 de septiembre de 2018	1	0.5	10	0	• Rufin Moreno Ramón		Economía de la Empresa y Contabilidad	26 de septiembre de 2018	7943		-	-	-
Identidades de género y transexualidad: orígenes, conocimiento y cambio social	del 21 de septiembre de 2018 al sábado 22 de septiembre de 2018	1	0.5	10	0	• Fernández Rasines Paloma		Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	26 de septiembre de 2018	8009		-	-	-
"Meteorología: una ciencia del día a día" - 2018 - Ciclo de conferencias UNED Tudela - AEMET	del 27 de septiembre de 2018 al jueves 8 de noviembre de 2018	1	0.5	12	0	• Calvo Miranda Juan José • Oria Iriarte Peio		Geografía	26 de septiembre de 2018	7945		-	-	-
Aprende a leer el paisaje	del 28 de septiembre de 2018 al sábado 29 de septiembre de 2018	1	0.5	10	0	• Calvo Miranda Juan José		Geografía	26 de septiembre de 2018	7958		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
English for Travelling and Tourism - 2018	del 1 de octubre de 2018 al jueves 18 de octubre de 2018	2	1	24	0	· Bárcena Madera Elena		Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	26 de septiembre de 2018	8007		-	-	-
Cómo apropiarnos de las herramientas de comunicación y marketing	del 3 de octubre de 2018 al martes 16 de octubre de 2018	1	0.5	10	0	· Rufín Moreno Ramón		Economía de la Empresa y Contabilidad	26 de septiembre de 2018	8018		-	-	-
Aprender con el patrimonio: el patrimonio cultural y los proyectos de educación patrimonial	del 19 de octubre de 2018 al sábado 20 de octubre de 2018	1	0.5	10	0	· Sotés Elizalde María Ángeles		Historia de la Educación y Educación Comparada	26 de septiembre de 2018	7956		-	-	-
Mindfulness: un acercamiento teórico y práctico (Quinta edición)	del 19 de octubre de 2018 al viernes 26 de octubre de 2018	1	0.5	10	0	· Ruíz Fernández María Ángeles		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	7942		-	-	-
Programa de Marketing Digital Integral para la Empresa 2018-2019 - Módulo 1: Estrategia digital para tu negocio	del 19 de octubre de 2018 al viernes 23 de noviembre de 2018	2	1	25	0	· Rufín Moreno Ramón		Economía de la Empresa y Contabilidad	26 de septiembre de 2018	8054		-	-	-
Lo esencial en la gestión de la empresa - 2018	del 25 de octubre de 2018 al jueves 20 de diciembre de 2018	4	2	60	0	· Martín García Rodrigo		Economía de la Empresa y Contabilidad	26 de septiembre de 2018	8053		-	-	-
Infraestructuras y redes de transporte: implicaciones territoriales	del 16 de noviembre de 2018 al sábado 17 de noviembre de 2018	1	0.5	10	0	· Calvo Miranda Juan José		Geografía	26 de septiembre de 2018	7950		-	-	-

Valencia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Valencia en la encrucijada mediterránea en la edad media y moderna: itinerarios artísticos.	del 29 de noviembre de 2018 al sábado 1 de diciembre de 2018	1	0,5	11	4	• Franco Llopis Borja		Historia del Arte	26 de septiembre de 2018	8082		-	-	-

Vila-real

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
IV Seminario de Derecho Matrimonial	del 9 de noviembre de 2018 al viernes 30 de noviembre de 2018	2	1	12	8	• Lasarte Álvarez Carlos		Derecho Civil	26 de septiembre de 2018	8083		-	-	-

Vitoria - Gasteiz

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Taller de escritura creativa	del 9 de octubre de 2018 al martes 18 de diciembre de 2018	3	1,5	20	10	• Escobar Álvarez M.ª Ángeles • Imízcoz Beunza Teresa		Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	26 de septiembre de 2018	7929		-	-	-

Actividades que no solicitan subvención (pendientes de validar)

Iniciadas en 2019

A Coruña

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Mediación en el Ámbito Penal (Curso 2018-19)	del 14 de febrero de 2019 al viernes 22 de febrero de 2019	2	1	12	13	• García Presas Inmaculada		Derecho Civil	26 de septiembre de 2018	7922		-	-	-
Prácticas de Mediación (Curso 2018-19)	del 22 de marzo de 2019 al viernes 12 de abril de 2019	2	1	16	9	• García Presas Inmaculada		Derecho Civil	26 de septiembre de 2018	7923		-	-	-

Cantabria

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
La vida cotidiana en la antigua Roma	del 12 de febrero de 2019 al martes 16 de abril de 2019	0	0.5	15	0	• Mañas Romero Irene		Historia Antigua	26 de septiembre de 2018	8051		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Intervención en conducta en Trastornos de Espectro Autista	del 5 de febrero de 2019 al viernes 22 de febrero de 2019	3	1.5	25	5	• Pozo Cabanillas Pilar		Metodología Ciencias del Comportamiento	26 de septiembre de 2018	8072		-	-	-

Les Illes Balears

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
APOYO PSICOLÓGICO EN SITUACIONES DE CRISIS Y EMERGENCIAS	del 15 de febrero de 2019 al sábado 16 de febrero de 2019	1	0.5	10	0	• García Rodríguez Beatriz		Psicología Básica II	26 de septiembre de 2018	7948		-	-	-
LA NUEVA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	del 15 de febrero de 2019 al domingo 17 de marzo de 2019	2	1	10	10	• Linde Paniagua Enrique		Derecho Administrativo	26 de septiembre de 2018	8002		-	-	-
Dolor crónico: Evaluación y tratamiento psicológico	del 22 de febrero de 2019 al sábado 23 de febrero de 2019	1	0.5	10	0	• Comeche Moreno Mª Isabel		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	7982		-	-	-
Adelgazar es posible si sabes cómo hacerlo: lo que la ciencia sabe y puede hacer por ti	del 15 de marzo de 2019 al sábado 16 de marzo de 2019	1	0.5	10	0	• Díaz García Marta Isabel		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	8017		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Google para la enseñanza: uso de GSuite	del 15 de marzo de 2019 al domingo 31 de marzo de 2019	2	1	10	10	• Vázquez Segura Miguel Ángel		Teoría de la Educación y la Pedagogía Social	26 de septiembre de 2018	8026		-	-	-
Detección y prevención de la radicalización violenta desde una perspectiva psicosocial	del 29 de marzo de 2019 al sábado 30 de marzo de 2019	1	0.5	10	0	• Vázquez Botana Alexandra		Psicología Social y de las Organizaciones	26 de septiembre de 2018	8021		-	-	-
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	del 29 de marzo de 2019 al domingo 28 de abril de 2019	2	1	10	10	• Lora-Tamayo Vallvé Marta		Derecho Administrativo	26 de septiembre de 2018	7979		-	-	-
BANDAS JUVENILES Y DELINCUENCIA: FENOMENOLOGÍA, CAUSAS Y PREVENCIÓN	del 5 de abril de 2019 al martes 30 de abril de 2019	2	1	10	10	• Serrano Maillo Alfonso		Derecho Penal	26 de septiembre de 2018	8003		-	-	-
GESTIÓN DE CONFLICTOS Y EMOCIONES	del 5 de abril de 2019 al sábado 6 de abril de 2019	1	0.5	10	0	• García Rodríguez Beatriz		Psicología Básica II	26 de septiembre de 2018	7949		-	-	-
Las hojas de cálculo de Google para la enseñanza y el aprendizaje	del 12 de abril de 2019 al domingo 5 de mayo de 2019	2	1	10	10	• Vázquez Segura Miguel Ángel		Teoría de la Educación y la Pedagogía Social	26 de septiembre de 2018	8034		-	-	-
LAS RELACIONES FAMILIA ESCUELA: REPERCUSIONES PSICOLÓGICAS EN EL NIÑO	del 12 de abril de 2019 al sábado 13 de abril de 2019	2	1	10	10	• García Rodríguez Beatriz		Psicología Básica II	26 de septiembre de 2018	7981		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Sitio web y aula virtual de la mano de Google con Sites y Classroom: aplicaciones para la enseñanza y aprendizaje	del 14 de junio de 2019 al domingo 30 de junio de 2019	2	1	10	10	• Vázquez Segura Miguel Ángel		Teoría de la Educación y la Pedagogía Social	26 de septiembre de 2018	8027		-	-	-
UN MIX CULTURAL DE DERECHO Y UNIVERSIDAD	del 14 de junio de 2019 al sábado 15 de junio de 2019	1	0.5	10	0	• Fernández de Buján Fernandez Federico		Derecho Romano	26 de septiembre de 2018	7946		-	-	-

Madrid Sur

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
"Hablar en público: oratoria"	del 22 de febrero de 2019 al viernes 5 de abril de 2019	1	0.5	10	0	• Guarddon Anelo María del Carmen		Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	26 de septiembre de 2018	8028		-	-	-
Storytelling. Comunicar y persuadir con recursos narrativos	del 1 de marzo de 2019 al viernes 8 de marzo de 2019	1	0.5	10	0	• Guarddon Anelo María del Carmen		Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	26 de septiembre de 2018	8013		-	-	-

Pontevedra

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Codirectores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Interpretación y cálculo de nóminas. Las incapacidades laborales temporales, análisis y cálculo.	del 13 de febrero de 2019 al miércoles 20 de marzo de 2019	2	1	24	0	• Rodil Marzabal Oscar		Organización de Empresas	26 de septiembre de 2018	7960		-	-	-
El Sistema de usuarios de servicios sociales. SIUSS Utilización práctica II	del 8 de marzo de 2019 al viernes 29 de marzo de 2019	1	0.5	12	0	• Gonzalez Martinez Patricia		Trabajo Social	26 de septiembre de 2018	7938		-	-	-
La Violencia de Género desde una perspectiva criminológica.	del 20 de marzo de 2019 al miércoles 3 de abril de 2019	2	1	16	5	• Gonzalez Radio Vicente		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	7939		-	-	-
"Menores infractores. Psicopatía infanto-juvenil"	del 26 de marzo de 2019 al martes 9 de abril de 2019	2	1	16	5	• Gonzalez Radio Vicente		Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26 de septiembre de 2018	7941		-	-	-

ANEXO XVI

1. PRUEBA LIBRE DE ACREDITACIÓN DE IDIOMAS DEL CUID

Período de Matrícula:

Del 1 al 22 de marzo de 2019

La solicitud de matrícula se podrá realizar *online* desde el portal de la UNED. Una vez validado el borrador no se admitirán anulaciones de matrículas ni devoluciones de importe.

Niveles e idiomas:

Todos los idiomas y niveles del CUID.

Los exámenes constarán de una prueba oral y otra escrita; para obtener una calificación final de “apto” en el nivel hay que superar ambas pruebas.

Fecha de exámenes:

Las fechas de exámenes se publicarán en el portal de la UNED.

Precio:

Matrícula ordinaria: **100 €**

Matrícula reducida: **75 €**

Tendrán derecho a la matrícula reducida los solicitantes que cumplan alguna de estas condiciones:

- a) Ser estudiantes de la UNED en enseñanzas oficiales o no oficiales
- b) Ser miembros del PDI, FPI o PAS de la UNED
- c) Ser profesor tutor o PAS de algún centro asociado o centro de apoyo de la UNED
- d) Estar incluido en algún convenio con el CUID

Lugares de Examen:

Los lugares de examen de la parte escrita serán en los distintos centros asociados de la UNED. El estudiante tendrá que comprobar el centro que le corresponda, conforme al que haya seleccionado en su matrícula.

La parte oral será en línea a través de la herramienta e-oral.

2. ACREDITACIÓN ACLES DEL CUID

Los exámenes de acreditación ACLES del CUID se realizarán al mismo tiempo que los de la prueba libre.

De cara a la preparación de los exámenes, el CUID va a ofertar un taller en línea de 4 semanas, centrado en la estructura, contenidos y prácticas de los diferentes componentes de los exámenes.

Período de Matrícula:

Del 1 al 22 de marzo de 2019

La solicitud de matrícula se podrá realizar *online* desde el portal de la UNED. Una vez validado el borrador no se admitirán anulaciones de matrículas ni devoluciones de importe.

Niveles e idiomas:

Inglés B1, B2 y C1

Alemán B1 y B2

Francés B1 y B2

Los exámenes constarán de una prueba oral y otra escrita; para obtener una calificación final de “apto” en el nivel hay que superar ambas pruebas.

Fecha de exámenes:

Las fechas de exámenes se publicarán en el portal de la UNED.

Precio Examen ACLES:

Matrícula ordinaria: **100 €**

Matrícula reducida:

- a) **75 €** (Ser estudiante de la UNED en enseñanzas oficiales o no oficiales)
- b) **25 €** (Ser estudiante CUID en el curso vigente)

Precio Taller en línea + Examen ACLES:

Matrícula ordinaria: **200 €**

Matrícula reducida:

- a) **150 €** (Ser estudiante de la UNED en enseñanzas oficiales o no oficiales)
- b) **50 €** (Ser estudiante CUID en el curso vigente)

Lugares de Examen:

Los lugares de examen de la parte escrita serán en los distintos centros asociados de la UNED. El estudiante tendrá que comprobar el centro que le corresponda, conforme al que haya seleccionado en su matrícula.

La parte oral será presencial con examinador en el centro asociado correspondiente.

ANEXO XVII

Programa	Categoría	Denominación del Curso	Director del Curso	Modificación
ESPECIALIZACIÓN	MASTER	MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	ALBERTO AUGUSTO ÁLVAREZ LÓPEZ	A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DEL CURSO, ANTE EL ERROR DETECTADO EN LOS PRECIOS DE LA ACTIVIDAD SE MODIFICA EL PRECIO DEL CRÉDITO Y PRECIO DEL MATERIAL, HACIENDOLOS COINCIDIR CON LOS FIJADOS EN LA CONVOCATORIA 2017/2018

ANEXO XVIII



CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Según establece el Art. 37 Del Reglamento de UNED Senior aprobado por Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014 “Las matrículas se realizarán en cada Centro Asociado y los precios correspondientes a las matrículas, en cada convocatoria serán aprobados por Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno. Asimismo, el régimen de los ingresos a la Sede Central, procedentes de la matrícula de los cursos UNED Senior en los Centros Asociados serán aprobados igualmente por Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno”.

Con el fin de iniciar el procedimiento establecido se eleva a la Comisión la siguiente propuesta:

Aula	Precio de matrícula
Mérida	30 €
A Coruña	50 €
Fraga	45 €
Bizkaia	60 €
La Seu D’Urgell	50 €
Madrid Sur	100 €
Vila-Real (Castellón)	140 € (curso con 12 asignaturas)

Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria

Xátiva	75 €
Lugo	50 €
Ourense	50 € Los domiciliados en la provincia de Ourense, como en años anteriores, tendrán derecho al 50% de reducción en el precio de la matrícula conforme al acuerdo alcanzado en su día por el que esta Institución incrementaba sus aportaciones al presupuesto ordinario del Centro Asociado para cubrir la diferencia de cantidad.
Pamplona	60 €
Denia	60 €
Asturias	60 € (Reducida por discapacidad 30 €)
Talavera de la Reina	60 €
Girona	50 €
Pontevedra	50 €
Berna	100 €
Cantabria	50 €
La Rioja	60 €
Lanzarote	Un curso 50 € Dos cursos 95 € Tres cursos 130 € Cuatro cursos 160 €
Plasencia	50 €
Tenerife	50 €
Madrid	100 € como precio ordinario y 50 € para personas con discapacidad.



En las asignaturas que requieren aportación de material, el precio del mismo se incluye en el precio de matrícula, que por tanto será un poco superior (así, por ejemplo, la asignatura “Caligrafía”, en sus dos niveles, tiene un precio de 110 y 60 € respectivamente)

Propuesta precios UNED Senior del Centro de Barcelona para el próximo curso 2018/2019:

Número de Cursos ¹	Precio
1	70 €
2	135 €
3	195 €
4	250 €
5	300 €
6	345 €
7	385 €
8	420 €
9	450 €
10	500 €
11	550 €
12	600 €
13	650 €
14	700 €
15	750 €



Para los Centros que se adhieran al Programa el próximo curso se estipula un precio de matrícula de 50 €.

El porcentaje de matrícula a ingresar a la Sede Central será el 15% del total de ingresos de la matriculación del Programa UNED Senior en cada Centro Asociado.

Madrid, 17 de septiembre de 2018

ANEXO XIX



CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) E ISDEFE.

En Madrid, a ... de de 2018.

REUNIDOS

De una parte, D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), P.S., de conformidad a lo establecido en el artículo 99.2 de los Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre).

De otra, en representación de Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española, S.A., S.M.E, M.P. en adelante ISDEFE, su Director de Administración y RRHH, Sr. D. Jesús María Pérez Esteban, con domicilio en calle Beatriz de Bobadilla, 3, código postal 28040 Madrid, con CIF nº A78085719A, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid nº 1 con el nº Tomo 724 general, 703 de la sección 3ª del libro de sociedades Folio 1 hoja 67309-1, inscripción primera, y actuando en su nombre y representación, en virtud del poder otorgado ante el notario de Madrid, Dª Paloma Mozo García, con fecha 22 de noviembre de 2013, y con el nº 1.923 de su protocolo.

EXPONEN

PRIMERO: Que la UNED es una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cuyo artículo 1.2 establece como funciones de la Universidad:

- a) la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la técnica y la cultura.
- b) la preparación para el ejercicio de las actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- c) la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico
- d) la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.



SEGUNDO: Que Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E, M.P. (en adelante, ISDEFE) es una sociedad mercantil de carácter estatal –cuyo capital, íntegramente suscrito y desembolsado, pertenece íntegramente a la Administración General del Estado, a través del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, del Ministerio de Defensa– que fue creada por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 18 de septiembre de 1985, como empresa de ingeniería y consultoría de sistemas con el fin principal de servir a los intereses de la Seguridad y Defensa mediante apoyo técnico a los organismos y entidades de la Administración Pública, tanto en el ámbito de defensa como civil quedando regulado su régimen jurídico en el artículo 113, de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, que dispone que las sociedades mercantiles estatales se regirán por lo previsto en esta Ley, por lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de personal, de control económico-financiero y de contratación.

TERCERO: Que la UNED, por su propia naturaleza, dispone de un entorno telemático que permite el aprendizaje no presencial, así como de medios materiales y humanos distribuidos por todo el territorio del Estado español, gestionados a través de los denominados Centros Asociados, en un sistema semipresencial.

CUARTO: Que la UNED ha resuelto promover a través del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (en adelante, CUID) la formación en idiomas y enseñanzas no regladas en sus Centros Asociados.

QUINTO: Que ISDEFE en el desempeño de sus funciones y competencias, desea promover entre sus empleados el perfeccionamiento de idiomas.

SEXTO: Que es voluntad de las partes que formulan el presente Convenio establecer cauces de colaboración para que ISDEFE pueda publicitar entre sus empleados los programas de idiomas que desarrolla la UNED, a través del CUID.

Ambas partes, en el ejercicio de sus respectivas facultades y entendiendo beneficiosa la colaboración en las materias de su competencia referidas en el expositivo Tercero y Cuarto, han acordado suscribir el presente Convenio que llevan a efecto con sujeción a las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es fijar las líneas específicas de colaboración entre ambas Instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que ISDEFE pueda publicitar entre sus empleados los programas de formación de idiomas a través del CUID.

Segunda.- OBLIGACIONES

ISDEFE asume los siguientes compromisos:

- Publicitar entre sus empleados los programas de formación de idiomas a través del CUID.
- Cotejar las solicitudes de matrícula de los estudiantes a fin de corroborar su condición de empleados de ISDEFE, con el método organizado a través del CUID, una vez hayan sido válidamente presentadas, dentro de los plazos establecidos por el Consejo de Gobierno de la UNED, en el CUID.
- Para la atención de estas actuaciones ISDEFE deberá identificar y corroborar a través de los medios que dispone la UNED la identidad de los estudiantes acogidos a esta modalidad, aportando la información requerida por el CUID.

La UNED asume los siguientes compromisos:

- Tramitar las solicitudes de matrícula recibidas de la ISDEFE al amparo del presente Convenio.
- En la convocatoria general del Curso académico los cursos de idiomas serán impartidos en los distintos Centros Asociados dependientes de la UNED por el CUID, quien organizará las tutorías de apoyo que sean necesarias para el adecuado desarrollo de los cursos, respetando el número mínimo de estudiantes por grupo establecidos en la normativa del CUID.
- En la convocatoria CUID para el curso virtual o la modalidad de matrícula no presencial, los estudiantes no tendrán derecho a tutorías recibirán una enseñanza virtual y a distancia. Los estudiantes sólo acudirán a los Centros Asociados para la realización de los exámenes.
- En las convocatorias de examen libre de evaluación de niveles de idiomas, la UNED acordará los lugares y fechas de celebración de los exámenes de nivel de idiomas.



Así mismo, el CUID podrá recabar de la ISDEFE, la información necesaria para la gestión y tramitación de las actividades docentes, administrativas y económicas que sean derivadas del desarrollo del contenido concreto de la colaboración objeto del presente convenio

El pago de la obligación económica estipulada en Consejo de Gobierno, se realizará por el estudiante interesado acogido a este Convenio, dentro del plazo establecido de matrícula.

Tercera.- PRECIOS

La UNED indica que el importe correspondiente al precio de matrícula será el estipulado por el Consejo de Gobierno para cada Curso Académico con la reducción correspondiente como estudiantes UNED en la convocatoria general, en la modalidad de matrícula no presencial (On Line) del Curso académico y convocatorias de examen libre de evaluación de niveles de idiomas al amparo de este convenio.

Cuarta.- RÉGIMEN DE LOS ESTUDIANTES

Con el fin de facilitar el mejor aprovechamiento de los cursos, la UNED e ISDEFE coordinarán la información respecto a la asistencia y niveles de aprovechamiento de sus estudiantes mediante las oportunas calificaciones.

Las pruebas presenciales las realizarán los estudiantes de la forma habitual en el Centro Asociado que corresponda en cada caso, o en los lugares indicados en la convocatoria libre de examen.

Quinta.- COMISION DE SEGUIMIENTO

Se constituirá una Comisión mixta de seguimiento integrada por dos representantes de la UNED y dos representantes de ISDEFE, nombrados por los responsables correspondientes que será presidida por el representante de la UNED de mayor rango jerárquico.

La comisión se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las partes interesadas. Los acuerdos serán adoptados con arreglo a las reglas que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados, teniendo el Presidente, voto de calidad en caso de empate. Serán funciones de esta Comisión la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades objetos del presente Convenio.



Sexta.- PLAZO DE DURACIÓN.

El presente Convenio se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez sea inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» a instancia de la UNED.

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro (máximo) años, a partir del Curso Académico 2018-2019, pudiéndose acordar expresamente por ambas partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.

Cualquier prórroga deberá constar por escrito mediante la firma de un anexo al presente convenio con una antelación de un (1) mes antes de la fecha de cada vencimiento, debiendo cumplirse para ello todos los trámites establecidos en el Art. 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

Séptima.- RESOLUCIÓN.

El presente convenio se extingue:

1. Por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.
2. Son causas de resolución:
 - a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
 - b) El acuerdo unánime de los firmantes.
 - c) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
 - d) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
 - e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en alguna ley

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o



compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios directos causados a la otra parte, siempre que sean reales, económicamente evaluables y correctamente acreditados.

Octava .- CESIÓN

Ninguna de las partes podrá, en ningún caso, ceder el presente convenio sin la autorización previa y por escrito de la otra parte.

Novena .- CONFIDENCIALIDAD

Las partes mantendrán el más estricto secreto profesional y bajo ningún concepto podrán revelar los conocimientos, datos e información que adquieran acerca de la otra parte, ajustándose y dando riguroso cumplimiento a los mandatos contenidos en la legislación de protección de datos de carácter personal.

Décima.- REPRESENTACIÓN

Las partes convienen expresamente que ninguna de las partes ostentará frente a terceros apoderamiento alguno ni facultad de representación de la otra, no pudiendo en consecuencia celebrar con terceros ningún convenio en nombre y por cuenta de dicha sociedad quien será la única facultada para decidir, convenir, formalizar, celebrar o suscribir cualquier relación comercial con terceros.

Undécima. - NO ASOCIACIÓN

El presente convenio no constituye pacto de asociación o de sociedad alguna entre las partes, asumiendo cada parte únicamente las obligaciones que se deriven de su intervención en este convenio y sin que los acuerdos asumidos con terceros por cada una de ellas vinculen a la otra parte.



Decimosegunda.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y legislación vigente, ambas partes reconocen que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del Tratamiento, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, por ISDEFE, en calidad de Encargado del Tratamiento.

La finalidad es la recogida y tratamiento de la información para la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

La base jurídica por la cual se tratan dichos datos es la ejecución del convenio en el que el interesado es parte.

Asimismo, ambas partes se informan mutuamente, que no cederán o comunicarán los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y formularios: Departamento de Política Jurídica de la Información, (www.uned.es/dpi) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es>) de la UNED.

Decimotercera.- NOTIFICACIONES.

Cualquier notificación que las partes tengan que realizar entre sí para la ejecución del presente contrato, tendrá que hacerse por escrito y dirigirse únicamente a las direcciones siguientes:

ISDEFE:
formacion@isdefe.es

UNED:
secretaria.cuid@adm.uned.es



Aun así, cualquiera de las partes podrá designar una nueva dirección a este efecto, mediante notificación escrita a la otra parte.

Las partes reconocen validez jurídica a las comunicaciones realizadas vía correo electrónico dirigido a las direcciones electrónicas anteriormente indicadas.

Decimoquinta.- MODIFICACIÓN.

Las partes podrán, de mutuo acuerdo, modificar el presente convenio en cualquier momento, siempre que la misma conste por escrito.

Decimosexta.- CUESTIONES INCIDENTALES Y LITIGIOSAS

Este convenio se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1.

Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior, ISDEFE y la UNED se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio.

Como prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Por la Universidad Nacional de
Educación a Distancia

Por ISDEFE

D. Ricardo Mairal Usón

D. Jesús María Pérez Esteban



ANEXO I

FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

El presente Anexo forma parte del Convenio de Colaboración de encargo de tratamiento suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia e ISDEFE y detalla los aspectos y la identificación de la información afectada a los que accede o trata el Encargado de Tratamiento, la tipología de datos y las finalidades que justifican el tratamiento.

2. EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Recogida | <input type="checkbox"/> Registro |
| <input type="checkbox"/> Estructuración | <input type="checkbox"/> Modificación |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Extracción |
| <input type="checkbox"/> Consulta | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión |
| <input type="checkbox"/> Difusión | <input type="checkbox"/> Interconexión |
| <input checked="" type="checkbox"/> Cotejo | <input type="checkbox"/> Limitación |
| <input type="checkbox"/> Supresión | <input type="checkbox"/> Destrucción |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Comunicación |

Otros:

3. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el RESPONSABLE del tratamiento autoriza al ENCARGADO del tratamiento a tratar la información necesaria, lo que incluye las siguientes categorías de datos

Datos identificativos: Nombre y Apellidos; DNI; Dirección; Teléfono; Firma.

Datos de características personales: Datos de familia; Sexo; Fecha de Nacimiento; Nacionalidad; Lugar de Nacimiento.



Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Expediente Académico; Experiencia Profesional; Pertenencia a Colegios o Asociaciones Profesionales.

Datos económico-financieros: Ingresos; rentas; Datos bancarios.

4. FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL ACCESO O TRATAMIENTO POR PARTE DEL ENCARGADO

El Responsable del Tratamiento autoriza al Encargado de Tratamiento a tratar información de carácter personal de su titularidad, única y exclusivamente, para la gestión de los trámites del proceso de matrícula.

En representación de la UNED

En representación de ISDEFE

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.: Jesús María Pérez Esteban

ANEXO XX



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN “BETI GIZARTEAN”, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN –EXPERTO UNIVERSITARIO EN SALUD MENTAL COMUNITARIA.

En Vitoria-Gasteiz, a.....de de 2018.

De una parte, el Exmo. Sr. D. Ramiro González Vicente, Diputado General de Álava, de conformidad al artículo 157.4 del Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Álava, y toma de posesión el día 30 de junio de 2015 (Boletín Oficial de las Juntas Generales de Álava de 6 de julio de 2015).

De otra parte, D. Ricardo Marial Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, P.S., de conformidad a lo establecido en el artículo 99.2 de los Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre).

Y de otra, D. Alberto Urteaga, Presidente de la Fundación Beti-Gizartean, según el acuerdo del Patronato de la Fundación Beti-Gizartean de fecha 9 de mayo de 2018, inscrito en el Registro de Fundaciones (legitimación de firmas, anotado en el asiento número 72 del libro indicador del Notario D. Manuel María Rueda de Rábago, de Vitoria-Gasteiz).

Las tres partes comparecen en virtud de las atribuciones y competencias propias de sus cargos, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento, y

EXPONEN

Primero. Que la Diputación Foral de Álava en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/1983, de 25 de noviembre de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, cuenta entre sus competencias la de ejecución, dentro de su territorio, de la legislación de las Instituciones Comunes en materia de asistencia social.

Segundo. Que el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava, que mantiene un compromiso con la igualdad de mujeres y hombres, tiene entre sus objetivos la organización, gestión, prestación y ejecución de los servicios sociales dentro del marco competencial que le es propio y entre sus objetivos procurar la mejora de la calidad de vida de las personas para favorecer su plena integración y participación en la vida comunitaria. Estas competencias son ejercidas a través de su organismo autónomo, el Instituto Foral de Bienestar Social.



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



Tercero. Que la Fundación “Beti Gizartean” es una fundación sin ánimo de lucro constituida en escritura pública de 12 de febrero de 2002 e inscrita en el registro correspondiente, que tiene entre sus fines promover iniciativas y estructuras que favorezcan la integración de las personas en desventaja social, bien por cuestiones sociales, familiares, laborales o de salud, y organizar cursos de formación. La Fundación “Beti Gizartean” viene actuando en Álava desde 2002 en varios ámbitos por la inclusión en la sociedad de colectivos en riesgo de exclusión, con la creación de distintos proyectos y empresas de inserción. Es precisamente desde esta intervención psicoeducativa, desde donde surge la iniciativa de crear un movimiento formativo a través de la puesta en marcha de un programa de formación en Salud Mental Comunitaria, materializado en un “Curso de experto universitario de desarrollo profesional” dirigido a personas que se quieran capacitar y profundizar en el área de salud mental.

Cuarto. Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre – BOE nº 228 de 22 de septiembre. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación con el art. 99.1.0 de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

Quinto. Que la Diputación Foral de Álava, la Fundación “Beti Gizartean” y la UNED colaboran desde el 4 de diciembre de 2008 en la realización de un programa de formación en Salud Mental Comunitaria, materializado en un “Curso de experto universitario de desarrollo profesional” dirigido a personas que se quieran capacitar y profundizar en el área de salud mental, siendo el último de los convenios suscritos al efecto el de 1 de diciembre de 2015.

Finalizado el plazo de vigencia de la última Prórroga del Convenio suscrito al efecto el 1 de diciembre de 2015, las partes intervinientes consideran procedente suscribir un nuevo Convenio manteniendo el programa desarrollado y dando continuidad a dichas actividades e introduciendo las modificaciones que se han ido produciendo a lo largo del tiempo.

Sexto. Que mediante Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, se aprueba partida presupuestaria para destinarla al Convenio de colaboración para el desarrollo del programa de formación "experto universitario en salud mental comunitaria", que permitirá crear un espacio que proporcione a los y las profesionales de atención secundaria conocimientos, instrumentos y habilidades para realizar una intervención ética, cualificada y de calidad, capaz de aproximarse a la situación psíquica y existencial de las personas afectadas por una enfermedad mental.



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



Séptimo. La Ley 12/2008, de 5 de diciembre de Servicios Sociales, establece entre sus principios generales el de responsabilidad pública y señala que los poderes públicos garantizarán la disponibilidad y el acceso a las prestaciones y servicios regulados en el Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, y también el principio general de coordinación y cooperación entre sí, así como con la iniciativa social sin ánimo de lucro. Asimismo, afirma, en su exposición de motivos, que los Servicios Sociales deben adecuar su actuación a los cambios sociales asociados a un progresivo avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres, impulsando actuaciones y servicios que acompañen a las mujeres en su inclusión social.

Octavo. Que las partes están de acuerdo con el establecimiento de un nuevo instrumento de colaboración como medio idóneo para el desarrollo y seguimiento de este programa durante el curso 2018/2019, así como en los términos en que éste debe substanciarse. Por ello, acuerdan la suscripción del presente Convenio que se registrá por las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- El presente documento tiene por objeto regular nuevamente los mecanismos de colaboración entre la Diputación Foral de Álava, a través del Departamento de Servicios Sociales, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) y la Fundación “Beti Gizartean” para la realización un Programa de Formación en Salud Mental Comunitaria, tanto presencial como on-line, como titulación propia de la UNED, en los términos que se establecen en el presente convenio.

El Programa de Formación se constituye con el Curso de “Experto/a Universitario/a en Salud Mental Comunitaria”, (on-line) con una carga lectiva de 20 ECTS y el precio del crédito de 28€/crédito y el Curso de Extensión Universitaria “Introducción a la Salud Mental Comunitaria” (presencial) con una carga lectiva de 24 horas y un precio de 150€, ambos cursos están dirigidos por la profesora Dña. Ana M^a Marcos del Cano, del Departamento de Filosofía Jurídica de Facultad de Derecho de la UNED.

Ambos programas se desarrollarán en la forma que se describe en el Proyecto que se adjunta como anexo, pasando a formar parte integrante del mismo.

Segunda.- Ambos cursos se desarrollarán con los objetivos, metodología y cronología que figuran en el documento anexo, y que ha sido aprobado por las partes.

El objetivo prioritario es cubrir el vacío existente en oferta formativa continuada, orientada a las personas que trabajan en la intervención psico y socio-educativa en la realidad de la salud mental, en el marco del planteamiento socio-comunitario y socio-sanitario.

El Curso de Experto/a Universitario/a se ha diseñado contando con profesionales de gran prestigio nacional e internacional en el ámbito de la salud mental.



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



Su contenido se desarrollará desde un modelo comunitario de atención y desde una perspectiva interdisciplinar.

El Curso de Extensión Universitaria se realizará en los meses de octubre y noviembre de 2018 en el Centro Asociado de la UNED de Vitoria-Gasteiz. Su contenido será de carácter introductorio al curso de Experto propiamente dicho y se podrá seguir tanto por los estudiantes matriculados como por aquellos que quieran completar su formación en el ámbito de la intervención psico y socio-educativa.

La formación on-line se realiza a través de la plataforma disponible en la UNED, y en colaboración con la Fundación “Beti Gizartean” y el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

El Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava, la UNED y la Fundación “Beti Gizartean” se comprometen en este convenio a los siguientes puntos:

- Realizar el seguimiento y evaluación de los Cursos Programados en el Presente Convenio.
- Supervisar la calidad del Programa y adecuación del material didáctico.
- Elaborar la memoria técnica de la actividad convenida.

Asimismo, la UNED se encargará de:

- Desarrollar el plan de estudios y académico, así como su seguimiento y evaluación.
- Establecer los criterios que, con carácter general, se aplicarán a la selección del alumnado.
- Establecer las pruebas y criterios para determinar el nivel de aprovechamiento para la consecución del título.
- Atender las sugerencias y reclamaciones del alumnado y del profesorado y resolver los posibles conflictos que puedan surgir durante el desarrollo del programa.
- Elaborar la memoria académica en la que incluirá necesariamente los resultados de las encuestas realizadas al alumnado y las propuestas para mejorar la calidad del Curso.
- Gestionar la actividad docente a través de la Dirección académica del curso, en colaboración con la Fundación “Beti Gizartean” y la Diputación Foral de Álava.
- Tramitar las matrículas del alumnado, la confección de las actas y la expedición de los Títulos.
- Habilitar una plataforma virtual para colgar los materiales que el profesorado aporte al curso y donde habrá foros de estudiantes con tutores de atención en red para atender cualquier duda que surja. Asimismo, las clases grabadas estarán disponibles en las Aulas Avip, accesibles a través del ordenador del alumnado.
- Velar por el adecuado sostenimiento de la plataforma virtual del curso.

En los cursos participará, asimismo, profesorado de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Psicología de la UNED, además de expertas y expertos profesionales.



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



Tercera.- Sera objeto de subvención a través de este convenio, el Programa de formación en Salud Mental comunitaria , especificado en el Curso de Extensión Universitaria “ Introducción a la Salud Mental Comunitaria”, y en el “Curso de Experto Universitario en Salud Mental Comunitaria”, según figura en el Anexo I. El presupuesto de gasto de la actividad ha sido estimado por las entidades firmantes en la cantidad máxima de 10.000 euros, según el anexo II (Presupuesto general 2018/19).

La financiación pública del mismo se realizará a través del siguiente régimen de aportaciones:

- El Departamento de Servicios Sociales, financiará a través del Instituto Foral de Bienestar Social, de acuerdo con las cuantías aprobadas en el vigente Presupuesto de 2018 del Instituto Foral de Bienestar Social (1.80204.0422.4810050 “Convenio para el desarrollo del Programa de formación Experto Universitario en salud mental Comunitaria) un importe máximo de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €). La cuantía anterior se define como una subvención cierta que irá destinada en su totalidad a los gastos generados por el Curso de Extensión Universitaria, sin que sobre ella se aplique la deducción estipulada por la UNED sobre cada matrícula.
- Dado que la cuantía anterior se define como una subvención cierta, el resto se realizará con cargo a las matrículas tanto del Curso de Experto como del Curso de Extensión Universitaria.
- la Fundación “Beti Gizartean” no realizará aportación económica alguna. Su aportación será en especie, obligándose a la difusión del curso como a la presentación y moderación de cada una de las sesiones presenciales que tendrán lugar en el Centro de la UNED en Vitoria-Gasteiz.

Cuarta.- Esta cuantía se abonará por el Instituto Foral de Bienestar Social a la UNED en un único pago, tras la aprobación de la resolución correspondiente y de la firma del Convenio.

Quinta.- La UNED, para la realización de la liquidación económica del Convenio, deberá presentar al Instituto Foral de Bienestar Social en un plazo que finalizará el 31 de diciembre de 2018 la siguiente documentación:

- Memoria de la actividad subvencionada que incluya un balance de gastos e ingresos y/o financiación ligado a la actividad subvencionada.
- Certificado del órgano competente (Secretaría, Interventor, Tesorero), que incluya una relación de las facturas y/o justificantes de gastos vinculados con el objeto del Convenio, con indicación del acreedor, numero de factura, importe, fecha de emisión, y que acredite el pago de las mismas.

Sexta.- Se autoriza la subcontratación hasta el 100 por cien del Presupuesto, cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 27 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

Séptima.- Las partes suscribientes se comprometen a hacer constar en cuantas actividades relacionadas con el presente Convenio que tengan proyección exterior, la participación de la Diputación Foral de Álava, la UNED y la Fundación “Beti Gizartean”, incluyendo su denominación y logotipo. Todas las acciones de comunicación, publicidad y propaganda, que guarden relación con el



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



objeto de este Convenio deberán utilizar un lenguaje inclusivo de mujeres y hombres, así como imágenes que presenten a las personas como iguales en dignidad humana, independientemente de su sexo.

Octava.- En materia de propiedad intelectual se estará a lo establecido en la normativa vigente.

Novena.- Para la interpretación de las estipulaciones contenidas en este documento y para la valoración y seguimiento del Programa, se constituye una Comisión Técnica Paritaria que estará integrada por, al menos, una persona representante de cada una de las partes firmantes.

Esta comisión puede reunirse las veces que estime necesario, y a requerimiento de cualquiera de las partes, emitiendo informe de lo tratado en la misma.

Décima.- El presente Convenio tendrá vigencia desde el día de su firma y surtirá efectos desde octubre de 2018 hasta septiembre de 2019, incluido.

Undécima.- Todas las partes declaran conocer las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres del País Vasco, y en el III Plan Foral para la igualdad de hombres y mujeres, aprobado en 2010 y se comprometen a establecer medidas para la integración de la perspectiva de género, en particular, hacer un uso no sexista del lenguaje, recoger y presentar los datos desagregados por sexo.

Decimosegunda.- Confidencialidad de datos de carácter personal.

Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de los alumnos que se matriculen a las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte se realizará bien previo consentimiento del titular del dato, bien con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización del Curso correspondiente. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y del art. 12 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Decimotercera.- El presente Convenio de Colaboración está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según lo señalado en su art. 6, sin perjuicio de que los criterios en ella señalados puedan servir para interpretar lagunas en su aplicación.

Este convenio está sujeto a las normas de derecho administrativo que pudieran resultar de aplicación, a lo dispuesto en la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, y demás de general aplicación.

Y en prueba de conformidad y aceptación con cuanto queda expresado, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento

Ramiro González Vicente
Arabako Diputatu Nagusia
Diputado General de Álava

Ricardo Mairal Usón
Urrutiko Hezkuntzarako Unibertsitate Nazionaleko
errektore goren
Rector Magnífico de la Universidad Nacional de
Educación a Distancia
(P.S. art. 99.2 Estatutos UNED)

Alberto Urteaga
Beti-Gizartean Fundazioaren lehendakaria
Presidente de la Fundación
Beti-Gizartean



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



ANEXO I: PROGRAMA 2018/19

Curso de Extensión Universitaria “Introducción a la Salud mental Comunitaria”. Curso de Experto/a Universitario/a en Salud Mental Comunitaria”

1.- PRESENTACIÓN.

Este proyecto formativo se concreta y consolida a través de la colaboración entre la Fundación “Beti Gizartean”, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

El objetivo prioritario es cubrir el vacío existente en oferta formativa continuada, orientada a las personas que trabajan en la intervención psico y socio-educativa en la realidad de la salud mental, en el marco del planteamiento socio comunitario y socio-sanitario.

El Curso de Extensión Universitaria, introductorio al Curso de Experto Universitario en Salud Mental Comunitaria trata de ofrecer una formación inicial tanto para los que quieran matricularse en el curso de experto como para todos los que necesitan una formación complementaria para la realización de su actividad profesional en el ámbito psico y socio-educativo y socio-sanitario.

2.- FUNDAMENTACIÓN

En el Curso de Experto Universitario en Salud mental Comunitaria, se reflexiona sobre el amplio y complejo encuadre de la salud mental comunitaria, aproximándose al conocimiento del Trastorno Mental Grave, a la intervención en esta realidad desde la metodología de la Rehabilitación Psicosocial, comprendiendo sus objetivos y modelos así como procedimientos de evaluación e intervención, teniendo en cuenta aspectos transversales influyentes como son el trabajo en equipo y los modelos de gestión, e introduciéndose en los dilemas jurídicos y bioéticos que configuran esta realidad; todo ello en la interacción de las redes sanitaria, social y asociativa que concurren en este área.

En el Curso de Extensión Universitaria: se darán cinco módulos: uno, sobre el modelo comunitario de atención en salud mental; otro, los nuevos paradigmas de atención en psicopatología; el tercero, la intervención mediante un taller práctico sobre mindfulness, el cuarto: Cuestiones teóricas de rehabilitación psicosocial. Y por último, un quinto sobre Acompañamiento profesional, relación de ayuda y la intervención desde los derechos humanos.

3.- OBJETO DEL PROYECTO

Constituye el objeto de este proyecto la oferta de un programa formativo: **“Curso de Experto/a Universitario/a en Salud Mental Comunitaria”** y del **Curso de Extensión Universitaria “Introducción a la salud mental Comunitaria”** para personas que trabajan en el ámbito de la salud mental, de lo socio-educativo y de lo social en general, en versión on line y con sesiones presenciales voluntarias.



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



4.- OBJETIVOS

Objetivo general:

Crear un espacio que proporcione a los profesionales que trabajan con personas que viven con enfermedad mental una formación continua, que trabaje en la síntesis entre experiencia y conocimiento. Generar una cultura de diálogo, de reflexión compartida, en el apasionante campo de la salud mental.

Objetivos específicos:

- Profundizar en la comprensión de lo humano desde el fenómeno del trastorno mental, desde las cuestiones críticas de lo social y lo cultural a las que apunta el hecho del trastorno mental.
- Crear actitudes, herramientas y saberes prácticos, en una permanente escucha y elaboración de conocimiento, experiencia y aprendizaje.
- Generar sujetos de intervención capaces de aproximarse a la situación psíquica y existencial de las personas.
- Formar en clave de acompañamiento.
- Formar en la gestión del límite de lo humano.
- Formar en la dimensión del cuidado.
- Capacitar para la promoción de la integración social.
- Formar en la intervención de la rehabilitación psicosocial desde la acción psicoeducativa.
- Crear un espacio de diálogo e interacción de lo diferente.
- Formar en la interacción entre acción y pensamiento.

5. METODOLOGÍA

El Programa de formación en Salud Mental Comunitaria está estructurado en **dos niveles**:

- 1- **CURSO EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** “INTRODUCCIÓN A LA SALUD MENTAL COMUNITARIA”.
- 2- **NIVEL DE FORMACIÓN ESPECÍFICA** “CURSO DE EXPERTO/A UNIVERSITARIO/A EN SALUD MENTAL COMUNITARIA”.

6. CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: INTRODUCCIÓN A LA SALUD MENTAL COMUNITARIA.

El contenido central del Curso INTRODUCTORIO es la **formación en salud mental desde el Modelo Comunitario de atención**, en toda su dimensión **teórico-práctica**.

En el Curso Introductorio se darán cuatro módulos: uno sobre el modelo comunitario de atención en salud mental; otro sobre los nuevos paradigmas de atención en psicopatología; el tercero, sobre la intervención (taller práctico sobre mindfulness), un cuarto sobre cuestiones teóricas y prácticas de la rehabilitación psicosocial y, por último, un quinto sobre el acompañamiento profesional y los derechos humanos en la intervención.



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



PERSONAS DESTINATARIAS:

Este programa de formación está dirigido preferentemente a personas que trabajan en el ámbito de lo social tanto en el ámbito de la salud mental como en entornos socio-educativos, y a cuantas personas y estudiantes estén interesadas en este ámbito. Para la solicitud de participación en el programa del Curso de Introducción no se requiere una titulación específica.

INDICE TEMÁTICO: Programa general:

MÓDULO I: Modelo comunitario de atención en salud mental;

MÓDULO II: Nuevos paradigmas de atención en psicopatología;

MÓDULO III: La Intervención (taller práctico sobre mindfulness).

MÓDULO IV: Cuestiones teóricas y prácticas de rehabilitación psicosocial.

MÓDULO V: Acompañamiento profesional, relación de ayuda e intervención desde los DDHH.

METODOLOGÍA:

NÚMERO DE SESIONES: 6

LUGAR: CENTRO DE LA UNED VITORIA-GASTEIZ, calle Pedro de Asúa, 2.

HORARIO PREVISTO: 16:30 A 20:30

El curso podrá seguirse presencialmente y también “on line”, en directo y en diferido, por la plataforma virtual “Alf”. Las conferencias grabadas, los textos de los ponentes, así como la bibliografía se colgarán en la plataforma del curso a la que el/la alumna podrá acceder.

PONENTES Y TEMÁTICA

MÓDULO I: MANUEL DESVIAT, Psiquiatra: Modelo comunitario de atención en salud mental;

MÓDULO II: FERNANDO COLINA, Psiquiatra: Nuevos paradigmas de atención en psicopatología.

MÓDULO III: AINOA MUÑOZ, Psiquiatra, La Intervención (Taller práctico sobre mindfulness).

MÓDULO IV: Cuestiones teóricas y prácticas de rehabilitación psicosocial. La interacción de la actividad física y la Psicoterapia como un componente esencial en la RHPS. El Método Hudeterapia.

- JESÚS MANUEL MENA, Psicólogo,
- CARLOS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Entrenador personal,

MÓDULO V: Acompañamiento profesional, la relación de ayuda y la intervención desde los DDHH.

- IZASKUN PASCUA RIÑONES, Psicóloga, Acompañamiento profesional, la relación de ayuda.
- ANA MARÍA MARCOS, Catedrática de Filosofía del Derecho, La garantía de los derechos humanos en la intervención.

DURACIÓN del Curso:

De octubre a diciembre de 2018.

Duración total: 24 horas/ ECTS



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



EVALUACIÓN

El/la estudiante deberá realizar un resumen del curso para la superación del mismo que deberá entregar a la directora del mismo a través del email: amarcos|@der.uned.es

ACREDITACIÓN:

La UNED una vez finalizada la formación del Curso introductorio y superadas las pruebas evaluativas con calificación de “Apto”, expedirá la siguiente titulación: CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SOBRE INTRODUCCIÓN A LA SALUD MENTAL COMUNITARIA.

Precio Público del Curso Introductorio: 150 EUROS.

Posibilidad de reducción del coste de la matrícula: para Asociaciones y Fundaciones convenidas con el IFBS de la Diputación Foral de Álava y la Asociación Itxaropen Gune.

Matriculación: Del 3 de septiembre al primer día de inicio del curso.

7. CURSO DE EXPERTO/A UNIVERSITARIO/A EN SALUD MENTAL COMUNITARIA

El contenido central del 1er. Curso es la **formación en salud mental desde el Modelo Comunitario de atención**, en toda su dimensión **teórico-práctica**. Por tanto, las disciplinas principales consideradas son: Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Educación social, Integración Social.

Esta formación está encuadrada en el diálogo con las disciplinas subyacentes que constituyen, influyen, y repercuten en el campo de la salud mental: Antropología, Filosofía, Sociología, Política Social, Economía Social, Gestión de Servicios, Derecho, Bioética, Neurociencias.

PERSONAS DESTINATARIAS:

Este programa de formación está dirigido preferentemente a personas que trabajan en el ámbito de la salud mental y a quienes estén interesadas en ello. Para la solicitud de participación en el programa se requiere una titulación mínima de diplomado/a o licenciado/a o graduado/a universitario/a.

INDICE TEMÁTICO

Modulo I: Introducción al trastorno mental

- Concepto de Salud y Enfermedad
- Clasificación de los Trastornos Mentales y Modelo de Vulnerabilidad
- Trastorno Mental Grave

Modulo II: Modelo Comunitario de Atención en Salud Mental



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



- Red sanitaria
- Red social
- Recursos socio-familiares

Modulo III: Rehabilitación Psicosocial I: planteamiento y evaluación

- Definición, objetivos y principios básicos
- Atención integral en la comunidad
- Trastorno mental grave: problemas y necesidades
- La evaluación funcional
- Plan individualizado de Rehabilitación

Modulo IV: Rehabilitación Psicosocial II: Modelos de Intervención.

- Tratamiento Asertivo y Acompañamiento
- Psicoeducación
- Psicofarmacología
- Entrenamiento en habilidades
- Intervención psicoterapéutica
- Intervención familiar
- Rehabilitación cognitiva
- Aproximación psicoanalítica
- Intervención social: ocio y tiempo libre
- Terapia ocupacional e inserción laboral
- Manejo relacional en situaciones difíciles
- Trabajo en equipo
- Gestión clínica en Salud Mental

Modulo V: Aspectos jurídicos y Bioéticos en Salud Mental

- Aspectos jurídicos
- Bioética y Salud Mental

Modulo VI: El Paradigma del “Recovery”.

METODOLOGÍA del Curso

El curso podrá seguirse a distancia por la plataforma virtual “Alf”. Las conferencias grabadas en las aulas “Avip”, los textos de los ponentes, las preguntas de la autoevaluación, así como la bibliografía se colgarán en la plataforma del curso a la que el/la alumna podrá acceder después de que se le entreguen unas claves individuales.

DURACIÓN del Curso

Duración total: 500 horas/20 ECTS

ACREDITACIÓN:

La UNED una vez finalizada la formación y superadas las pruebas evaluativas con calificación de “Apto”, expedirá la siguiente titulación: **“Experto/a Universitario/a en Salud Mental Comunitaria”**



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



ANEXO II: PRESUPUESTO 2018/19

Programa Formativo Salud mental Comunitaria

PRESUPUESTO 2018/19

Conceptos	P-2018 /2019
GASTOS:	
1.- Gastos de Personal: director/a y tutorías:	2.000,00
Otros Gastos Personal	
Total Gasto de Personal	2.000,00
2.- Gasto de Funcionamiento	
Otros Servicios diversos	1.000,00
Total Gasto Funcionamiento	1.000,00
3.- Actividades y Programas	
Ponentes	3.000,00
Estancias y dietas	3.000,00
Traslados y Viajes	1.000,00
Total Actividades	7.000,00
GRAN TOTAL GASTOS	10.000,00
INGRESOS	
UNED: Matriculas,..	5.000,00
Subvención DFA-IFBS	5.000,00
Total Ingresos	10.000,00
GRAN TOTAL INGRESOS	10.000,00

ANEXO XXI



CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA ASOCIACIÓN DE LIBREROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE EXPERTO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN DE LIBRERÍAS

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED.

De otra D^a Paloma Sobrini Sagaseta de Ilúrdoz, Directora General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, D^a Reyes Díaz-Iglesias Sánchez, Presidenta de la Asociación de Empresarios del Comercio del Libro de Madrid-Gremio de Libreros

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por suplencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 99.2 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre)).

La segunda, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 168/2015, de 22 de julio, del Consejo de Gobierno, ostentando la competencia de acuerdo con la Orden 18/2017, de 17 de octubre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, y actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Y la tercera en nombre y representación de la Asociación del Comercio del libro de Madrid (Gremio de Libreros), en virtud del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Asociación y que fue elevado a público ante el notario de Madrid Don Carlos de Prada Guaita con número de protocolo 382, el 5 de abril de 2016.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y



técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios de colaboración con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SEGUNDO: Que a la Comunidad de Madrid le corresponde el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 26.1.20 de su Estatuto en materia de fomento de la cultura. Asimismo, le corresponde la actuación en materia de promoción del libro y de la lectura, la cual se articula a través de la Ley 5/1999 de 30 de marzo, de fomento del Libro y la Lectura en la Comunidad de Madrid.

Que la Consejería de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, es el órgano competente en materia de bibliotecas y del libro, tal y como establece el artículo 7.2 del Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

TERCERO: Que la Asociación de Libreros de la Comunidad de Madrid tiene entre sus fines representar, gestionar, fomentar, coordinar y defender los intereses de carácter general y común de los libreros que intervienen en el comercio del libro en el territorio de la Comunidad de Madrid, y el de perfeccionar la formación en sus aspectos profesional, ético y ecológico.

CUARTO: Dentro de este marco, las partes convienen en iniciar líneas de colaboración en relación con la organización y desarrollo de actividades de Formación Permanente, conducentes a la obtención de títulos propios de la UNED.

Dentro de las competencias de las Instituciones, se formaliza el presente Convenio con base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre las Instituciones para la realización del curso de Experto Profesional en la Creación y Gestión de Librerías con una carga lectiva de 16 ECTS, dentro del Programa de Formación Permanente de la UNED:

Director: Arturo González Romero
Departamento: Teoría Económica y Economía Matemática



Facultad. Ciencias Económicas y Empresariales.
Precio del crédito, convocatoria 2018/2019: 44€
Precio materiales: 185€

En relación con futuras convocatorias, se estará a lo establecido por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, a propuesta de la Dirección del curso debiendo ésta última, comunicar los cambios propuestos a las entidades colaboradoras en este Convenio.

SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Por parte de la UNED:

- a) Incluir el curso dentro de su Programa de Formación Permanente, otorgando al mismo todas las acreditaciones académicas del mismo.
- b) Proporcionar asesoramiento en cuestiones tanto académicas como técnicas para la realización del curso.
- c) Proporcionar los medios logísticos e informáticos para la realización del curso.
- d) Difundir la realización del curso a través de los medios habituales de comunicación de UNED.
- e) Nombrar al director del curso.
- f) Proponer el personal docente para los diferentes módulos recogidos en el Anexo I a este convenio.
- g) De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y legislación vigente, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del Tratamiento, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La finalidad es la recogida y tratamiento de la información para la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

La base jurídica por la cual se tratan sus datos es la ejecución del convenio en el que el interesado es parte.

Asimismo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y formularios: Departamento de Política Jurídica de la Información, (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es>) de la UNED.



Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página Web: www.uned.es

Por parte de la Comunidad de Madrid:

- a) Difundir la realización del curso a través de los medios habituales de comunicación de la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
- b) Proponer el personal docente para los diferentes módulos recogidos en el Anexo I a este convenio.
- c) Apoyar la realización del curso mediante la asignación a este fin de la cantidad de 10.000 €, tal y como se estipula en el punto Primero de la Orden 454/2018, de 2 de julio de 2018 (BOCM 169, 17 de julio) por la que se concede una subvención nominativa a favor de la entidad Asociación de empresarios del comercio del libro de Madrid, cuyo gasto se imputa a la partida 48010 del programa 3328, del vigente Presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid. Esta asignación será efectiva en cada ejercicio presupuestario durante la duración del presente convenio.

Por parte de la Asociación de Libreros de Madrid:

- a) Difundir la realización del curso a través de los medios habituales de comunicación de la Asociación
- b) Proponer el personal docente para los diferentes módulos recogidos en el Anexo I a este convenio
- c) Apoyar con la aportación de 10.000 € de su presupuesto anual la celebración del curso 2018-2019 y destinar la cantidad de 10.000 euros de la citada subvención nominativa de la Comunidad de Madrid a la financiación del curso. Estas asignaciones serán efectiva en cada ejercicio presupuestario durante la duración del presente convenio.

TERCERA: Protección de Datos

Primera: Objeto del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a la Comunidad de Madrid y a la Asociación de Empresarios del Comercio del Libro de Madrid-Gremio de Libreros, (en adelante el ENCARGADO) del tratamiento, para tratar por cuenta de la UNED (en adelante el RESPONSABLE de tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el siguiente servicio: proceso de selección de estudiantes al curso.



La naturaleza y finalidad que justifican el tratamiento de los datos de carácter personal por cuenta del RESPONSABLE, son exclusivamente las que se indican en el Anexo II.

Segunda: Devolución de los datos

Una vez que finalice el presente convenio, el ENCARGADO devolverá al RESPONSABLE o en su caso, destruirá, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez acabada la prestación. El retorno ha de comportar el borrado total de los datos existentes en los sistemas y documentos del ENCARGADO. No obstante, el ENCARGADO puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades por la ejecución de la prestación.

Tercera: Obligaciones del ENCARGADO

Finalidad: El ENCARGADO utilizará los datos personales sólo para la finalidad objeto de este tratamiento. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

Subcontratación: El ENCARGADO no podrá subcontratar, ni total ni parcialmente, ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este convenio que comporten el tratamiento de datos personales sin autorización previa y por escrito del RESPONSABLE.

Si fuera necesario subcontratar, total o parcialmente, algún tratamiento de datos, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE, con antelación suficiente, indicando los aspectos que se pretenden subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación deberá ser autorizada por escrito por el RESPONSABLE, siempre antes de su inicio y deberá regirse con lo estipulado en el artículo 28.4. del RGPD.

Instrucciones del RESPONSABLE: El ENCARGADO tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del RESPONSABLE.

Transferencia internacional: Si el ENCARGADO debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará por escrito al RESPONSABLE de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

Confidencialidad: El ENCARGADO y todo su personal mantendrán el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el mismo.

El ENCARGADO garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la



confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

Si existe una obligación de confidencialidad estatutaria deberá quedar constancia expresa de la naturaleza y extensión de esta obligación.

El ENCARGADO mantendrá a disposición del RESPONSABLE la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

Medidas de seguridad: El ENCARGADO con carácter periódico (y también siempre que haya cambios relevantes en su infraestructura de software) realizará una evaluación de riesgos en materia de seguridad de la información, de la que se derivarán la implantación de mecanismos adecuados a los riesgos detectados tal y como se describe en el artículo 32 del RGPD y en el Esquema Nacional de Seguridad y en concreto:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

La evaluación de riesgos de seguridad de la información deberá ser recogida en un informe por el ENCARGADO, que deberá proporcionarlo al RESPONSABLE. El alcance de dicha evaluación de riesgos de seguridad de la información será la totalidad de datos tratados por cuenta del RESPONSABLE. Las medidas de seguridad abarcarán la protección de los sistemas de información, así como de los sistemas de tratamiento manual y archivo de la documentación.

Registro de actividades de tratamiento: El ENCARGADO llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del RESPONSABLE con el contenido estipulado en el artículo 30.2 del RGPD, salvo que pueda ampararse en alguna de las excepciones del artículo 30.5.

No comunicación: El ENCARGADO no comunicará los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del RESPONSABLE, en los supuestos legalmente admisibles.

Formación de las personas autorizadas: El ENCARGADO garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

Ejercicio de los derechos: El ENCARGADO asistirá al RESPONSABLE, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por



objeto el ejercicio de los derechos de los interesados (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos).

Notificación de violaciones de la seguridad: El ENCARGADO notificará al RESPONSABLE, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante consignada en el artículo 33.3. del RGPD.

Apoyo en realización de evaluaciones de impacto para la protección de datos: El ENCARGADO dará apoyo al RESPONSABLE en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

Cumplimiento de las obligaciones: El ENCARGADO pondrá a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el RESPONSABLE u otro auditor autorizado por él.

Delegado de protección de datos: El ENCARGADO designará, si procede, un delegado de protección de datos y comunicará su identidad y datos de contacto al RESPONSABLE.

CUARTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se registrará, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

Asimismo, todo el personal de la Comunidad de Madrid y de la Asociación de Empresarios del Comercio del Libro de Madrid-Gremio de Libreros que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcionarial con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquéllas.

QUINTA: La Comunidad de Madrid y de la Asociación de Empresarios del Comercio del Libro de Madrid-Gremio de Libreros mantendrán una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SEXTA: Mecanismos de seguimiento

Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con seis miembros, dos representantes de la UNED, dos de la Comunidad de Madrid y dos de la Asociación de Libreros de la Comunidad de Madrid.

La Comisión Mixta estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.



Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

SÉPTIMA: Causas de extinción

1. El convenio se extinguirá por su cumplimiento y el transcurso del periodo de vigencia. Podrá resolverse anticipadamente por las siguientes causas:
 - a. Mutuo acuerdo entre las partes.
 - b. Incumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.
 - c. Extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
2. Si una de las partes considera que ha existido incumplimiento por otra parte, deberá comunicarlo a la parte incumplidora para que ésta, en el plazo de diez días contados desde la fecha de la comunicación, subsane el incumplimiento. Si no fuera subsanado, la parte que hubiere solicitado la subsanación podrá dar por resuelto el convenio y, en su caso, los acuerdos específicos suscritos derivados de éste, previa comunicación por escrito a la contraparte. A la parte incumplidora le deparará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.
3. En los supuestos de resolución anticipada, la comisión de seguimiento prevista en la cláusula cuarta decidirá sobre la forma de terminar las actuaciones en curso, así como cuantificar los daños económicos y determinar las responsabilidades en que haya incurrido cada una de las partes, sin perjuicio del derecho que asiste a cada parte a reclamar a la otra el resarcimiento de los daños y perjuicios que hubieran podido ocasionarse, directamente o a terceros intervinientes, en relación con las actuaciones en curso.
4. En cualquier caso, deberá garantizarse la docencia y/o evaluación el tiempo necesario para que los estudiantes que han comenzado los estudios correspondientes puedan finalizarlos con todas las garantías.

OCTAVA: Este convenio se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1. Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.



Sin perjuicio de lo anterior, la Comunidad de Madrid, la Asociación de Empresarios del Comercio del Libro de Madrid y la UNED se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio.

NOVENA: El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años desde el momento de su firma, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente Convenio, por triplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

Por la UNED

Por la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid

Fdo.: Ricardo Mairal Usón
(P.S. Art. 99.2 de los Estatutos de la UNED)

Fdo.: Paloma Sobrini Sagaseta de Ilurdoz

Por la Asociación de Empresarios del Comercio del Libro de Madrid

Fdo.: Reyes Díaz-Iglesias Sánchez



ANEXO I

Temario Certificado de Experto Profesional en Gestión Digital de Librerías. (4 asignaturas, 400 horas)

GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO: (150 H)

1- FORMAS JURÍDICAS DE CREACIÓN DE EMPRESAS: CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS. (4 Horas)

2- GESTIÓN LABORAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. (6 Horas)

3- TRIBUTACIÓN DE LA PEQUEÑA EMPRESA. (6 Horas)

4- CONTABILIDAD Y FINANZAS. (6 Horas)

5- MÉTODOS DE PAGO. (6 Horas)

6-EMPRENDIMIENTO: COMO SER UN EMPRENDEDOR. (3 Horas)

- **PRÁCTICAS: ¿Cómo se determina el precio del producto? (3 Horas)**
- **PRÁCTICAS: Selecciona la forma jurídica de tu empresa y selecciona por qué. (3 Horas)**
- **PRÁCTICAS: Convenio sectorial. Identificación y características. (1 Horas)**
- **PRÁCTICAS: Interpretación y emisión de facturas. (3 Horas)**
- **PRÁCTICAS: Plazos de pago para los clientes. (3 Horas)**
- **PRÁCTICAS: Selección del sistema fiscal. (3 Horas)**
- **PRÁCTICAS: Interpretación de la nómina. (3 Horas)**

MARKETING ORIENTADO AL PRODUCTO (Marketing Online y Offline) : (5 créditos, 125 H)

1- INTRODUCCIÓN AL MARKETING. (4 Horas)

2- EL MERCADO Y MI COMPETENCIA. (15 Horas)

3- EL PRODUCTO. DISEÑO Y CREACIÓN DE VALOR. (16 Horas)

4- EL PRECIO. FIJACIÓN Y ESTRATEGIAS. (16 Horas)



5- LA COMUNICACIÓN. HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS. (16 Horas)

6. LA DISTRIBUCIÓN. DISEÑO DEL CANAL Y TÉCNICAS DE VENTA. (16 Horas)

- **PRÁCTICAS: Análisis de mi mercado. (4 Horas)**
- **PRÁCTICAS: Análisis de mi competencia (4 Horas)**
- **PRÁCTICAS: Diseño de mi oferta global. Mis ventajas competitivas. Mi valor (4 Horas)**
- **PRÁCTICAS: Diseño e Identidad corporativa (4 Horas)**
- **PRÁCTICAS: Elaboración de un Plan de Marketing Global (Of y Online) (4 Horas)**
- **PRÁCTICAS: Técnicas de Marketing en el punto de venta. (4 Horas)**
- **PRÁCTICAS: Diseño e identidad visual de mi librería (4 horas)**
- **PRÁCTICAS: Técnicas de Comunicación Online. (10 Horas)**
- **PRÁCTICAS: Herramientas y estrategias de comunicación en redes sociales (4 horas)**

II. PROMOCION PUBLICA DEL LIBRO Y PROGRAMAS DE AYUDAS: (3 créditos, 75 H)

1. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA EN MATERIA DEL LIBRO (20 Horas)

2. LA ADMINISTRACIÓN Y EL SECTOR DEL LIBRO (15 Horas)

3. LAS LIBRERÍAS PATRIMONIALES (5 horas)

4. PREMIOS, AYUDAS Y SUBVENCIONES (10 horas)

- **PRÁCTICAS: Aplicación práctica de los preceptos de precio fijo (5 horas)**
- **PRÁCTICAS: Gestión de compra institucional en contrato menor (5 horas)**
- **PRÁCTICAS: Gestión de compra por concurso (5 horas)**
- **PRÁCTICAS: Elaboración de un proyecto subvencionable (5 horas)**
- **PRÁCTICAS: Redacción de un catálogo de fondo antiguo(5 horas)**

III. LA LIBRERÍA COMO AGENTE CULTURAL: (2 créditos, 50 H)

1. LA LIBRERÍA Y LA ACCIÓN CULTURAL (14 horas)

2. CARTOGRAFÍAS DE LA LECTURA (6 horas)

3. TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES CULTURALES (10 horas)



- **PRÁCTICAS: Elaboración de una programación cultural (5 Horas)**
- **PRÁCTICAS: Promoción de actividades (5 Horas)**
- **PRÁCTICAS: Elaboración de actividades para niños (5 Horas)**
- **PRÁCTICAS: Elaboración de proyectos para jóvenes (5 Horas)**



ANEXO II

FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

El presente Anexo forma parte del Convenio de Colaboración de encargo de tratamiento suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Comunidad de Madrid y la Asociación de Libreros de la Comunidad de Madrid y detalla los aspectos y la identificación de la información afectada a los que accede o trata el Encargado de Tratamiento, la tipología de datos y las finalidades que justifican el tratamiento.

2. EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Recogida | <input type="checkbox"/> Registro |
| <input type="checkbox"/> Estructuración | <input type="checkbox"/> Modificación |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Extracción |
| <input type="checkbox"/> Consulta | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión |
| <input type="checkbox"/> Difusión | <input type="checkbox"/> Interconexión |
| <input type="checkbox"/> Cotejo | <input type="checkbox"/> Limitación |
| <input type="checkbox"/> Supresión | <input type="checkbox"/> Destrucción |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Comunicación |

Otros: _____

3. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el RESPONSABLE del tratamiento autoriza al ENCARGADO del tratamiento a tratar la información necesaria, lo que incluye las siguientes categorías de datos

Datos identificativos: Nombre y Apellidos; DNI; Dirección; Teléfono; Firma.

Datos de características personales: Datos de familia; Sexo; Fecha de Nacimiento; Nacionalidad; Lugar de Nacimiento.



Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Expediente Académico; Experiencia Profesional; Pertenencia a Colegios o Asociaciones Profesionales.

Datos económico-financieros: Ingresos; rentas; Datos bancarios.

4. FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL ACCESO O TRATAMIENTO POR PARTE DEL ENCARGADO

El Responsable del Tratamiento autoriza al Encargado de Tratamiento a tratar información de carácter personal de su titularidad, única y exclusivamente, para la gestión de los trámites del proceso de matrícula.

En representación de la UNED

En representación de la Consejería
de Cultura y Turismo de la
Comunidad de Madrid

Fdo.: Ricardo Mairal Usón
(P.S. Art. 99.2 de los Estatutos de la UNED)

Fdo.: Paloma Sobrini Sagaseta de
Ilurdoz

En representación de la Asociación de Empresarios del Comercio del
Libro de Madrid

Fdo.: Reyes Díaz-Iglesias Sánchez

ANEXO XXII

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PDI PARA EL AÑO 2018

Aprobada en Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2018

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales de Estado para el año 2018, establece la obligatoriedad de obtener en el ámbito público universitario la autorización por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan (la Administración General del Estado en el caso de la UNED), para la convocatoria de plazas de Oferta de Empleo Público de los cuerpos de catedráticos de universidad y profesores titulares de universidad y de la categoría de profesores contratados doctores, en aplicación de la tasa de reposición de efectivos fijada para este año en el 100%, siempre que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, la Ley establece que, dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los cuerpos y categoría citados, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado (profesor contratado doctor o profesor titular de universidad), de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal u otros programas de excelencia, nacionales o internacionales y cuenten con la certificación I3.

El número de efectivos de tasa de reposición para el ejercicio 2018 se determina por la diferencia en el año 2017 entre los ceses definitivos por cualquier causa (incluidas las plazas de profesor contratado doctor que hubieran quedado vacantes en el referido ejercicio como consecuencia del acceso a un Cuerpo docente universitario) y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.

Así, la tasa de reposición de efectivos del PDI de la UNED para el año 2018 se establece en 124 plazas, como resultado de la diferencia en el año 2017 entre los ceses definitivos de profesorado funcionario y contratado doctor (126) y la incorporación de dos profesores titulares por concurso de traslado. En el número de ceses definitivos del PDI permanente se incluyen 44 plazas de aquellos profesores titulares de universidad excedentes en ese cuerpo por su acceso al cuerpo de catedráticos de universidad, en aplicación del artículo 62.2 párrafo segundo de la Ley Orgánica de Universidades y 44 profesores contratados doctores que obtuvieron plaza de profesor titular de universidad en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2017.

Fijada la tasa, corresponde a la Universidad determinar, en función de los intereses generales de esta, en qué categorías se convocarían las plazas objeto de Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador que, en su caso, se autorizasen en Consejo de Ministros, respetando en todo caso el límite legalmente establecido de coste del PDI y la estabilidad presupuestaria.

A la vista de la situación actual del PDI de la Universidad, el criterio de reparto deberá dar respuesta a los derechos de promoción y estabilización, y a la cobertura de necesidades docentes e investigadoras, todo ello en un marco de consenso entre los diferentes colectivos.

Por todo lo arriba expuesto, se propone que del total de 124 plazas cuya autorización se solicita

- 57 se destinen a la convocatoria de plazas de profesor contratado doctor, distribuidas según el Anexo que se adjunta.
- 67 se destinen a la convocatoria de plazas de profesor titular de universidad según el Anexo adjunto.

En aplicación del artículo 59 del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento (5% en el caso del PDI de las universidades) de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, se propone que hasta 6 plazas del total de 124 se destinen a personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que acrediten el cumplimiento del resto de requisitos legalmente establecidos para el acceso a las correspondientes categorías. Una vez elaborado el censo de personal docente e investigador de la UNED con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, se procederá a aprobar en Consejo de Gobierno las plazas que se convoquen por este cupo, de forma que las que no puedan ser cubiertas pasen al procedimiento general.

ANEXO

distribución de plazas de profesorado de OEP del PDI de la UNED 2018

- **Propuesta de Oferta de Empleo Público 2017**

Número máximo de plazas cuya autorización se solicita: 124

- Plazas reservadas a investigadores con certificación I3: 19 (PCDs + PTUs)
- Plazas en turno general: 105

En aplicación del artículo 59 del Estatuto Básico del Empleado Público, hasta 6 plazas del total de 124 podrán destinarse a personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que acrediten el cumplimiento del resto de requisitos legalmente establecidos para el acceso a las correspondientes categorías. Las que no se ocupen por este cupo pasarán al procedimiento general

- **Propuesta de distribución**

Plazas de Profesor Contratado Doctor: 57 plazas

PCD interino	1
PAYD con fecha máxima de contrato hasta 2021	47
Investigadores con certificación I3	9
Total plazas Profesor Contratado Doctor	57

Las plazas de profesor contratado doctor que en el año 2019 no puedan ser dotadas con perfiles de profesores ayudantes doctores debido a que no hayan podido obtener la acreditación a esta figura, serán destinadas a cubrir necesidades docentes e investigadoras de los departamentos

Plazas de Profesor Titular de Universidad: 67 plazas

57 turno general + 10 investigadores I3

ANEXO XXIII

Solicitud de dotación de plaza de profesor ayudante doctor y convocatoria del correspondiente concurso

Aprobadas en Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2018

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
ETSI Industriales	Ingeniería de Construcción y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	<p>"Tecnologías de Fabricación" (Grado en Ingeniería Mecánica); "Gestión de Proyectos Ambientales" (Grado de Ciencias Ambientales), con la metodología de la enseñanza a distancia.</p> <p>Línea de investigación preferente: Análisis tecnológico y valoración multicriterio del patrimonio industrial español en el ámbito de la fabricación.</p>	1 PAYD

ANEXO XXIV

Transformación de plazas de profesor colaborador a profesor contratado doctor

(Se aplicará la disposición adicional tercera de la LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, BOE de 13 de abril de 2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades)

Aprobada en Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2018

PROFESOR/A	DEPARTAMENTO	FACULTAD/ESCUELA	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA ACREDITACIÓN
Ismael Abad Cardiel	Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos	ETSI Informática	03/07/2018

ANEXO XXV

Solicitud de dotación de plazas de profesor contratado doctor para investigadores Ramón y Cajal con certificado I3 y convocatoria del correspondiente concurso

El aplicación de la Oferta de Empleo Público 2017 de la UNED aprobada mediante Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2017 de previa autorización de Consejo de Ministros de 7 diciembre de 2017

Aprobada en Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2018

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
Ciencias	Matemáticas Fundamentales	Geometría y Topología	"Estructuras algebraicas y Geometría diferencial del cursos y superficies (Grado en Matemáticas); "Superficies de Riemann (Máster universitario den Matemáticas Avanzadas), con la metodología de la enseñanza a distancia. Línea de investigación preferente: Mapping class group de superficies.	1 PCD

ANEXO XXVI

Se aprueba el nombramiento y prórroga de los contratos de los profesores eméritos siguientes:

D^a Rosa María Claramunt Vallespí

D. Manuel Criado Sancho

D. José Domínguez Caparrós

D. José Francisco Morales Domínguez

D. Hipólito de la Torre Gómez

D. Sebastián Dormido Bencomo

D. José María Lucas de Dios

D. Narciso Martínez Morán

D. Antonio Medina Rivilla

D. Miguel Ángel Pérez Priego

D. José Javier San Martín Sala

D. Carlos Solís Santos

D. José Manuel Tejerizo López

Se acuerda trasladar a la Comisión de Valoración de Eméritos la documentación aportada con fecha de 25 de septiembre de 2018 por la directora del Departamento de Filología Francesa sobre la motivación para rechazar la prórroga del contrato como profesora emérita de la profesora D^a María Alicia Yllera Fernández, para que teniendo esto en cuenta informe de nuevo al Consejo de Gobierno.

ANEXO XXVII

Convocatoria 2018 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador

El Consejo Social, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de septiembre de 2018, en virtud de lo establecido en los artículos 83 y 155 de los Estatutos de la UNED, ha aprobado mediante acuerdo adoptado el 28 de septiembre de 2018, la Convocatoria 2018 de asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión, correspondientes a méritos del año 2017, para el personal docente e investigador de la UNED.

La asignación de las referidas retribuciones adicionales se realiza sin perjuicio de los criterios establecidos por el Gobierno sobre el régimen retributivo del profesorado y de la reglamentación general sobre las retribuciones adicionales ligadas a los méritos docentes, de investigación y de gestión previstas en los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en el artículo 23 y la disposición adicional única del Real decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el régimen del profesorado contratado de la UNED y en el artículo 54 del I Convenio colectivo del personal docente e investigador de la UNED.

La cuantía total de las retribuciones adicionales objeto de asignación en la presente convocatoria asciende a 3.100.000 euros.

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La asignación de las retribuciones adicionales se efectuará a solicitud del interesado.

Podrá participar en la convocatoria el personal docente e investigador de la UNED que haya estado en situación de servicio activo o con contrato laboral en vigor en la UNED durante el año 2017, ocupando plaza de forma efectiva, con excepción del personal con contrato de investigación, y del personal contratado de acuerdo con el artículo 48 de la LOU, mediante contrato por obra o servicio de duración determinada. Dentro del personal investigador sí podrán participar los investigadores de los subprogramas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, de formación posdoctoral del Ministerio de Economía y Competitividad y posdoctorales del Plan de Investigación de la UNED.

Será requisito adicional no haber sido objeto de sanción, salvo que ésta haya sido cancelada.

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes presentadas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de valoración incluidos en el Anexo. Los méritos y requisitos de los solicitantes estarán referidos a 31 de diciembre de 2017.

3.- CUANTÍA DE LAS RETRIBUCIONES

El importe de la retribución adicional asignada individualmente se obtendrá distribuyendo la cuantía total objeto de asignación en la presente convocatoria de forma proporcional a la puntuación obtenida por cada solicitante.

4.- SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será del 16 de octubre al 5 de noviembre de 2018.

- Solicitantes **que se encuentren en servicio activo**: deberán cursar las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la Universidad, cuyo acceso está ubicado en la parte inferior derecha de la página web principal de la UNED (enlace [Sede](#)). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado “**COMPLEMENTO RETRIBUTIVO PDI**” en el apartado “**DESTACADOS**”. Para su presentación se podrá utilizar el certificado digital de la Tarjeta universitaria o, alternativamente, el DNI electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente.
- Solicitantes **que no se encuentren en servicio activo o con contrato laboral en vigor durante el plazo de presentación**: deberán presentar las solicitudes en el Registro General de la UNED o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El formulario de solicitud se encontrará disponible desde el inicio del plazo de presentación en el espacio [web del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación](#)

5.- PROCEDIMIENTO

La Convocatoria será publicada en el BICI una vez aprobada por el Consejo Social.

El complemento retributivo asignado, de carácter individual y no consolidable, se concederá por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, una vez comprobados y evaluados los méritos de los solicitantes por una comisión nombrada por la Comisión de ordenación académica.

Dicha comisión resolverá asimismo cuantas incidencias pudieran surgir en la aplicación de lo dispuesto en la convocatoria.

Los solicitantes podrán comprobar la puntuación provisional asignada desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes en el espacio web del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación ([enlace](#)).

En caso de apreciar error en la valoración o falta de valoración de algún mérito, se podrá cumplimentar el campo "reclamaciones", durante el plazo de presentación de solicitudes. Para acreditar los méritos no valorados por no constar la documentación en el expediente del solicitante, se deberá aportar el documento acreditativo en dicho plazo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y reclamaciones, se podrá consultar en el espacio web del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación la puntuación definitiva asignada, que será elevada a la consideración de la comisión delegada de la Comisión de ordenación académica, para su propuesta al Consejo Social.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo Social de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Contra la inadmisión a trámite de solicitudes presentadas fuera de plazo o que no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria, que agota la vía administrativa, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo Social de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Si el solicitante es profesor contratado, contra dicha inadmisión a trámite, que agota la vía administrativa, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante el juzgado o la Sala competente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, modificada por la Disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo del Consejo Social por el que se asigne el complemento retributivo, que agota



la vía administrativa, podrá interponerse, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo Social de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Contra el acuerdo del Consejo Social por el que se asigne el complemento retributivo, que agota la vía administrativa, si el solicitante es profesor contratado, podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante el juzgado o la Sala competente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, modificada por la Disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

Criterios de valoración para la Convocatoria 2018 de asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador correspondientes al año 2017

A) Criterios generales:

Los méritos y requisitos de los solicitantes deberán haber sido obtenidos a fecha 31 de diciembre de 2017.

Cuando el solicitante haya permanecido en situación de servicio activo o con contrato laboral en vigor en la UNED durante un tiempo inferior a 12 meses en el año 2017, la puntuación total resultante de la aplicación de los criterios se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo en situación de servicio activo o con contrato en vigor durante 2017.

La puntuación que obtengan los profesores con dedicación a tiempo parcial en todos los apartados se multiplicará por un factor proporcional a su dedicación.

Los periodos de actividad docente y de actividad investigadora ya completados a 31 de diciembre de 2017 serán computables siempre que su reconocimiento se haya producido con fecha anterior a la de publicación de la presente convocatoria en el BICI.

La puntuación obtenida por cada solicitante quedará limitada a un máximo de 10 puntos.

B) Puntuación:

1. Grado de dedicación (hasta 2 puntos): Dedicación horaria de los profesores: hasta 2 puntos.

2. Actividad investigadora (hasta 4 puntos)

2.1. Por actividad investigadora acumulada (hasta un máximo de 3 puntos)

a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, por la Comisión

nacional evaluadora de la actividad investigadora (en adelante CNEAI), o por la propia Universidad cuando se haya seguido un procedimiento de evaluación en el que haya intervenido la CNEAI, conforme a las previsiones del Real decreto 1086/1989 y disposiciones de desarrollo.

b) A los profesores contratados doctores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).

c) A los profesores colaboradores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).

d) A los solicitantes que hayan obtenido una valoración positiva de la ANECA para categorías de profesorado contratado y siempre que no hayan tenido la posibilidad de optar al reconocimiento del primer sexenio de actividad investigadora a fecha 31/12/2017, conforme a lo dispuesto en el apartado a), se les asignarán las siguientes puntuaciones:

- acreditación como profesor contratado doctor: 1 punto

- acreditación como profesor ayudante doctor: 0,75 puntos

- acreditación como profesor colaborador: con grado de doctor, 0,5 puntos, con DEA o certificado equivalente, 0,3 puntos.

En el caso de que se disponga de más de una acreditación, las puntuaciones serán acumulables.

e) Solicitantes con grado de doctor: 0,5 puntos adicionales.

2.2. Por actividad investigadora en el año 2017 (hasta un máximo de 1,5 puntos)

a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios, profesores contratados doctores, profesores colaboradores que, teniendo reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora, la fecha de su solicitud correspondiente al último sexenio reconocido sea posterior al 1 de enero de 2012, se les asignará 1 punto. Para el cómputo del periodo de 6 años evaluables se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

b) Por participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias internacionales competitivas gestionados por la UNED: 1 punto por proyecto

c) Por participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias nacionales competitivas gestionados por la UNED y actividades de transferencia de resultados de investigación (incluidas las cátedras universidad-empresa): 0,5 puntos por proyecto o contrato

d) A los ayudantes que a 31/12/2017 no hayan obtenido acreditación de ANECA para una categoría superior, y con informe positivo sobre su actividad investigadora durante 2017 de su director de tesis o director de departamento: 0,5 puntos.

3. Actividad docente (hasta 4 puntos)

3.1 Por actividad docente acumulada (hasta un máximo de 3 puntos): Periodos de actividad docente (quinquenios) reconocidos en la fecha de publicación de la presente convocatoria: 0,75 puntos por periodo.

3.2 Por actividad docente en el año 2017 (hasta un máximo de 1,5 puntos)

a) Por la actividad docente desempeñada durante 2017: 1 punto

b) Por grabación de clases magistrales en formato de video, clases AVIP o presentaciones de PowerPoint con voz, para su utilización en cursos virtuales de enseñanzas regladas: 0,25 puntos por cada una de ellas.

c) Por la participación en grupos y actividades de innovación docente del Vicerrectorado de Metodología e Innovación: 0,25 puntos por cada una de ellas.

4. Actividad de gestión (hasta 1 punto)

a) Cargos unipersonales. (Puntuación por año de desempeño):

- 0,5 puntos: Rector

- 0,35 puntos: Vicerrector, Secretario general

- 0,3 puntos: Decano y Director de escuela

- 0,25 puntos: Director de departamento, secretario de facultad o escuela, vicedecano o subdirector, secretario adjunto de facultad o escuela, coordinador de programa de doctorado, coordinador de programa de doctorado con mención de calidad cuya Universidad responsable sea la UNED, Investigador principal de proyectos europeos,

-0,15 puntos: Secretario de departamento, secretario de programa de doctorado, coordinador de programa de doctorado interuniversitario con mención de calidad cuya Universidad responsable sea distinta de la UNED

Se asignarán las mismas puntuaciones a los correspondientes cargos asimilados.

b) Miembro del Consejo de gobierno. (Puntuación por año de desempeño):

- 0,15 puntos.

c) Miembros de los órganos de representación del PDI. (Puntuación por año de desempeño):

- 0,3 puntos: Presidente.
- 0,2 puntos: Vicepresidente.
- 0,15 puntos: Secretario.
- 0,1 puntos: Resto de miembros.

Cuando el solicitante haya desempeñado cualquiera de los cargos valorados en el apartado 4 durante un tiempo inferior a 12 meses en un año, la puntuación correspondiente al cargo se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo de desempeño del cargo durante ese año.

5.- Participación en actividades de especial interés (hasta un máximo de 1 punto)

a) Participación durante el año 2017 en Programas de doctorado o Máster internacionales de carácter oficial de la UNED: 1 punto.

b) Participación durante el año 2017 en Programas de doctorado o Máster interuniversitarios de carácter oficial de la UNED: 0,5 puntos.

c) Participación durante el año 2017 en proyectos de cooperación internacionales obtenidos en convocatorias competitivas y gestionados por la UNED: 1 punto.

- d) Participación durante el año 2017 en redes interuniversitarias nacionales gestionadas por la UNED: 0,5 puntos.
- e) A los solicitantes que a 31/12/2017 hubieran obtenido acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios y no hubieran accedido al cuerpo correspondiente: 1 punto.
- f) Puesta a libre disposición de los estudiantes matriculados durante el año 2017 en los cursos virtuales de asignaturas, de la totalidad del material didáctico de al menos una asignatura de titulación de grado o máster: 1 punto.
- g) Tutorización de trabajos de fin grado (TFG), de trabajos de fin de máster (TFM) y de proyectos de fin de carrera presentados en el año 2017: 0,2 puntos por trabajo tutorizado hasta un máximo de un punto.
- h) Haber editado o coeditado en el año 2017 en la Editorial UNED los materiales básicos de asignaturas de grado: 1 punto.
- i) Participación en el año 2017 en el Comité de Bioética de la UNED en condición de miembro del mismo: 0,5 puntos.
- j) Participación durante el año 2017 en cursos de UNED Senior: 0,2 puntos

ANEXO XXVIII

Convocatoria 2018 para la evaluación de la actividad docente

Conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, parcialmente modificado por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, así como a lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por acuerdo de 26 de septiembre de 2018, ha aprobado la presente convocatoria para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UNED:

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Podrán someter su actividad docente a evaluación los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios en servicio activo y a tiempo completo y los profesores contratados por tiempo indefinido que cumplan durante el año 2018 los requisitos necesarios para tener derecho a dicha evaluación conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, parcialmente modificado por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, así como a lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED.

2.- ACTIVIDAD OBJETO DE EVALUACIÓN

El profesorado indicado podrá someter a evaluación la actividad docente realizada cada cinco años en régimen de dedicación a tiempo completo o periodo equivalente a tiempo parcial. La evaluación sólo podrá ser objeto de dos calificaciones, favorable o no favorable, conforme a los criterios establecidos en el Anexo I.

Por actividad docente evaluable debe entenderse:

- A. La docencia en grado, posgrado, licenciatura y doctorado en la UNED, examinando especialmente los siguientes aspectos: nivel objetivable del cumplimiento de las obligaciones docentes, congruencia entre los objetivos docentes y la evaluación efectuada de dichos objetivos, atención y asistencia a los alumnos y cumplimiento de los objetivos didácticos.

- B. La actividad docente desarrollada en la UNED durante los periodos de beca, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria de la misma y certificada por el Director del departamento correspondiente.
- C. La actividad docente desarrollada en la UNED durante los periodos con contrato de investigación, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria del mismo y certificada por el Director del departamento correspondiente.
- D. Los periodos de actividad como profesor tutor de la UNED con venia docendi.
- E. Podrá solicitarse el reconocimiento de periodos de actividad docente desempeñados en otra universidad pública, para lo que deberá aportarse certificado oficial de los servicios prestados expedido por la unidad de personal competente, así como informe relativo a la práctica docente cuya evaluación se solicita, emitido por el Departamento o Departamentos correspondientes. Los documentos expedidos por Universidades y centros de investigación extranjeros de carácter público se presentarán traducidos oficialmente al castellano, previa legalización diplomática o consular, si no cuenta con la apostilla recogida en el Convenio de La Haya de 1961. En ellos debe constar el carácter público de la institución.
- F. Igualmente, se considerarán actividades de extensión universitaria, cursos de perfeccionamiento, títulos propios de las universidades u otras actividades docentes institucionales de cada universidad, incluyendo entre éstas las realizadas por el profesor durante los permisos o licencias por estudios concedidos por la Universidad.
- G. Se evaluarán las actividades de gestión universitaria.

El número máximo de periodos de actividad docente que pueden ser evaluados y reconocidos con efectos económicos es de seis.

Los periodos valorados negativamente no podrán ser objeto con posterioridad de una nueva solicitud de evaluación.

3.- SOLICITUDES

Los solicitantes deberán cursar las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la Universidad, cuyo acceso está ubicado en la parte inferior de la página web principal de la UNED (<https://sede.uned.es>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado "CONVOCATORIA 2018 EVALUACION ACTIVIDAD DOCENTE". Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

A la citada solicitud deberá adjuntarse informe relativo a la práctica docente emitido por el Decano de la Facultad o Director de la Escuela correspondiente y la memoria de méritos docentes. Los modelos de informe y memoria se encuentran disponibles en la página web del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación en la siguiente dirección:

<http://portal.uned.es/portal/page? pageid=93,23461071,93 23461072& dad=portal& schema=PORTAL>

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente de la publicación de la convocatoria y finaliza el 7 de enero de 2019.

4.- EFECTOS DE LA EVALUACIÓN

Superada favorablemente la evaluación, el profesor adquirirá y consolidará un componente por méritos docentes del complemento específico, en el caso del profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, o se le asignará un componente por actividad docente del complemento de función, en el caso del profesorado contratado con carácter indefinido. El reconocimiento de cada uno de los periodos evaluados estará referido al cuerpo al que pertenezca o categoría que tenga el profesor en la fecha en que finalice su periodo evaluable.

Los efectos económicos de la evaluación positiva se producirán a 1 de enero del año siguiente a la solicitud.

Las solicitudes que se presenten en fecha posterior al 31 de diciembre de 2018 surtirán efectos económicos a comienzos de enero del año siguiente al de su presentación.

5.- PROCEDIMIENTO

Una vez formulada la solicitud y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y previos los trámites oportunos, la Comisión de Ordenación Académica, delegada del Consejo de Gobierno, emitirá informe favorable o desfavorable de las solicitudes recibidas.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Contra la resolución por la que se resuelve la evaluación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha notificación. Si el solicitante es profesor contratado, contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante el juzgado o la Sala competente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, modificada por la Disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

6.- DISPOSICIÓN ADICIONAL I:

Con el objeto de facilitar que el profesorado contratado a tiempo completo en figuras de carácter temporal pueda acreditar la actividad docente desempeñada, podrá someter a evaluación la misma, no teniendo asociado ningún efecto económico el reconocimiento de periodos de



actividad docente evaluados favorablemente en la presente convocatoria.

Para el reconocimiento con carácter retribuido de periodos ya evaluados favorablemente en figuras de profesorado contratado temporal, los profesores que hayan pasado a figuras de profesorado de carácter indefinido deberán solicitar nuevamente la evaluación utilizando el mismo formulario de solicitud indicado en el Apartado 3 de esta convocatoria, sin necesidad de adjuntar informe del Decano o Director ni memoria de actividad docente de dichos periodos.

ANEXO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La actividad docente evaluable es la relacionada en el artículo 2 de la Convocatoria. A esta actividad le serán aplicables los criterios detallados a continuación. Para conseguir una evaluación favorable será necesario alcanzar la puntuación de 5 puntos por período evaluable:

1.- Docencia en grado, posgrado, licenciatura, ingeniería, curso de acceso y doctorado:

- A tiempo completo: 1 punto por año completo evaluado positivamente.
- A tiempo parcial: 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.

2.- Actividad docente desarrollada durante los periodos de beca, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria de la misma y certificada por el Director del departamento correspondiente:

- 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.

3.- Actividad docente desarrollada durante los periodos con contrato de investigación, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria del mismo y certificada por el Director del departamento correspondiente:

- 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.

4.- Los periodos de actividad como profesor tutor de la UNED con venia docendi:

- 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.

5.- Actividades de extensión universitaria, cursos de perfeccionamiento, títulos propios de las universidades, u otras actividades docentes institucionales de cada universidad:

- Se valorará la docencia en las actividades de este apartado en equivalencia a créditos ECTS,

en términos de 0,1 puntos por cada 12 créditos ECTS de materias impartidas, hasta un máximo de 0,2 puntos por año completo.

6.- Actividades de gestión universitaria:

- 0,1 puntos por año completo.

7.- A los solicitantes que hayan sido objeto de sanción disciplinaria firme por causa relativa a la docencia, se les valorarán con cero puntos los méritos docentes correspondientes al año en que se haya impuesto la sanción.

ANEXO XXIX

COLABORACIONES TUTORIALES Y DEL PAS DE CENTROS EN LAS PRUEBAS PRESENCIALES DE SEPTIEMBRE DE 2018

CURSO	SEMANACONVO	COMISIÓN_Gr1	TRIBUNAL_Detalle	SESIONES_Detalle	COSTE_Detalle	IMPORTE_Detalle	PAS_Detalle	TUTOR_Detal	TOTAL
2018	Septiembre	- Sen P.A.S.	ALBACETE	12	12,5	150	150		
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	ALBACETE	36	25	900		900	1.050
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	ALGECIRAS	20	25	500			500
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	ALMERÍA	29	25	725			725
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	ÁVILA	20	25	500			500
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	BARBASTRO	24	25	600			600
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	BARCELONA (NOU BARRIS)	48	25	1.200		1.200	
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	BARCELONA-SANT BOI DE LLOBREGAT	24	25	600			600
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	BARCELONA-STA. COLOMA DE GRAMENET	24	25	600			600
			TOTAL CENTRO ASOCIADO DE BARCELONA	96	25				2.400
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	BAZA	24	25	600		600	
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	BERGARA	24	25	600			600
2018	Septiembre	- Sen P.A.S.	CÁDIZ	12	12,5	150	150		
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	CÁDIZ	36	25	900		900	1.050
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	CALATAYUD	90	25	2.250			2.250
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	CANTABRIA	80	25	2.000			2.000
2018	Septiembre	- Sen P.A.S.	CARTAGENA	38	12,5	475	475		
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	CARTAGENA	58	25	1.450		1.450	1.925
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	CASTELLÓN (VILLARREAL)	40	25	1.000			1.000
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	CERVERA	24	25	600			600
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	CEUTA	17	25	425			425
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	CÓRDOBA	24	25	600			600
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	CORUÑA, LA	60	25	1.500			1.500
2018	Septiembre	- Sen P.A.S.	CUENCA	20	12,5	250	250		
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	CUENCA	20	25	500		500	750
2018	Septiembre	- Sen P.A.S.	DENIA	20	12,5	250	250		
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	DENIA	28	25	700		700	950
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	ELCHE	30	25	750			750
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	FUERTEVENTURA	18	25	450			450
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	GIJÓN	48	25	1.200			1.200
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	GIRONA	24	25	600			600
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	GUADALAJARA	48	25	1.200			1.200
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	HUELVA	24	25	600			600
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	IBIZA	24	25	600			600
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	LANZAROTE	24	25	600			600
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	LUGO	12	25	300			300
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	MADRID-EE. PÍAS (APELLIDOS: P - R)	24	25	600			600
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	MADRID-GREGORIO MARAÑÓN (APELLIDOS: S - T)	38	25	950			950
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	MADRID-JACINTO VERDAGUER (APELLIDOS: G - H)	48	25	1.200			1.200
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	MADRID-LAS TABLAS (APELLIDOS: A - F)	48	25	1.200			1.200
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	MADRID-POZUELO DE ALARCÓN	24	25	600			600
			TOTAL CENTRO ASOCIADO DE MADRID	182	25				4.550
2018	Septiembre	- Sen P.A.S.	MADRID-SUR	42	12,5	525	525		
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	MADRID-SUR	82	25	2.050		2.050	2.575
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	MÁLAGA	62	25	1.550			1.550
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	MARBELLA	24	25	600			600
			TOTAL CENTRO ASOCIADO DE MÁLAGA	86	25				2.150
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	MELILLA	26	25	650			650
2018	Septiembre	- Sen P.A.S.	MÉRIDA	50	12,5	625	625		625
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	MOTRIL	20	25	500		500	
2018	Septiembre	- Sen P.A.S.	ORENSE	24	12,5	300	300		
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	ORENSE	14	25	350		350	650
2018	Septiembre	- Sen P.A.S.	SEGOVIA	48	12,5	600	600		600
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	PALENCIA	20	25	500			500
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	PALMA DE MALLORCA	42	25	1.050			1.050
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	PALMA, LA	24	25	600			600
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	PALMAS, LAS	48	25	1.200			1.200
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	PAMPLONA	12	25	300			300
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	PLASENCIA	48	25	1.200			1.200
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	PONFERRADA	12	25	300			300
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	PONTEVEDRA	62	25	1.550			1.550
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	RIOJA, LA	24	25	600			600
2018	Septiembre	- Sen P.A.S.	SEO DE URGEL	24	12,5	300	300		
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	SEO DE URGEL	20	25	500		500	800
2018	Septiembre	- Sen P.A.S.	SEVILLA	48	12,5	600	600		
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	SEVILLA	36	25	900		900	1.500
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	TALAVERA DE LA REINA	12	25	300			300
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	TENERIFE	96	25	2.400			2.400
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	TERUEL	24	25	600			600
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	TORTOSA	22	25	550			550
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	TUDELA	6	25	150			150
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	ÚBEDA	46	25	1.150			1.150
2018	Septiembre	- Sen P.A.S.	VALDEPEÑAS	24	12,5	300	300		
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	VALDEPEÑAS	24	25	600		600	900
2018	Septiembre	- Sen P.A.S.	VALENCIA	8	12,5	100	100		
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	VALENCIA	62	25	1.550		1.550	
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	(VALENCIA) ALCIRA	48	25	1.200		1.200	
			TOTAL CENTRO ASOCIADO DE VALENCIA	118					2.850
2018	Septiembre	- Sen P.A.S.	VITORIA	24	12,5	300	300		
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	VITORIA	12	25	300		300	600
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	VIZCAYA	32	25	800			800
2018	Septiembre	- Sen P.A.S.	ZAMORA	24	12,5	300	300		
2018	Septiembre	- Sen Profesor-Tutor	ZAMORA	24	25	600		600	900
						59.425	5.225	54.200	

ANEXO XXX

MEMORIA EXPLICATIVA

En la reunión del Consejo de Gobierno celebrada el 3 de julio de 2018, se aprobaron los importes correspondientes a las colaboraciones tutoriales y de PAS realizadas por los Centros Asociados en la convocatoria de junio del curso académico 2017/2018. Una vez tramitados los expedientes económicos, por parte de la Dirección del Centro de Cantabria, se ha indicado que existen diferencias aritméticas en la liquidación practicada para dicho Centro Asociado en la primera semana, ascendiendo a la cantidad de 250 euros.

Hechas las comprobaciones pertinentes en el calendario de asistencias de la Comisión de Apoyo que figura en el Acta del Tribunal y el cálculo realizado por la aplicación, se observa que existe una diferencia de 250 euros.

Así, se abonaron 1.450 euros, cuando el importe correcto sería de 1.700 euros.

Una vez hecha la corrección oportuna en la aplicación, por el Centro de Barbastro, se solicita autorización para el abono de la diferencia de 250 euros abonados de menos al Centro Asociado de Cantabria.

Madrid, 1 de octubre 2018
El Jefe de Servicio de Secretaría General,

José Antonio Merino Lobo

AUTORIZACIÓN

Vista la Memoria adjunta, se autoriza el gasto descrito por un importe de **250,00 euros** en concepto de la diferencia de la subvención abonada al Centro Asociado de Cantabria correspondiente a las pruebas de la convocatoria de junio de 2018, según se especifica en la Memoria adjunta, con cargo al presupuesto de Secretaría General (Gastos de Pruebas Presenciales).

Aplicación 18CK07 322C 487.02

Madrid, 1 de octubre de 2018
EL RECTOR
P. D. LA SECRETARIA GENERAL
(Resolución 16/03/18; BOE de 21.03.18)

Almudena Rodríguez Moya

ANEXO XXXI

MEMORIA EXPLICATIVA

En virtud del Reglamento de Régimen Interior de los Centros en el Extranjero, publicado en el BICI de fecha 8 de enero de 2007 (BICI núm. 13), así como de la propuesta aprobada en el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012, que revisa la situación actual de los Centros en el Exterior, su viabilidad y sostenibilidad futura, y teniendo en cuenta que cada centro cuenta con personal de apoyo cuya vinculación con la UNED tiene carácter discontinuo y están equiparados a la de los becarios de docencia e investigación de las Fundaciones, y tienen carácter temporal.

Por su parte, los Directores o Administradores de los Centros en el Exterior, que figuran como Vicepresidentes en las correspondientes Comisiones de Servicio, vienen realizando una labor muy importante para y durante el desarrollo de las Pruebas Presenciales en su respectivo Centro, que debe ser resarcida.

En este caso, teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el Centro de Caracas de la UNED, de acuerdo con el nombramiento de la Vicesecretaria General, como miembro de la Comisión de Apoyo del Tribunal de Pruebas Presenciales del Centro de la UNED en Caracas, del Secretario del Centro D. Arturo Leopoldo Sabino Urbina, se considera que también debe estar incluido en dicho resarcimiento.

Este resarcimiento, de conformidad con lo acordado en la reunión celebrada por la Gerencia, Auditoría Interna y Vicesecretaría General debe tramitarse en concepto de **colaboraciones tutoriales** e imputarse al Centro de Gasto de **Secretaría General**.

Por ello, se solicita autorización para proceder al gasto por un importe de **1.800,00 €**, en concepto del abono de su colaboración en las pruebas presenciales de septiembre de 2018 celebradas durante los días 3 al 8, para los Directores o Coordinadores de los Centros en el Exterior siguientes:

Directores o Coordinadores de los Centros	Centro	Septiembre de 2018 (3 al 8)	Total
María Casado García-Hirschfeld	Bruselas	300,00	300,00
Esther García García	Londres	300,00	300,00
Alba Ariza García	Berlín	300,00	300,00
Judit Vega Avelaira	Berna	300,00	300,00
Ana María García Silva	Lima	300,00	300,00
Arturo Leopoldo Sabino Urbina	Caracas	300,00	300,00
Total:			1.800,00



Madrid, 17 de septiembre de 2018
Jefe de Servicio de Secretaría General

José Antonio Merino Lobo

AUTORIZACIÓN

Vista la Memoria adjunta, se autoriza el gasto descrito por un importe de **1.800,00 €**, a favor de los Directores y Coordinadores indicados en la relación que se especifica en la página anterior, con cargo al presupuesto de Secretaría General (Gastos de Pruebas Presenciales).

Aplicación 18.CK.07 322C 488.03

Madrid, 17 de septiembre de 2018

EL RECTOR
P. D. LA SECRETARIA GENERAL
(Resolución 16/03/18; BOE de 21.03.18)

Almudena Rodríguez Moya